

DEB
082400

FIN
ESTADO

4. CLASE 10 PESETAS

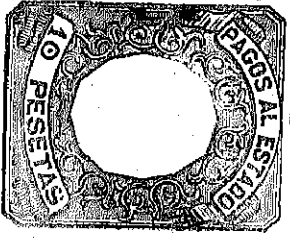
Parte superior para entregar al interesado.

B.2304378★

Compañía de Seguros de
Madrid del 1 de febrero de 1919

Al Sr. D. José del Real del 1919
Al Sr. D. Juan del Real

Por: [Signature]



42

CHISEL

DEL
086400

FIN
086400

4. CLASE 10 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

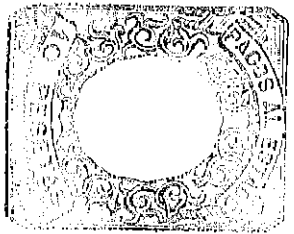
B.2.304.379★

Remembando al propietario del
terreno de la obra n.º 699288.

El 10 de Julio de 1929

El Comandante de Bando

San Lorenzo





1. CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

UNION
082400

Señor Jefe de la clase 1.ª

A. 0.6999238*

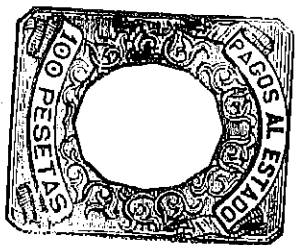
2904278 y 2904279 hacen el importe de

cuatrocientos ochenta y cinco pesos de la clase superior para ser entregados al interesado de la clase superior.

En la ciudad de Madrid a 19 de Mayo de 1924

El Jefe de la clase superior

Don...



97
Hidam... ..

857

Como 50.-

Reflexion Este libro compuesto de cien
folios y destinado por el Pleno Ayuntamiento de
Valdepeñas, para las actas de sesiones, ha sido reu-
nido con tres pliegos de papel de pagoda al esta-
do de las clases 1.^a y 4.^a n.^{os} 699.228-2.004.348 y
2.004.349, importantes en punto ciento veinte folios,
y colados dichos folios en un canal de esta oficina.

Real 28 de Julio del 1927.

El Jefe de Rentas
Dni. *[Firma]*



Don Luis Carreras y Morales, Jefe de Rentas - Ayun-
tamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la re-
solución de su Señoría, se han este libro encuadrado y cuenta de
doscientos folios útiles e el cual se extienden las actas de sesiones
celebradas por el Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad y que sido
reintegrado el mismo -
Y para que conste en este punto se firmó en Valdepeñas a
veinte y tres de Julio de 1927 -

V.º D.º

[Firma]
Pueblo

[Firma]

Sesión extraordinaria en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las 10 horas treinta minutos del día diez y nueve de Febrero de 1927



- Sr. Presidente
- Sr. Barba
- Sr. Rubio
- Sr. Amunategui
- Sr. Pedregal
- Sr. Gil
- Sr. Caro Paton
- Sr. Ferrerol
- Sr. Aguilera
- Sr. Madrid
- Sr. Carrinero
- Sr. Palacios
- Sr. Calvo
- Sr. Cruz

horas treinta minutos del día diez y nueve de Febrero de mil novecientos veintisiete, bajo la Presidencia de D. Manuel Ferrnandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los Ayuntamientos, se reunieron los señores Concejales que al momento se expresan, constituyendo el Ayuntamiento en pleno de esta ciudad, para celebrar esta sesión extraordinaria convocada para el día de hoy con el carácter de urgente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dijo, que como no se trataba de ningún asunto de administración del Municipio, sino solamente de una petición de vecinos para honrar el nombre de un vecino fallecido que no había tenido un suceso reciente en convocar esta sesión extraordinaria. Pero que como esta petición había trascurrido los muros de esta Casa y era objeto de discusiones en los Centros y Sociedades de la Ciudad, que creía que no debía de moverse un suceso que la resolución que mereciera y que rápidamente debía tomarse acuerdo, por cuya causa había convocado la sesión con carácter de urgente, para de este modo acallar y opiniones ante el acuerdo del Ayuntamiento. Seguidamente el Sr. Secretario di lectura

de tres instancias solicitando sea nombrado hijo adoptivo de esta ciudad D. Jesús Baera y Romero, que aparece firmadas por tres mil doscientas setenta y tres individuos, descontando cinco que después de presentada han retirado sus firmas.

El Sr. Jacinto Terreyol presenta una proposición que copiada a la Alta dice como sigue: "

"Al Excmo. Ayuntamiento. Considerando que a la resolución de esta proposición se han presentado tres instancias que contienen tres mil doscientas setenta y tres firmas de vecinos de esta localidad, solicitando que el Concejal D. Jesús Baera y Romero, sea declarado y nombrado hijo adoptivo de esta ciudad. Considerando que los méritos que se alegan en precitada instancia para que el mencionado señor Baera obtenga tan honrosa distinción, son los nacidos de su nacimiento en el constante labor dentro de las escuelas Nacionales de esta ciudad, donde siempre ha demostrado su celo, constancia y laboriosidad, por nadie desconocida y por todos elogiada. Considerando que dichos méritos son completamente y absolutamente ajenos a su actual posición como miembro de esta Corporación. Considerando que cuanto dicen mencionadas instancias es conocido públicamente de todo el vecindario, no solamente por los firmantes, sino por todos los que por cualquier causa no



lo hayen hecho, solicitando tan honrada distincion. - Considerando, que la figura de Maestro se halla exaltada por el respeto y consideracion de propios y extraños a es- ta localidad, y constantemente elogiada por sus superiores de todas edades. - Con- siderando, que una distincion cual la que se pretende, los que suscriben estiman que podrian empugnarse esta perso- nalidad y por tanto conceder un pe- queño, al Ayuntamiento la escasa importan- cia de la recompensa, merced a su figu- ra y respetabilidad al presente, pudiendo ser la Sociedad que con esta mi- nima recompensa queda premiada la labor que el Maestro Baera ha eje- cutado en su larga carrera del Ma- gisterio. - Considerando, los que suscriben que no deben en manera alguna contribuir a que un compañero de Consejo sea recom- pensado tan escasamente y que si la per- sonalidad claramente definida dentro de la ciudad, se amable con ofrenda, que si bien es merecida, no sea aquella que perdura en el corazon de los pueblos y mar- ca un recuerdo imperecedero que sea tes- timonio del pasado y guia y punto de mi- ra para el porvenir, definiendo de una manera permanente una personalidad y un hombre, fuera de lo deservible de su nombramiento que no necesita, por que honradamente puede obtenerse su legitimidad, y cuyo nombramiento se hiciera en el pueblo de las archibas sin una exemplaridad permanente y asten-

sible para las futuras generaciones y estímulo de sus actividades de trabajo y profesión. - Los que suscriben proponen a la Corporación que no es procedente nombrar a D. Jesús Baiza y Romero, hijo adoptivo de esta ciudad, estimando solo que no es el precioso que merece su existencia y laboriosidad en la sujeción a Carlos Amistosa, de Salcomún, diez y nueve de febrero de mil novecientos veintinueve. - Francisco J. Ferrerol. - Juan Amunátegui. - Manuel Rubio. - Juan Gil. - Francisco Pedroza. - Juan Caro Palau. - Juan Madrid. - Emilio Cruz. - César Calvo. - José Aguilera. - José Ramón Camisero. - Conde Obispo.

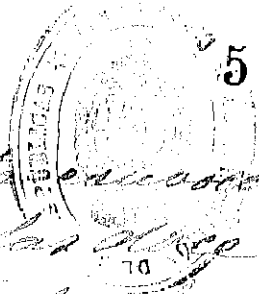
El Sr. Ferrerol con la venia de la Presidencia, solicita del Ayuntamiento que esta proposición sea aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente dijo que se abría discusión sobre indicada proposición; y como ninguno señor Concejal pidiera la palabra en contra, dijo que se procedía a su votación.

Puesta a votación esta proposición en la forma ordinaria, fué aprobada por unanimidad.

El señor Presidente dijo que en virtud del resultado de precedente votación, esta proposición pasaba a ser acuerdo del Ayuntamiento, quedando destinada a las instancias que han motivado esta sesión.

Sr. Ferrerol
Sr. Amunátegui
Sr. Rubio
Sr. Gil
Sr. Pedroza
Sr. Caro Palau
Sr. Madrid
Sr. Cruz
Sr. Calvo
Sr. Aguilera
Sr. Camisero
Sr. Obispo



Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión a las diez horas treinta minutos, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Manuel Ferrer

Manuel Barba

Murbis

H. P. Amor Carrasco

José Aguilera

Juan Gil

Francisco Pedregal

José Madrid

José Castañeda

Juan Amategui

Isidro

Ferrero

Francisco

Quintero

Sesion ordinaria del día 9 de Marzo de 1924

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Valdepeñas a las quince horas, treinta minutos, del día nueve de Marzo de mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia de Sr. Manuel Ferrer y Puelles, Alcalde de esta ciudad, con asistencia de mí el Secretario y del Sr. Intendente de Fomento Municipal, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el objeto de el deliberar y acordar en el Pleno de esta ciudad, para celebrar la primera de las sesiones ordinarias, correspondiente al primer cuatrimestre del año actual.

- Sr. Presidente
- Sr. Barba
- Sr. Amategui
- Sr. Murbis
- Sr. Aguilera
- Sr. Cruz
- Sr. Calvo
- Sr. Magia
- Sr. Madrid
- Sr. Carrascales
- Sr. Merlo
- Sr. Ferrer
- Sr. Pedregal

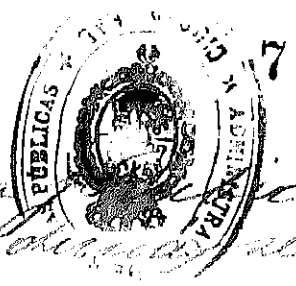
Abierta la sesión por el Sr. Presidente

te de un orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior y aprobándose por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que por considerarlo preferente, se iba á proceder á dar lectura de una comunicacion de Don Juan Baera Romero, dirigida á la Honorable Junta, manifestando la renuncia de cargo de Concejal.

Al da lectura de dicha comunicacion, sigue en el uso de la palabra la Presidencia, manifestando, que es grande sorpresa, por ignora los motivos que pueda fundar su dimision el Sr. Baera. Que estimo no debe la Corporacion admitirle la proposicion de un buen compañero, perderia el Ayuntamiento uno de sus concejales mejores, hombre de grandes y plausibles iniciativas, siempre acerta sus decisiones emanadas por su grande amor á Valdepeñas. Que sobre este asunto se abra discusion para que los señores Concejales llegasen á tomar el acuerdo que continuasen procedente.

El señor Amunategui hace uso de la palabra haciendo algunas manifestaciones de la presidencia y agregando que estimaba debia nombrarse una comision lo mas numerosa posible, para que visitando al Sr. Baera, le hicieran patente el disgusto de la Corporacion por su error de abandonar el cargo de Concejal, maxime cuando no existe una causa fundamental para ello. Identicas manifestaciones hacen los



señores Barba, Megia, Aguilera, y los señores concejales, se adhieren a ella. Lo cual se acordó en sesión de Concejalos.

La Corporación por unanimidad acordó lo siguiente:

Primero.- No aceptar la dimisión presentada por don Jesus Baera y Romero, por existir no existe una causa fundamental que le obligue a renunciar el cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Segundo: Que una Comisión compuesta del Sr. Alcalde don Manuel Fernandez Puebla, y los concejales señores Aguilera, Megia, Melo, Barba y Baracantes, acompañados por el Sr. Secretario, visite al Sr. Baera, para aducirle verbalmente el acuerdo de la Corporación de no serle admitida la renuncia del cargo de Concejal, expresarle el deseo de hacerle ausente para que desde el día de mañana, asista a estas sesiones ordinarias, trimestrales y siga colaborando en la administración de este Municipio y rogarle no insista en sus proyectos de renuncia, visto, en el punto por todos los señores concejales.

El Señor Secretario, manifestó con la venia de la Presidencia, que por tratarse de un asunto que él consideraba de importancia, no había hecho objeción legal alguna al elevarse el orden de asuntos con arreglo al Estatuto procediendo por lo tanto dar cumplimiento después del acuerdo anteriormente adoptado, a lo dispuesto por el artículo ciento veintisiete del Estatuto Municipal.

La Corporación despues de una delibera-
 cion en que hicieron uso de la palabra
 los señores Arumatzqui y Aguilera, acordó
 por unanimidad a propuesta de la Pre-
 sidencia, suspender esta sesion para
 continuarla en el dia de mañana,
 fijandose para ello las quince horas,
 con objeto de que el señor Barba pue-
 da tomar parte en la deliberacion de
 todos los asuntos pendientes, una vez que
 haya sido visitado por la Comision
 al efecto nombrada, reservandose pa-
 ra el dia de mañana el acordar la
 duracion de las sesiones, tiempo que
 se ha de dedicar a ruegos y pregun-
 tas y número de sesiones que hayan
 de celebrarse.

En cumplimiento de precedente
 acuerdo se levanto la sesion a las diez
 y siete horas para continuarla en el
 dia de mañana de todo lo cual yo el
 Secretario certifico.

Manuel Pueblo

M. Rubio

Manuel Barba

Juanico Ulay

Francisco Rodriguez

Joaquín Aguilera

Juan Medrano

Juan Arumatzqui

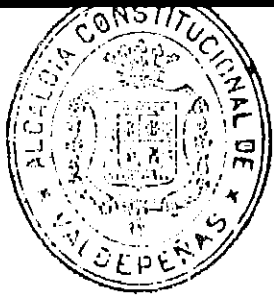
Manuel

Pedro Calvo

Don Juan

Quintanilla

Procurador Mejia



Francisco J. ...



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de las Casas Comisionarias de la Ciudad de Saldepeñas a las quince

- Sr. Presidente
- Sr. Borba
- Sr. Amunategui
- Sr. Rubio
- Sr. Pedregal
- Sr. Megia
- Sr. Caro Paton
- Sr. Aguilera
- Sr. Madrid
- Sr. J^o Ferrerol
- Sr. Gil

para treinta minutos del día diez de marzo de mil novecientos veintiete, bajo la Presidencia de Sr. Manuel Ferrerol y Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de fondos Municipales, se reunieron los señores que al margen se expresan, con todo punto el Ayuntamiento en Pleno de esta ciudad, para celebrar la sesión segunda de las ordinarias correspondientes al primer cuatrimestre actual.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de un orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

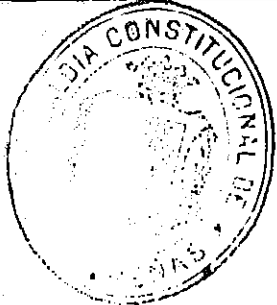
El Sr. Presidente dijo que era preciso fijar el número de sesiones ordinarias que habrían de celebrarse en este primer cuatrimestre, tiempo de duración de las mismas y hora en que habían de dar comienzo. La Corporación por unanimidad acordó que el número de sesiones a celebrar sea el de dos celebradas la de ayer, que la duración para la presente sea de dos horas para la discusión de la orden del día y media hora más de hora a preguntas y respuestas no haciendo lugar a fijar la hora puesto que esto había de ser la sesión

trava, de las que se celebran en el actual
cuatrimestre.

Se dio lectura de una carta propo-
sición dirigida por el señor Agente Ejecutivo
de este Ayuntamiento al señor Alcalde,
proponiéndole efectuar de nuevo ante
taute una gestión mas activa en la co-
brama de los descubiertos, por los diferen-
tes impuestos, arbitrios y repartimiento
general de utilidades, pero solicitándole
a cambio de esto y por consecuencia del
mucho papel atrasado que dejaron sin
cobrar sus antecisores, que el Municipio
renuncie al cinco por ciento de recargo que le
corresponde, en su favor, como compensa-
ción al trabajo que ha de realizar,
que estaña ha de ser considerable si
consecuencia de que dicho papel pertene-
ce en su mayoría á obreros y peque-
nos propietarios, los que en el caso que
yo pueden considerarse como par-
tidos fallidos.

Esta a discusión la precedente
proposición del señor Agente ejecu-
tivo, hicieron uso de la palabra los se-
ñores Rubio, Amador y Qui, Ferrerol, Bor-
bosa y Megia, exponiendo todos iden-
tica opinión de que es inadmisible
lo propuesto por el señor Agente ejecu-
tivo, en virtud de que el Ayuntamien-
to no puede renunciar a sus derechos.

A propuesta del Sr. Presidente la
Conjunción por unanimidad del acor-
do sustinida dicha proposición y
que por Intervención se refirió al



señor Jefe Ejecutivo todo el papel pendiente de libro que tenga en su poder; se practique una liquidación general exonerando de la responsabilidad e insignificancia por el papel que hubiere perjudicado; de cuyo importe se reservará el monto suficiente para cubrir de la fianza que el señor Jefe Ejecutivo tiene prestada. Que una vez practicada esta liquidación general siga el señor Jefe Ejecutivo San Lorenzo Pillo y Carrizosa en gestión, bajo las mismas normas y condiciones que hasta la fecha han establecido para este servicio.

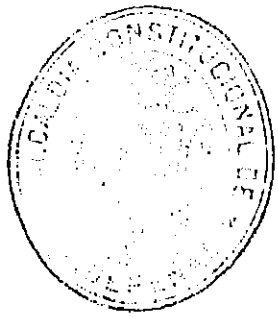
Se dio cuenta de que en sesión de la Comisión Municipal permanente celebrada el día veintinueve de mayo último, se nombró farmacéutico para el suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal a D. Juan de Dios Santa María y Zambrano. La Corporación por unanimidad acordó ratificar el acuerdo de la Comisión permanente.

Se dio cuenta de un comunicado de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, fecha cinco del actual, haciendo saber a este Municipio que en la materia de pavimentación de la Troncal por esta ciudad de la Carretera de Almagro a Alcazar, corresponde abonar el cincuenta por ciento del importe de la obra. La Corporación vio lo dispuesto en el número primero letra a) y número tercero, letra b) de la R. D. de cinco de junio de mil novecientos diecisiete.

acordó por unanimidad dar su expresa conformidad á la clasificación del auxilio que se diere de jefatura de acciones.

Se dió cuenta de un expediente para la adquisición de una parte de la casa de la calle de Principal número dos, en esta ciudad, propiedad de Saburia y Juan Casado Molero y Juan Antonio Colada Diaz, en la cantidad de cincuenta mil pesetas, de las cuales se desemborcarán el importe de las oficinas y arrendamientos que se reservan, según oferta que en este efecto se ha hecho por los mismos. La Corporación teniendo en cuenta que esta finca es de absoluta utilidad para la ampliación del mercado en construcción y de necesidad para que este reúna las condiciones de amplitud y espacios necesarios á las necesidades de esta ciudad, acordó por unanimidad, que se adquiriera esta finca en la cantidad ofrecida y que inmediatamente se proceda á tasar la parte de ella que se reservan los arrendadores y una vez liquidada la cantidad que el Ayuntamiento ha de dar por ella, se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura ante el Notario de turno de los de esta localidad, abonándose en el acto el precio líquido, valor de la parte de finca que se adquiere, para cuyo acto se dá comisión á Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad y al que legalmente haga sus veces.

Se dió cuenta del expediente de con-



curso para el arriero del servicio municipal de transporte de carnes desde el Matadero publico y de que habiéndose expuesto el pliego para la presentación de proposiciones, no habia podido tener efecto por falta de licitadores.

El Sr. Presidente dijo que procedia sacar lo a un segundo concurso y que si este fuese tambien declarado desierto, entonces el Ayuntamiento estaria en condiciones de efectuar el servicio por administracion municipal. La Corporacion por unanimidad y de conformidad con la Presidencia acordó se celebre un segundo concurso con arreglo al mismo pliego de condiciones que ha servido para el anterior.

Se dió lectura de una exacta Circular del Sr. Presidente en la Excmo. Diputacion provincial invitando a todos los pueblos para que designen a dicho Excmo. Corporacion la Cabeza de Partido judicial a que deseen pertenecer. La Corporacion por unanimidad acordó que quien quiera pertenecer al Juzgado de Valdepinos, y que asi se notifique a la Excmo. Diputacion provincial.

Se dió cuenta del expediente para proveer mediante concurso la plaza de mecánico que dirige la maquina arriadora para arriego de calles y caminos y de un oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos publicos, manifestando que dicha vacante corresponde a una cubierta por el Sr. Juan Juan con arreglo al turno de preferencialidad que establece el art.

culo diez y ocho del Reglamento de veintidos de Enero de mil novecientos veintisis y manifestando no se pueden admitir que el que propongan, supra expone alguno, debiendo por lo tanto este Ayuntamiento limitarse únicamente a cumplir los preceptos del artículo enarrollado de aludido Reglamento.

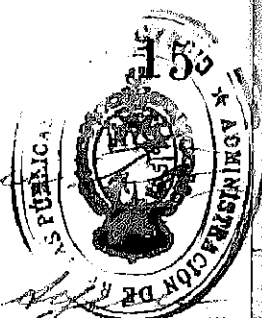
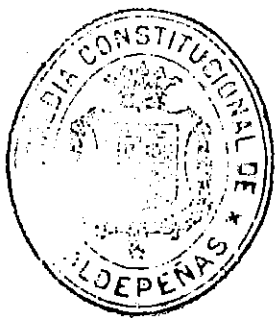
La Corporación por unanimidad acordó declarar suspenso el pliego de condiciones que para provisión de dicho cargo formuló el Ayuntamiento y que si cumplidamente en todas sus partes el artículo enarrollado del mencionado Reglamento de veintidos de Enero de mil novecientos veintisis, para la provisión de destinos públicos.

Se dio cuenta del expediente para contrato con la S. A. Aguas Potables de esta ciudad para el abastecimiento de la necesaria para riego de calles, plazas y paseos e incendios, en el cual hay una proposición de contrato formada por Secretaría, que dice así:

Proyecto de contrato entre el Excmo Ayuntamiento de Valdepeñas y la Compañía Anónima Aguas Potables para el abastecimiento de la necesaria para riegos de calles, plazas y paseos e incendios.

Se establece este contrato bajo las siguientes condiciones:

Primera. - Se estiman en actividad para los efectos de este contrato, solamente las bocas de riego establecidas en el Paseo de la Estación y la Plaza de



la constitución, que es un deber de todos.

Segunda. - Con estos elementos el Ayuntamiento, puede efectuar durante el año los riegos siguientes:

a). - Diez riegos durante los meses de Abril y Octubre a razón de diez caudales uno.

b). - Cuatro y un riego durante los meses de Mayo, Junio y Septiembre, a razón de uno por día.

c). - Ciento veinticuatro riegos durante los meses de Julio y Agosto, a razón de dos riegos diarios.

Tercera. - La superficie a regar es la que se alcanza con una manguera de cuatro metros de larga, sin que exceda de dos litros por metro cuadrado.

Cuarta. - El Ayuntamiento abonará a la Empresa Aguas Potables, puestas cerradas, diez centimos diarios durante todo el año por cada boca en explotación, cuyo pago se hará por trimestres vencidos.

Quinta. - Si el Ayuntamiento necesitara mas agua para riego de calles, plazas o paseos y para ello adquiriera algibes portátiles, para hacerlo, podrá tomar agua de cualquiera de las bocas instaladas y una vez cubierto el algibe, se abonará el agua consumida a razón de cero pesetas, veinte centimos, metro cubico. Este pago se hará al final del mes en que se consuma.

Sexta. - Sin perjuicio de lo estipulado, en la cláusula primera, se al

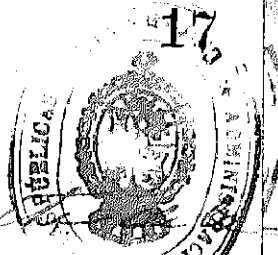
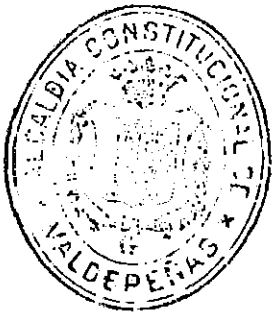
Ayuntamiento le comunicara físer en explotación mas bocas de riego de las instaladas o que en adelante puedan instalarse, podrá hacerlo abunando por cada una la cantidad fijada en dicha clausula, o sea todo el año pentas cero, diez por boca de riego.

Septima.- Dentro del número de riegos establecidos en la clausula segunda, el Ayuntamiento puede cambiar la explotación de las bocas fijadas en la primera, abunando riegos en otras, en cantidad igual a la que suprime de las contratadas.

Octava.- El precio fijado al agua, es solamente por su consumo, quedando de cuenta del Ayuntamiento los demas gastos que ocasionen el riego y averias que en las bocas se produzcan.

Novena.- Cuando por necesidades de la Empresa de Aguas Potables sea necesario suspender los efectos de este contrato, Aguas Potables descontará la cantidad que correspondiera a prorrateo entre el precio fijado anual y los riegos suprimidos.

Décima.- Este contrato se hace con carácter provisional y tendrá de duración solamente un año o estas desde el primero de Enero de mil novecientos veintisiete. Se renovará prorrogado por otro año mas sino se denuncia por una de las partes contratantes en el undécimo mes de su vigencia, pasado este año se dará por terminado y no puede ser prorrogado.



do por tanto, recomendaré
Unicamente. - El agua de la fuente
Plana de la Constitución, no está enagenada
dada en este contrato. La Empresa Agua
Potable, la vende gratuitamente, fun-
cionando únicamente durante los meses
de Abril a Octubre, ambos inclusive,
tres horas diarias, excepto los días de
fiesta y Domingos que podrá hacerse
seis horas. Los demás meses del año so-
lamentemente funcionará tres horas los do-
mingos y días de fiesta.

De policía. - Si durante la vigencia
de este contrato fuese necesario hacer
uso de agua para la limpieza de
calles durante las nevadas, la Empre-
sa se compromete a no cobrar na-
da por lo que se gaste en este servi-
cio. Igual sucederá con el agua que se
destine a la extinción de incendios.

La Empresa se reserva el derecho de vi-
gilancia e inspección de la forma
en que los riegos se verifiquen.

La Corporación por su unanimidad
acordó aprobarlo y que se notifique a
la Sociedad Agua Potable de Valdepeñas,
para que una vez prestada su confor-
midad se efectúe este servicio en la
forma precitada.

Se dio cuenta de un comunicado fe-
cho veintiseis del pasado Febrero, recibi-
do en esta Secretaría en primer día de
Año, suscrito por el Sr. Cauda de Valdepeñas
a nombre de la S. A. Eléctrica del Centro
de España, y D. Luis Perrotet, como di-

rector de la C. A. Energía Eléctrica del Cen-
tro de España, haciendo saber a esta Al-
caldía que la primera entidad ha
adquirido el negocio que la segunda
explotaba, en toda su extensión, y
que la sociedad adquiriente se ha
cargado del contrato que la excedente tenía
firmado a este Ayuntamiento en un
de Petuba de mil novecientos veinte
séis con toda la amplitud a que se
margen la legalidad contractual, prin-
cipalmente en orden a los derechos y
obligaciones respectivas.

Después de una detenida discusión
la Corporación acordó por unanimi-
dad que teniendo presente que la en-
tidad excedente ha faltado a lo dis-
puesto en la condición octava del
pliego aprobado para la subasta
y que fue base del contrato, como
que anularia este traspare en bu-
nos principios de derecho; el Ayunta-
miento, habiendo en cuenta que la
Sociedad cesionaria es perfectamente
sobreviviente, otorga a este traspare, pero
siempre que la dicha entidad cesi-
onaria expresamente se obli-
gue ante este Ayuntamiento a respu-
tar y cumplir, en lo que no este, todo
lo contenido en dicho contrato y muy
especialmente la condición octava
que no se estimará derogada por
este repetitivo acuerdo, así como que
se obligue a conservar en actividad
Todos los elementos de producción de



plido que tenía la entidad es de este
disparato siempre para funciones
el momento que el Ayuntamiento hubiere
necesidad de inscultarse de los bienes dedi-
dos en prenda por mencione de contrato,
así como sostener el coltaje contratado y
terminar de cumplir dicho contrato en lo
que no estuviere cumplido. Que se notifi-
que este acuerdo y se che por firma enan-
do la Sociedad Concesionaria lo hubie-
re aceptado en todas sus partes.

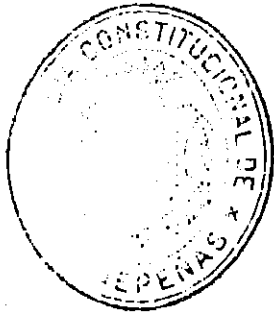
El Sr. Presidente manifestó que desde
primero de Enero último, venia presta-
do servicio como oficial de empobrado
en Priso Campos Sanchez, procediendo
nombrarlo de plantilla, y autorizar
para que pueda cobrar los jornales de-
uengados. La Corporación por unanimi-
dad acordó aceptar la proposición de
la Presidencia, aprobando lo actuado por
la Alcaldía, y nombrando con el caracte-
ter de interino Oficial de Empobrados
a Priso Campos Sanchez con el jornal
de cuatro pesetas obisuelo a cobrarle
los que hubiere de engasto desde prime-
ro de Enero último, a razón de la
misma cantidad.

El señor Presidente manifestó que era ne-
cesario nombrar un carretero munici-
pal, cuyo servicio venia prestando desde
primero de Enero último Jesús Garcia
Muñoz por orden de la Alcaldía deudo
le necesario de dicho servicio, siendo
también preciso acordar el pago de los
jornales que este individuo hubiere de

enquedo desde dicha fecha. La Corporación por unanimidad acordó nombrar a dichos efectos, al mencionado Juan García Muñoz con carácter de interino con el jornal de cinco pesetas, debiendo abouarsele los jornales devengados desde primero de febrero último a razón de la misma cantidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación, que para la mejor vigilancia de las obras municipales en ejecución y por las que hubiere de haberse adelante, había temido a bien nombrar como Inspector a dichos efectos a Juan Antonio Rubio León, el que estaba prestando servicio desde el día diez y siete de Febrero último, por acuerdo de la Corporación, para que acordase lo que estimare conveniente. La Corporación por unanimidad acordó aprobar lo actuado por la Alcaldía, y nombrar como Inspector de Obras Municipales al mencionado Juan Antonio Rubio León con un jornal de cinco pesetas los días que trabaje, debiendo abouarsele a razón de la misma cantidad los jornales devengados desde el día diez y siete de Febrero último.

No habiendo mas asuntos de que tratar en la orden del día se pasó a la media hora de ruegos y preguntas. El Sr. Megía solicitó la palabra



y manifiesta que estimo conveniente se procure colocar bovas de riego en todas las calles por donde pasan las tuberías de conducción de aguas con objeto de estar prevenidos para posibles incendios. Con tanto la Presidencia manifestando que es proyecto que tiene tambien la Alcaldia por lo que desde luego sera complacido el Sr. Megia.

Continua en el uso de la palabra el Sr. Megia, para rogar a la Presidencia se procure el acopio de piedra para el arreglo de caminos que de ello estan muy necesitados.

Con tanto el Sr. Amunategui, como funcionario de Alcaldia encargado de dicho servicio, presentando a la Corporacion acuerdo instruido expediente para sacar a concurso el maquila y tendido de piedra en los caminos que estan necesitados de arreglo, puesto que en el presupuesto vigente existe un importe bastante suficiente para ello. La Corporacion por unanimidad acepto lo propuesto por el Sr. Amunategui, acordando que por la Comision Municipal permanentemente, se inicie el expediente mencionado, formulando el pliego de condiciones para celebracion de concurso para dichas obras.

El Sr. Presidente manifesto que en virtud del acuerdo adoptado para adquisicion de la casa numero dos de la calle del Principal, era necesario proceder a celebrar un concurso para el derribo de la parte que se adquiriera para un anexo del Mercado. La Corporacion por unanimidad

unidad acordó autorizar para todo
quanto con dicho concurso se releva
se a la Comisión Municipal permanente.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión a las diez
y siete horas enarenta y cinco minu-
tos, dandose por terminadas las sesio-
nes ordinarias del Ayuntamiento
en pleno en este primer cuatrime-
stre del año actual, de todo lo cual
yo el Secretario certifico. =

Manuel Puebla

Manuel Barba

~~Manuel Barba~~

Juan Gil

José Aguilera

Antonio Pericé

Francisco Jerez

M. Rubio

Francisco Herce

José Cortés

Juan Alvarado

Juan Amador

Francisco Mejía

Francisco Jerez



Sesion Extraordinaria } En las Casas Consistoriales de la
del Dia 27 De Marzo De 1927 Ciudad de Puebla, a las once

- Sr. Presidente
- Sr. Amunategui
- Sr. Aguilera
- Sr. Madrid
- Sr. Caminero
- Sr. Caravantes
- Sr. Megia
- Sr. Pedregal
- Sr. Rubio
- Sr. Ferrerol
- Sr. Merlo
- Sr. Baera
- Sr. Garcia Rojo
- Sr. Cruz Merlo

horas treinta minutos del dia veintisiete de marzo de mil novecientos veintisiete, bajo la Presidencia de D. Manuel Ferrerol, Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, se reunieron los señores que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de Fincas Municipales, para celebrar esta sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy, del Ayuntamiento en Pleno con arreglo a la convocatoria anunciada.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden go el (Presidente) digo, Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Baera solicita la palabra para una cuestion previa, que sin hallarse en la convocatoria estima de tal urgencia que no debe aplazarse en momento. Concedida la palabra dice, que en el dia anterior por la tarde a la llegada del tren rapido procedente de Sevilla, ha ocurrido una tremenda desgracia en esta estacion del ferrocarril, habiendo sido atropellados dos vecinos de esta ciudad, trabajadores de oficio y que en sus ocupaciones se hallaban en la estacion. Que en aquellos momentos no habia por alli ningun medico que pudiera prestarles la asistencia urgente necesaria para salvar sus vidas, y que el vecino de esta ciudad don Ignacio Ferrerol Ojido, con una abnegacion de que

no hay ejemplo, haciendo uso del botiquín de urgencias que en dicha estación existe, procedió a practicar una cura de urgencia a los heridos, con toda la serenidad y pericia que le fue posible. Que entendía que un acto humanitario como este no debía pasar en silencio por el Ayuntamiento, sin que conste en el acta el altruismo de este señor y sin que de una manera oficial se le den las gracias a este ciudadano por su comportamiento.

En igual sentido se expresaron varios señores concejales y la Corporación acordó por unanimidad que conste en acta este hecho humanitario y que de oficio se den las gracias al señor Baracuan por su comportamiento. El Sr. Aguilera pidió palabra para otro asunto previo, cual era la asistencia a sesión del Concejal Sr. Baiza, congratulándose que haya dispuesto su actitud y que se reintegre a la Corporación para coadyuvar en los demás en la administración de esta ciudad.

El Sr. Baiza hace uso de la palabra para expresar su sentimiento por lo ocurrido y hacer constar que la única razón que le ha movido a volver a ocupar su puesto es el grande amor que tiene a Valdepenas, viéndose perjudicado de todo otro sentimiento, unido a un oficio que ha recibido del Sr. Gobernador Civil que entrega al señor Secretario para que se copie íntegro en el acta.

Igualmente se ocupan de felicitar al Sr. Baiza los señores Alguacil, Concejal Sr. Barba y otros señores Concejales, haciendo constar finalmente el Sr. Baiza su agradecimiento.



to al Sr. Gobernador por la destitución de que le ha hecho objeto.

Por el Sr. Secretario se dió lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil haciendo saber a la Corporación que había nombrado Concejal de este Ayuntamiento a Don Alfonso García Rojo y Melo. El Sr. Presidente replicó al Sr. García Rojo que ocupara su puesto en el estrado destinado a los señores Concejales, y una vez que lo hizo, le felicitó por su nombramiento en nombre propio y en el de todos los señores del Concejo, dándole posesión del cargo.

Los señores Buzga, Megia y otros varios concejales felicitaron al nuevo concejal y el Sr. García Rojo expresó a la Corporación su agradecimiento por las muestras de cariño que acaba de recibir, expresando su deseo de poder ser útil a la Corporación en su actuación.

Entre en el salón el Sr. Cruz

Se dió cuenta de un expediente para ejecución mediante concurso de obras de pavimentación en calles y plazas de esta ciudad por cantidad de cincuenta mil pesetas que comprende un presupuesto extraordinario sin plazo de vigencia. Se dió lectura del expediente, del pliego de condiciones para el concurso y de que habiendo sido extendido expuesto al público por plazo de ocho días, cuando él no se había presentado reclamación de ninguna clase.

El Sr. Baera dice que algunas deficiencias halla en este pliego de condiciones, pero que para él lo más importante es que empezadas las obras ahora

era necesario suspenderla hasta que la
 subasta se celebre y lo mas lamentable
 es que este expediente se haya instrui-
 do por que en la calle han vivido las
 observaciones que a la legalidad de la
 obra se pueden oponer, debiendo haber
 vivido de dentro de esta casa.

El Sr. Amunategui contesta que las
 obras se suspendieron por administra-
 cion para hacer una prueba de como
 podian resultar y el resultado que da-
 rian en esta ciudad y poder formular
 un pliego acertado para mezclas, etc.
 Que una vez que la cantidad que se ha
 de gastar es de lo que por admini-
 stracion puede hacerse, que se prosiga
 a subasta para inventar el resto hasta
 su terminacion.

El Sr. Baraso explica sus palabras y
 dice que no va contra la Comision pe-
 rmanente, sino contra los que debieron
 advertirle la situacion que se habia
 de crear y no lo hicieron.

Entendieron en el debate sobre la re-
 stacion del pliego en condiciones varia-
 s, Principales y terminada la discusion
 es aprobado por unanimidad, acordan-
 do se proceda inmediatamente a la su-
 basta para poder continuar la obra
 suspendida, celebrandose el concurso para
 la ejecucion de esta obra hasta enju-
 gar la cantidad presupuestada espe-
 cialmente de la parte que se ha gasta-
 do por administracion en la misma.

Se da cuenta de una comunicacion



de Vias y Obras provinciales de Cádiz, remitiendo un estado de la misma obra que este Ayuntamiento debe entregar para la construcción del camino vicinal de esta ciudad a San Carlos del Valle.

El Sr. Ferruyol estima que con los datos que comprende el estado leído no es suficiente para que la Corporación forme juicio del acuerdo que deba tomar. En igual sentido se manifiestan algunos mas antiguos Caballeros y la Prudencia y se acuerda por unanimidad que se reclame de la Excmo. Diputación provincial, planos, presupuestos y demas antecedentes necesarios para que de una manera completa sepan el importe que Valdepenas tiene que abonar, las cantidades que ha de abonar por obras, expropiaciones, etc. y que así se comuniquen a la superioridad.

Se dio cuenta de una comunicacion de Vias y Obras provinciales dando cuenta de que terminado el proyecto de camino vicinal del kilómetro treinta de la carretera de Almagro a Alcaraz a la de Madrid a Cadix, termino de Valdepenas, expone la cantidad que este Ayuntamiento debe entregar para la construcción de este camino y la que ha de abonar al Estado por anticipo reintegrable que este ejecute, haciendo contar que para poderse anunciar inmediatamente la ejecución de esta obra ha de suprimir este Ayuntamiento plus la conformidad con la ejecución de la misma, y con la cantidad que ha de entregar, haciendo su ingreso inmediato.

mente en la caja provincial o garantizando su importe en obra que el municipio ejecutara mediante un recargo en la contribucion.

La Corporacion, teniendo en cuenta que de este comunicado no aparecen datos bastante para formar juicio sobre esta peticion, una vez que en sesion de la Comision permanente de obras de Marzo ultimo esta peticion se hizo a base de que a este municipio no se le pidiere sacrificio ninguno para la ejecucion de la misma, acordó por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa sin resolver hasta que se cumplan los antecedentes necesarios sobre la ejecucion de la obra.

Se dio cuenta del expediente para la sustencion de una alcantarilla para la conduccion de aguas pluviales en la calle del Liceo Junio y en el de una instancia del contratista D. Francisco Fuentes solicitando le sean abonadas veinte mil quinientas pesetas un centimo, consignadas como aumentos de obra que laudando por obras, doce mil novecientos noventa y nueve pesetas, noventa y nueve centimos, segun los plares de las obras contratadas y cuatro mil novecientas diez pesetas ocho centimos, por aumentos de obras y del acuerdo de la Comision permanente Municipal de veintitres del actual.

La Corporacion, teniendo en cuenta que se produjo un aumento de obras a causa del acuerdo del Ayuntamiento y de exigir el Circuito de Fines Especiales que la alcantarilla, en lugar de hacerse de ladrillo

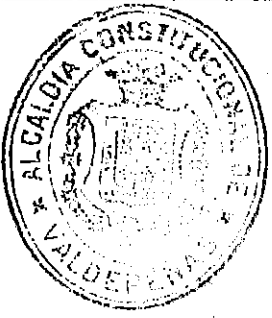


á panderete en la bodega, fuero de ~~la obra~~
a rosea, el que se elevó á nueve mil doscientas
seenta y una puntas, noventa centimos; que
por el presupuesto del Sr. Arquitecto de veinte
de Julio último, para cambiar la ra-
pante de la obra, ejecutando desde la calle
de Valbuena dos alcantarillas en lugar de
una que estaba presupuestada, que se ele-
vó á seis mil seiscientos setenta y dos pun-
tas, dos centimos; y que por el presupuesto
del mismo Arquitecto, de once de Octubre
último, por la necesidad de desviar el cur-
so de la alcantarilla desde la esquina de
la calle del Cristo, para darle salida por
la parte derecha del puente, en lugar de
por el mismo puente como estaba pro-
yectado; que produjo un gasto de cinco
mil ciento cuarenta y una puntas se-
tenta centimos, que en el certificado que
el recurrente presenta de tasación de
obra ejecutada aparece por la cantidad
de cinco mil ciento treinta y
una puntas diez y ocho centimos, cuando
el recurrente dice que la tasación de
la obra ejecutada, según certificó, que
no acompaña, del Sr. Arquitecto es de se-
uenta mil ciento diez y seis puntas ocho cen-
timos; y finalmente que la cuenta que el
Sr. Arquitecto formula en su certificación
por bajo en la subasta no corresponde
á la realidad y las que fijo por cambio
de tabiques y reservación no se halla ju-
stificada en el expediente. La Corporación
acordó por unanimidad, que se acepte
y dan por ejecutadas las obras de cambio

de colocación del ladrillo y de dirección de la alcañtarilla, acordada por el Ayuntamiento y reclamada por el Circuito así como la dimensión de la alcañtarilla desde la calle de Valbuena, formándose en dos en lugar de una y que en lo referente a aumentos de obra por los últimos conceptos, así como a la liquidación que de la obra ejecutada que hace el Sr. Arquitecto, y lo que dice recurrente, se requiera a aquel para que de una manera clara haya constar el importe de la obra realizada, el detalle de lo que queda una remanente y su liquidación, a tenerse en cuenta para todos al caso de precios del presupuesto de contrato con la baja que correspondiera de beneficio de la subasta.

Se dio cuenta del expediente para concurso de provisión de la plaza de profesor de la Escuela de Pintura, dibujo, etc, así como que en el plazo para presentación de instancias solicitando no se ha presentado ninguna. La Corporación acordó por unanimidad declarar este concurso desierto.

Por la Presidencia se dijo que creía que la Corporación debía estudiar y resolver la necesidad de construir un grupo escolar en la parte sur de la población, por ser un sector que se halla servido solamente por pocas escuelas y estas son unitarias. Por varios señores concejales se procedió a discutir este punto y se acordó por unanimidad que se proce-



da al estudio de la construcción de un grupo escolar en la parte Norte de la Ciudad a cuyo fin se hagan las gestiones necesarias para adquirir un local en las condiciones necesarias, a fin de que el Ayuntamiento pueda decidirse a adquirirlo y una vez que sea muy estudiadas las condiciones en que ha de hacerse este grupo.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión a las tres horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Copia del oficio dirigido a D. Juan Baiza por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, que se estampó en petición del mismo señor. =

Hay un membrete que dice. - Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real. - Secretaría. - Negociado primero. - Número, ciento ochenta y seis. - Noticioso este Gobierno de la resolución que le ha movido a V. a presentar la dimisión del cargo de concejal que viene desempeñando en ese cuerpo municipal, le ruego encarecidamente desista de su propósito en cuanto su colaboración a la vida administrativa de esa ciudad ha sido y es tan valiosísima que acarrean su separación primer a un vecindario de un elemento de sana gestión cívica, avulsada y enriquecida con la calidad de Maestro que constituye su profesión habitual. Es con holador a todo Gobierno disponer de elementos de una integridad perso-

mal y moral tan relevante como la de
 N.; y en este sentido ha de ser doloroso
 aceptar la renuncia de un cargo en el
 que se puede hacer patria que es el mi-
 nero mas interesante del programa
 gubernamental de esta época. Por tanto
 y considerando imprescindible su
 presencia en el Ayuntamiento, por me-
 ritos de ética social, renuncia este gobier-
 no su deseo de que existiera en su acti-
 tud y retire la solicitud en que así lo
 interesaba, del Municipio. - Dios guarde
 a V. muchos años. - Ciudad Real veinte
 cuatro de Marzo de mil novecientos
 veintinueve. - El Gobernador civil. - J. del
 Castillo. - Sr. Don Juan Barea, maestro
 Nacional, Concejal del Ayuntamiento
 de Valdepeñas. -

Manuel Puella

José Ortega

M. Rubio

José Ramón Carreras

Alfonso y Pajo

Francisco Uña

Francisco Redrejo

José Izquierdo

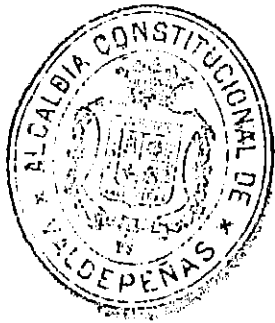
Juan Madrid

Juan Armenteros

José Toribio

Francisco Megia

Francisco Segura



Minutario

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Valdepeñas en las Casas Consistoriales de la
 Día 9 de Abril de 1927 } Ciudad de Valdepeñas a las diez

- Sr. Presidente
- Sr. Amunátegui
- Sr. Aguilera
- Sr. Barrio
- Sr. García Rijo
- Sr. Calvo
- Sr. Caminero
- Sr. Pedregal
- Sr. Barba
- Sr. Caravantes
- Sr. Madrid
- Sr. Maera
- Sr. Marco

horas treinta minutos del día nueve de Abril
 de mil novecientos veintisiete, bajo la Presiden-
 cia de Don Manuel Fernando Puebla y Ruiz, Alcalde
 de esta ciudad, con asistencia de mi el Sr. Se-
 cretario y del Sr. Intendente de los fondos mu-
 nicipales, se reunieron los señores Concejales
 que al margen se expresan, constituyendo
 el Ayuntamiento pleno para celebrar esta se-
 sión extraordinaria a que se ha convocado.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente,
 de su orden y el Secretario di lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada por
 unanimidad.

Se dio cuenta del expediente formulado
 para una propuesta de Rehabilitación y Su-
 plemento de Crédito, aprobado por la Comisión
 Municipal Permanente en sesión celebrada
 el día diez y seis de Marzo último, y de que
 expuesto al público por plazo reglamenta-
 rio, no se había presentado reclama-
 ción de clase alguna.

Visto el informe del Sr. Intendente
 y discutida cada uno de los extremos
 comprendidos dicha propuesta, su obje-

to y fines, y encuadrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el articulo segundo del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal, mediante la cantidad de veinticinco mil pesetas, resultante y sin aplicacion de los ingresos sobre los gastos del ultimo presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la suscitada propuesta de habilitacion y suplemento de credito en la forma siguiente: Para pago del primer plazo de la subvencion que corresponde a este Municipio en el adopcion de un basalto de la carretera de Almagro en Alcaraz en su travesia por las calles Horcilla, Sebastian Parrajo y D. José Ramón Caorio de esta ciudad y para pavimentacion y arreglo de otras calles de la poblacion que lo necesiten, veinticinco mil pesetas.

Se dio cuenta de una instancia, firmada por don Juan Antonio Palacios y otros muchos señores y señoras, feligresos todos ellos, de la Parroquia del Santo Cristo de la Misericordia en esta poblacion, solicitando que con motivo de mudarse la Comunidad de Religiosos de San Juan de esta ciudad, a que dicha Parroquia siga instalada en el convento de aquellas, se eleva dicha instancia a las Autoridades Eclesiasticas de la Diocesis, para que estas pidan de gracia a la Santa Sede lo que dicha Comunidad, no quiere causar.



La Corporación acordó por unanimidad, que sería con gusto se pudiesen llegar a canjear los derechos de la Comunidad Regular y los del Clero Secular, hasta tanto que se encuentre lugar seguro y decoroso para instalar el culto parroquial, quedando este Ayuntamiento poseído de la mayor voluntad para ayudar en cuanto sus obligaciones y medios le permitan, a solucionar este conflicto, y finalmente, que este expediente con certificación de este acuerdo, se eleve a S. E. el Sr. Obispo de la Diócesis para que le dé la franquicia que corresponde a fin de que tenga una resolución definitiva.

Se dio cuenta de una comunicación de la Compañía Anónima Aguas Potables de Valdepeñas, diciendo que dicha Sociedad da su conformidad al contrato para suministro del agua necesaria para riego de calles, plazas, paseos e incensarios, siempre que se haya caudal, que el agua ha de ser expresamente procedente de las bocas de riego. La Corporación acordó por unanimidad, prestar su conformidad a lo manifestado por indicada sociedad.

Se dio cuenta del expediente para construcción de una alcantarilla para la recogida y conducción de aguas pluviales en la calle del Sr. de Junio, para deliberar y acordar sobre los extremos siguientes:
Primero: Se dio lectura de dos certificaciones del Sr. Arquitecto Municipal, sobre los aumentos de obra realizados en dicha alcantarilla que son los siguientes:

A.) Nueve mil cuatrocientas tres pesetas con sesenta centimos por variación en la construcción de la boveda.

B.) Veintituna mil setecientas ochenta y seis pesetas con siete centimos, por los restantes aumentos realizados a causa de tener que cambiar el sistema de construcción en relación con el proyecto inicial.

La Corporación acordó por unanimidad, aprobar estos aumentos de obra, debiendo atenerse a lo acordado para el primero de los aumentos, por la Comisión permanente y respecto al segundo, que por la Comisión Municipal permanente, se acuerde la forma y fecha en que han de ser satisfechos.

Segundo: Se dió lectura de otro certificado del Sr. Arquitecto Municipal respectivo al importe total de las obras que faltan por construir en la citada alcantarilla que asciende a seis mil ciento noventa y tres pesetas, treinta y tres centimos.

El Sr. Presidente manifestó que dichas obras no se habían podido realizar por tener que simultanearse con las de pavimentación de la calle, por lo que estaban los señores Concejales en momento oportuno, pues así se expresa también en la convocatoria, para acordar en la forma que se han de realizar, consistiendo estas obras, en hacer las acometidas a la alcantarilla, para recoger las aguas procedentes de otras calles y la que pueda surgir por la misma. Que si parecía bien a la Corporación, dichos acometidos, podrían hacerse



tal y como figuran en el proyecto ó variaran su construcción por otra mas sólida.

La Corporación después de una detenida discusión, acordó por unanimidad, facultar al Sr. Jefe de Obras, Delegado en los servicios de calles y caminos, para que entre vistandose con el Sr. Ingeniero del Circulo de Firmes Especiales, determinen en que forma han de hacerse dichas acomodaciones en todo lo concerniente a su construcción y número de las que hay que construirse, estimandose como acuerdo de este Ayuntamiento la resolución que dichos señores adopten.

Se dio lectura de un expediente y pliego de condiciones para celebrar un concurso para el acopio, machaqueo y tendido de piedra, para el arreglo con arreglo a aquella, calles de la población que acuerde la Comisión Municipal permanente, y de que expuesto al público por termino reglamentario, no se hubiere presentado reclamaciones de clase alguna. La Corporación acordó por unanimidad, aprobar dicho expediente y pliego de condiciones, y que con arreglo al mismo se verifique el citado concurso.

Se dio cuenta de un expediente y pliego de condiciones para celebrar un concurso para el machaqueo y tendido de piedra en el arreglo de caminos que acuerde la Comisión Municipal permanente, y de que expuesto al público por termino reglamentario, no se ha-

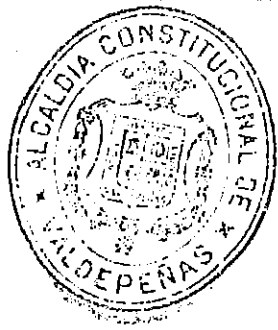
ha presentado reclamación de clase al-
guna. La Corporación por unanimidad
acordó aprobarlo y que con arreglo a dicho
pliego de condiciones se efectúe el vi-
toldo enumerado.

Se dio cuenta del expediente de probr-
za del soldado Gregorio Jimenez de la Hoz y su
familia, para acreditar excepción sobre-
venida del servicio en filas. La Corporación
por unanimidad acordó aprobarlo toda-
vez que se justifican los extremos en que
dicha excepción se fundamenta.

Se dio cuenta del Padrón de Casinos y Ciren-
los de Reros para el año actual de mil nove-
cientos veintiocho, cuyo importe total as-
ciende á (doce mil) digo, tres mil setecientas
noventa y cinco pesetas y de que durante el pla-
zo de exposición al público se habían presen-
tado las reclamaciones siguientes:

Una de Don Camelo Madrid Puot, en su cali-
dad de Presidente de la Sociedad, Círculo de la
Confianza, solicitando que en vista de la ley
de tres de Agosto de mil novecientos siete y el ar-
tículo diez de la Ley de Presupuestos de treinta y
uno de Marzo de mil novecientos, se excluya
mencionada Sociedad, del Padrón presen-
tado por estimar no debe satisfacer el im-
puesto por tener edificio propio, y además,
que fundándose en los preceptos dichos se
anulen y den por fallidos los recibos que
por el mismo concepto le corresponden satis-
facir por el ejercicio económico semestral
del año mil novecientos veintiocho.

De otra reclamación de Don Manuel Carrillo
y Cijedo, en su calidad de Presidente de la So-



ciudad, Casino Republicano, el que solicita, fundado en los mismos preceptos que el anterior reclamante, se excluya la Sociedad de su Presidencia, del mencionado Padrón quedando exenta de satisfacer dicho Impuesto, y solicitando tambien se declaren nullos o fallidos los recibos que por dicho concepto debe satisfacer, por el mencionado ejercicio municipal de mil novecientos veinte y seis.

La Corporacion, visto lo dispuesto por la Ley de Presupuestos de treinta y uno de marzo de mil novecientos y la Ordenanza por que se rige el Impuesto, acordó por unanimidad:

Primero: Desestimar en todas sus partes las reclamaciones formuladas por don Carmelo Madrid Puot y don Manuel Carrillo Cujado, en nombre y representacion respectivamente de las Sociedades Circulo de la Cufianza y Casino Republicano, por estimarlas improcedentes, y

Segundo: Aprobar el mencionado Padrón de Casinos y Circulo, de Rocio en todas sus partes y que con arreglo al mismo se cobre dicho impuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las catorce horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puebla

Jesús Bayo

M. Rubio

José Antonio Carreras

Manuel Berla Francisco

Alfonso 9.º Rojas

[Signature]

Justino Pedregal José Aguilera
Juan Madrid

José Arrieta Juan Amunátegui
Fisro Calvo

Minutario

Sesion extraordinaria en las Casas Consistoriales de la ciudad de Valdeparaiso a las diez horas del día catorce de Mayo de mil novecientos veinticuatro; bajo la Presidencia del Sr. Sr. Presidente Sr. Pedregal Sr. Aguilera Sr. Palacios

del Sr. Sr. Presidente Sr. Pedregal Sr. Aguilera Sr. Palacios

Sr. Caravantes
 Sr. Corro-Paton
 Sr. Baeza
 Sr. Gil
 Sr. Calvo
 Sr. Madrid
 Sr. J. Ferrer
 Sr. Megia Cornejo
 Sr. Caminos Ferrer
 Sr. Garcia Rojo
 Sr. Nicolo Calero

cidentalmente, con asistencia de mi' el Secretario
 y del Sr. Interventor de los fondos municipales, se
 reunieron los señores Causajales que al margen
 se expresan, en esta y cuando el Ayuntamiento
 en pleno, para celebrar esta sesion ex-
 traordinaria previa la oportuna convocatoria.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de
 su orden yo el Secretario di' lectura del ac-
 ta de la anterior, siendo aprobada por
 unanimidad.

El Sr. Presidente manifesto a la Corporacion
 que como habrian podido ver los señores Cau-
 sajales en la convocatoria, esta sesion, era
 unicamente para tratar sobre los actos pu-
 blicos que hubieran de celebrarse en con-
 memoracion del vicintiesimo aniversario
 de la Coronacion de S. M. el Rey Don Alfon-
 so XIII. Sin embargo el pueblo de Valdepinos,
 dice, ha hecho numerosas veces manifestacio-
 nes de sus arraigadas ideas monarquicas;
 nunca mejor que ahora para que el próxi-
 mo dia diez y siete, fecha en que se celebra
 el tan fausto acontecimiento, haga paten-
 te su ferviente adhesion al Trono, rindién-
 dole un justo homenaje a nuestro querido
 Rey Don Alfonso XIII, que tan alto sabe
 colocar los prestigios de nuestra querida
 España, marcando una nueva era
 de prosperidad y bienestar.

Da' lectura del programa que a su
 juicio debe seguirse para rendir homen-
 raje a S. M. el Rey, en el dia diez y siete
 del actual, sometiendo lo a la deli-
 beracion de los señores Causajales.

Los señores Baeza, Rojo, Pedregal y Cal

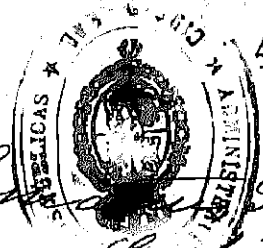
no, hacen uso de la palabra, para adherirse en un todo a lo manifestado por la Presidencia haciendo suya la proposición en lo que respecta a los actos que han de celebrarse por tan fausto acontecimiento. Todos los demás señores Concejales se adhieren a todas esas manifestaciones, y en su virtud:

La Corporación por unanimidad, acordó, rendir homenaje de gratitud y adhesión a S. M. el Rey de España Don Alfonso XIII, en el día diez y siete del actual, conmemorando el quincuagesimo aniversario de su Coronación, con los siguientes actos, públicos.

Primero.- Solemne Te Deum, que se celebrará a las once de la mañana en la Iglesia Parroquial de la Asunción, para impetrar de El Altísimo, siga concediendo a nuestro Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), muchos años de vida, iluminándolo para que prosiga con acierto reinando como hasta el día los destinos de nuestra amada Patria.

Segundo.- Solemne Recepción pública a las doce horas en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, firmados, los concurrentes, en los pliegos que al efecto se colocarán, para que el pueblo de Valdipiñas haga patente manifestación de su adhesión al Trono.

A estos actos serán previamente invitados todos el elemento oficial residente en Valdipiñas, como así mismo todos los empleados, bien sean del Estado.



do, provincia i municipio, San Sebastián. La
ciudad de San Sebastián, particulares. Entidad
de representación, del Comercio, Agricultu-
ra e Industria, etc, etc, y principal-
mente al Comité y partido de la Unión
Patriótica.

Tercero. - Conciertos populares que se ce-
lebrarán desde las doce horas a las trece
y desde las diez y nueve a las veintidós
en la Plaza de la Constitución.

Cuarto. - Corrida extraordinaria a las
trece horas a los pobros recogidos en el Asi-
lo de San Juan de Desamparados a los enfer-
mos y acogidos en el Hospital Municipal.

El Sr. Presidente manifiesta que además
de los actos acordados celebrar, debía la Cor-
poración tomar el acuerdo de poner a uno
de las calles de Valdepinos el nombre de
S. M. el Rey Don Alfonso XIII, y abrir una
suscripción cuyos productos se destinarán
a engrasar la recaudación en favor de la
creación de la ciudad Misericordiana, em-
peño decidido de nuestro Gobierno cuyo
constante preocupación es el progreso
cultural de nuestro pueblo.

Después de hacer uso de la palabra
los señores Regia, Rojo y Pedregal, la Cor-
poración por unanimidad acordó:

Primero. - Que el Paso de la Estación
sea sustituido su actual nombre por
el de Avenida de Alfonso XIII, colocándose
en una lápida conmemorativa del
veintidós aniversario de la Coronación
de S. M. el Rey.

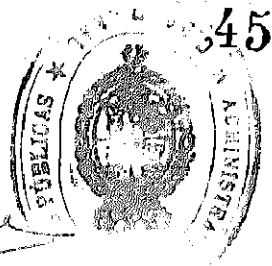
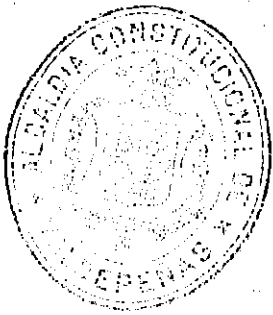
Segundo. - Que se abra una suscripción

pública, debiendo invitarse para que concu-
 ran a la misma a todos los señores Banquero-
 les como particulares, elemento oficial que
 hubiere en la localidad, empleados del Esta-
 do, provincia o municipio, somatenes, Comi-
 té y Partido de la Unión Patriótica, Entida-
 des Bancarias, Sociedades, Entidades represen-
 tativas del Comercio, Agricultura e Indus-
 tria de esta población, etc, etc. Los produc-
 tos de esta suscripción serán destinados
 a engrasar los fondos que el Estado desti-
 nase para la creación de la Ciudad Uni-
 versitaria, y a la cual contribuirá el
 Municipio en la cantidad que aconseje
 el resultado obtenido en la recaudación.
 Tercero.- Que a los mismos fines anterior-
 mente indicados se hagan gestiones pa-
 ra que las dos empresas de Cinematógrafo
 que hay en la localidad, den cada una
 de ellas una función cuyos productos se
 destinen a la mencionada suscripción
 para la creación de la ciudad Uni-
 versitaria.

Fuo firmado otro el objeto de la convocato-
 ria ni habiendo más asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesión a las once horas
 de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

José Antonio Carreras
 José Ortega
 Antonio y P. P.
 Juan G. G.
 Francisco G.
 Francisco Rodríguez

Sr.
 Sr.
 Sr.
 Sr.
 Sr.



Juan Carstén
Juan Medrano

Juan Amunátegui

Fisro Calvo

Francisco Megia

~~Francisco Megia~~

Mi nombre

Sesión extraordinaria	} En las Casas Consistoriales de la ciudad de Tepic, Jalisco a las once horas del día quince de Mayo de mil novecientos veinte y siete, bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde Don Manuel Barba y Martín, accidentalmente en funciones de Alcalde, por ausencia del Titular, asistido de mi el Secretario
del día 25 de Mayo de 1927	
Sr. Presidente	
Sr. Amunátegui	
Sr. Gil	
Sr. Medrano	
Sr. Calvo	

Sr. Aguilera
 Sr. Merlo
 Sr. Pedregal
 Sr. Maesa
 Sr. Garcia Rojo
 Sr. Caro-Baton
 Sr. Palacios

rio y con asistencia del Sr. Interventor de los fondos municipales, se reunieron los señores, que al margen se expresan con-stituyendo el Ayuntamiento en pleno para celebrar esta sesion extraordinaria convocada con caracter de urgencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente dijo; que la convocatoria de esta sesion lo habia motivado el trágico accidente de que habia sido victima en Madrid el Concejal don Juan Caravantes Caminero, a consecuencia del cual habia fallecido. El Ayuntamiento de Valdepeñas dice - ha perdido uno de sus mas positivos valores, y nosotros un buen compañero y un excelente amigo. Era el Sr. Caravantes un infatigable colaborador en la administracion municipal, empujando de su grande amor a Valdepeñas. Es triste lo sucedido y mas triste aun que los meritos que contrajo como buen ciudadano, tengamos que reconocerlos en tan tristes momentos, para rendirle el ultimo homenaje por sus relevantes trabajos en pro de su pueblo.

Manifiesta ademas; que aun cuando el postrero decir el programa que habria que adoptar para rendir en ultimo tributo, quiere suplarle libremente a la eleccion de la Corporacion, estando seguro que lo deparara poco a los señores Concejales en honor del compañero fallecido.



Hacen uso de la palabra los señores Amador Qui y Bayza, expresando con elocuentes frases el sentimiento causado en toda la Corporación por la trágica muerte del Sr. Caravantes, y expresándose en idéntica forma todos los señores señores, solicitando unánimemente que por el señor Presidente se trace el programa que el Ayuntamiento deba seguir para rendir el primer homenaje a tan digno compañero.

El Sr. Presidente propuso a la Corporación: Primero: que caute en acta el sentimiento de la Corporación municipal debiendo transmitirse por oficio a su viuda Doña María Mejía Saubiz Ballasteros, y los señores Don Miguel y Don Leonardo Caravantes, hermanos del Concejal fallecido los que lo harán (respectivo) digno, extensivo a toda su honrada familia.

Segundo: que al sepelio del cadáver asista la Corporación en pleno, asistido del señor Secretario o de quien hubiere su lugar, invitando también a ello al Comité local de la Unión Patriótica.

Tercero: que con cargo a los fondos municipales capítulo diez y ocho, artículo único, se supraguen los gastos de entierro de primera clase y funeral.

Cuarto: que con arreglo a lo dispuesto en el artículo sesenta y siete del Reglamento para el régimen y administración del Cementerio Católico municipal, se consigne al cadáver de Don Juan Caravantes Caminero, una sepultura con fábrica a perpetuidad, en el patio de San José, en

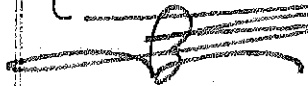
yo título se extinguió a nombre de una señora viuda Doña María Mejía y Sánchez Ballasteros.

Quinto: Que se recabe de la familia del finado, conecida a la Corporación municipal y Partido de la Unión Patriótica el honor de llevar dos cintas de las que tenga el fiestro, y para lo cual, el Comité de dicho partido designará el actor vocal que haya de representarlo, permitiendo a la Presidencia designar para que represente al Ayuntamiento al Cuenca y Diputado provincial corporativo don Francisco Mejía Comajo, de quien era suplente en la Diputación provincial don Juan Caravantes Caminero.

La Corporación por unanimidad aprobó la proposición del Sr. Presidente pasando a ser acuerdo del Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, ni haber más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Manuel Basba



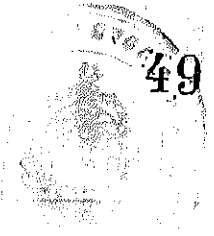
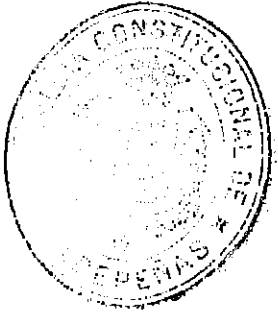
Juán Comajo

Francisco Gil

Alfonso J. Rojas

Juan Gil

Francisco Leizaola



Juan Carlos
 Juan Manuel
 Juan Armenteros
 Pedro Ferrer y Ferrer Calvo

Acta

Sesión extraordinaria
 Del día 21 de Mayo de 1924

En las Casas Consistoriales de la
 Ciudad de Villa de Pinar, a las once
 horas treinta minutos del día treinta y uno
 de Mayo de mil novecientos veinticuatro, bajo
 la Presidencia de don Manuel Fernández Puebla
 y Ruiz, Alcalde de este término. Asistiendo
 al acto, asistido de mi el Secretario y con asis-
 tencia del Sr. Interventor, se reunieron los
 señores Concejales que al margen se expre-
 san constituyendo el Ayuntamiento
 en pleno para celebrar esta sesión ex-
 traordinaria previa la oportuna con-
 vocatoria.

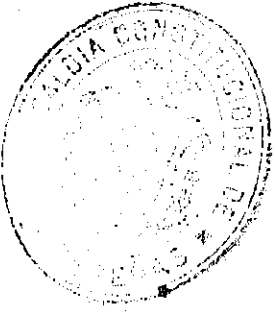
- Sr. Presidente
- Sr. Barba
- Sr. Madrid
- Sr. Ferrer y Ferrer
- Sr. Calvo
- Sr. Megía
- Sr. Baena
- Sr. García Rojas
- Sr. Gil
- Sr. Rubio
- Sr. Aguilera
- Sr. Armenteros
- Sr. Morillo
- Sr. Pedregal

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
 de un orden por el Secretario di lectura
 del acta de la anterior que fue aprobada
 por unanimidad.

Se dio lectura de una comunica-
 ción de Vías y Obras provinciales, fecha treinta y uno de Mayo último y del acuerdo del

Ayuntamiento en pleno acordado en sesión de veintisiete de Marzo último, por virtud del cual y a propuesta del Sr. Tirreyol se acordó se reclamase de la Excmo. Diputación provincial, planes, presupuesto, y demás antecedentes necesarios, para que de una manera concreta se supiera el total de la cantidad que este Ayuntamiento tendría que abasar para la construcción del camino vecinal desde esta localidad a San Carlos del Valle, que es el asunto a que se refiere la precitada comunicación. Del presupuesto que con dicha comunicación se acompaña, resulta que el Municipio de Valderrama, tendría que satisfacer para la construcción de este camino la cantidad de ochenta y cinco mil ochocientas pesetas, de las cuales podría solicitar del Estado como anticipo, la de veintiseis mil cuatrocientas pesetas, pero garantizando su reintegro con un recargo voluntario sobre la contribución territorial, y teniendo que contribuir por el resto, bien entregándolo en metálico a la Diputación provincial o en obra que el municipio hiciera.

El señor Presidente dice, que interesado por esclarecer de una manera definitiva la forma en que el Ayuntamiento de Valderrama podría contribuir en esta obra, se puso al habla con el señor Ayudante del Ingeniero, en la sección de Vías y Obras provinciales, de la Diputación, sacando como consecuencia, que el presupuesto lido es solamente aproximado, teniendo por re-



yuro que habria grandes modificaciones, por las dificultades que surgen por la expropiacion de terrenos, traslado que hubiere de tener, etc., etc.

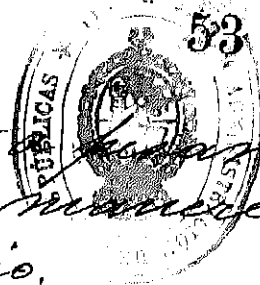
Han uso de la palabra los señores don Mateo, Megia y Parga, exponiendo todos ellos nos convenientemente a este Ayuntamiento no aceptar la proposicion de la Excmo. Diputacion, en atencion a que este Municipio tiene en buenos condiciones de conservar el actual camino que conduce a San Carlos del Valle. La Corporacion por unanimidad, acordó no aceptar la proposicion mencionada y que asi se comunicara, remitiendole certificacion de este acuerdo a la Excmo. Diputacion provincial.

Se dió lectura de esta comunicacion de Sias y Obras provincial, fecha veintinueve de Marzo ultimo, participandole estaba instruido el proyecto de camino vecinal que partiendo del kilometro treinta de la Carretera de Almagro a Alcazar, conduciria a la de Madrid a Cordoz en termino de Valdepinos y manifestando que la cantidad con que debe contribuir este Ayuntamiento para la construccion del citado camino es la de veintinueve mil ochocientas ochenta pesetas noventa y cinco centimos, a saber, de otras siete mil ciento ochenta ochenta y cuatro centimos a titulo de anticipo reintegrable a devolver en treinta años al Estado a razon de trescientas cincuenta y cinco pesetas cuarenta y cinco centimos anuales. El pago de las primeras cantidades mencionadas seria preciso ga-

garantizarlo ingresándolo en la Caja provincial ó bien en obra ejecutada, cuyo trabajo espectuaria este Ayuntamiento, y el pago del anticipo reintegrable se garantizaría mediante recargo voluntario en la contribución.

Iguualmente se dió lectura del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en pleno en sesión del día veintiseis de Marzo último relacionado con este asunto y por virtud del cual se acordó solicitar de la Excmo. Diputación una mayor amplitud de datos para poder resolver definitivamente.

El Sr. Presidente explica las conversaciones tenidas con el Sr. Ayudante del Ingeniero Director en la Dirección de Vías y Obras provinciales de la Excmo. Diputación provincial, manifestando á la Corporación, que no se explica como se ha podido hacer este proyecto, puesto que el ocho de Marzo del año mil novecientos veintiseis en sesión que celebró la Comisión Municipal Permanente para resolver sobre este mismo asunto, se acordó en síntesis, solicitar la construcción de dicho camino, atravesando por el sitio llamado Cara de Amorán, construyendo un puente sobre el río Labalán, pero que toda la obra se construyera por cuenta y riesgo únicamente de la Excmo. Diputación provincial sin que tuviera que contribuir con nada absolutamente á ella, este Ayuntamiento. Que la certificación de dicho acuerdo fue remitida con oficio en su día á presentada Cor-



poracion para su conocimiento, de lo cual se solicita con una manifiesta firme, la cooperacion de este Municipio.

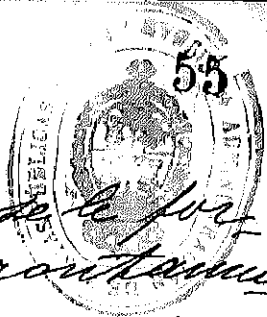
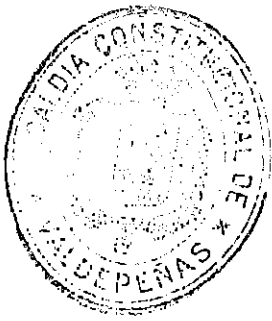
Por orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura del acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente el dia ocho de Marzo de mil novecientos veintitres, relacionado con el asunto de que se trata.

El Sr. Barea, solicita la palabra y manifiesta, que antes de tomar un acuerdo definitivo, creia muy conveniente, que por alguno de los señores Concejales, que a él le consta tienen fincas en la zona del Sabalau en este termino municipal, se informase a la Corporacion, sobre si era mas conveniente la construccion del camino propuesto por la Excmo. Diputacion o proceder al arreglo del Camino de la Calzada que atraviesa dicha zona. Dice ademas que el Concejal que mas datos puede aportar sobre este asunto que plantea, es el Sr. Jimenez de Alcala Don Manuel Rubio, del que solicita expungo lo que a su juicio era mas conveniente a los intereses de este Municipio.

El Sr. Rubio a requerimiento del Sr. Barea, manifiesta, que aun cuando la construccion del camino vecinal propuesto por la Diputacion seria de gran utilidad, estimaba mucho mas conveniente atender a la buena comunicacion del Camino de la Calzada, que atraviesa toda la zona del Sabalau en este termino, siendo para obligados de todos los vecinos de esta localidad, que en

diclio punto tienen propiedades. que en dicho Camino y en el punto llamado arroyo Zapatero debia sobre todo parer este Ayuntamiento especial cuidado en el arreglo del borden que existe en mencionado sitio.

El Sr. Megia dice, que es lamentable no pueda el Ayuntamiento contribuir con cantidad alguna a la construccion del tan repetido camino, que seguramente y ademas de ser un medio mas de comunicacion con otras poblaciones, habria de reportar grandes ventajas a los propietarios de tierras de labor en la tan repetida vega. Dice, ademas, que una vez oidas las manifestaciones del Sr. Rubio, no sera el un obstaculo para que se ratifique el acuerdo tomado por la Comision Permanente en sesion de ocho de Marzo de mil novecientos veintiseis, pues esta convencido de que este Municipio no se encuentra hoy dia, en condiciones de hacer un desembolso de la cantidad del que se solicita por la Excmo. Diputacion provincial; pero que a pesar de todo y sido lo manifestado por el Sr. Rubio, de que es aun mas conveniente el arreglo del Camino de Calrada, estimaba que el Ayuntamiento debia de hacer un pequeño sacrificio completando la obra de conservacion de este camino, con la construccion de un puente caminico sobre el Rio Jabalon en el sitio llamado arroyo Zapatero. Que este puente tenia por seguro, que ni se solicitaba de la Excmo. Diputacion



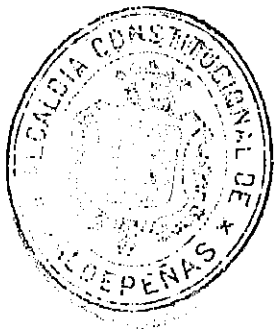
seria concedida la peticion que se le presentase en este sentido, y seria prontamente contestada, sin que esta obra supusiera un gran gasto para este Ayuntamiento en la participacion con que le correspondia contribuir. Que reputa unicamente por haberse informado en las Oficinas provinciales, que dicho punto economico seria instruido por la Diputacion si asi se le solicitaba.

La Corporacion vista las manifestaciones de la Presidencia y de los señores Concejales que han hecho uso de la palabra, acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Comision permanente en sesion celebrada el dia ocho de Marzo de mil novecientos veintitris, o sea que a pesar de estimar convenientemente la construccion del camino objeto de esta deliberacion, no puede este Ayuntamiento contribuir con cantidad alguna para la realizacion de esta obra, la que sera ejecutada unicamente por cuenta y riesgo de la Excmo. Diputacion provincial, si asi lo creyera conveniente. Finalmente, que se expida certificacion de este acuerdo que se remitira con atento oficio a dicha Excmo. Corporacion para su conocimiento.

El Sr. Aguilera solicita la palabra y manifiesta que considerando que el asunto que va a exponer tiene gran relacion con el tratado sobre la construccion de un camino vecinal, que partiendo de la carretera

de Ahuagro a Alcoraz entrase con la del Madrid a Cordiz, pasando por la Vega del Jabalon, es por lo que se permitia proponer a la Corporacion se hiciera un estudio para ver la manera de poner en condiciones al Rio Jabalon, para evitar con ello las inundaciones de la Vega por los desbordamientos de dicho Rio en las épocas de grandes lluvias, que evitan pueda atravesarse el llamado Arroyo Tapatero, para obligado para ir a dicha Vega. Que por todo lo expuesto creia necesario se pensara en la forma de solucionar el conflicto que todos los años se plantea en la época de grandes lluvias a los terratenientes en la Vega, los que no pueden pasar al otro extremo por las repetidas inundaciones. La Corporacion, habiendose ces de lo manifestado por el Sr. Aguilera, acordó por unanimidad: Que teniendo en cuenta las dificultades para el tránsito del Camino de la Calzada sobre la Vega del Jabalon, que una Comision compuesta de los señores Aguilera, Anunategui, Gil y Piedregal, estudie la forma de solucionar este conflicto.

Se dió cuenta de una comunicacion y del pliego de bases que formula la C. A. Agua Potable de Valdepinos para contratar con este Ayuntamiento el suministro de agua para riego en el Parque. Del informe emitido por el Excmo. Sr. Alcalde Don Manuel Barba y Martin sobre dichas bases, exponiendole la conveniencia de que dicho contrato se efectuase contra antes. Igualmente se dió cuenta del expediente sumario mandado a...



instruir por Decreto de la Alcaldía dictando con fecha anterior a la actual, con arreglo a los preceptos del artículo ciento sesenta y cinco del Estatuto Municipal, por considerar que dada la urgencia del servicio que se trata de implantar, se encuentra este comprendido en los casos terceros y cuarto del artículo ciento sesenta y cuatro de dicho Estatuto, siendo necesario acordar excepción de subasta o concurso para que el Ayuntamiento pueda contratar directamente.

Hace uso de la palabra el señor Barba, explicando las gestiones que ha llevado a efecto con el Consejo de Administración de la Sociedad Aguas Potables, hasta llegar a un acuerdo en la redacción de las bases que dicha Sociedad propone al Ayuntamiento para llevar a efecto el contrato de suministro de aguas para el Parque.

Los señores Amunátegui, Baiza y Ferragol hacen manifestaciones aprobando la labor del Sr. Barba pero estimando que el tiempo mínimo de duración del contrato debe ser de quince años en vez de los tres que se proponen.

La Corporación después de una detenida discusión en la que intervinieron todos los señores Concejales, acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero: Acordar la excepción de subasta y concurso para contratar este servicio directamente el Ayuntamiento en virtud a que en el expediente sumario al efecto instruido, se acredita no existe mas que un solo proveedor de la materia a contratar y ser

de urgente implantación el servicio.

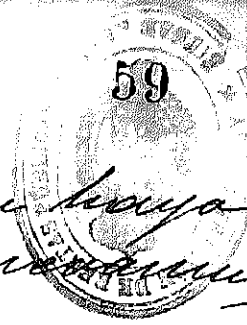
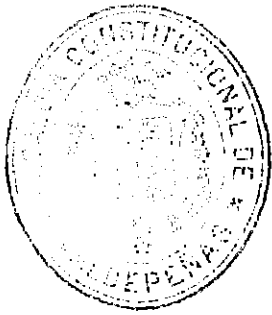
Segundo: Que el Ayuntamiento contrate el servicio de suministro de aguas para riegos en el Parque con el servicio proveído en esta ciudad, que es la C. A. Aguas Potables de Valdepeñas.

Tercero: Aprobar y aceptar las bases propuestas para dicho contrato, por la nueva sociedad, excepto en la base cuarto, la que se variará solamente en el tiempo mínimo de duración del contrato, que será de quince años, en vez de los tres que se proponen.

La base séptima deberá modificarse con la siguiente redacción: "El importe de los ramos mil metros cúbicos, contratados como consumo mínimo será satisfecho por mensualidades vencidas. El precio de agua que se consumiere, sobre el mínimo contratado, será liquidado en su importe a fin de año."

Cuarto: Que de prescrites modificaciones se de conocimiento por oficio a la Sociedad Aguas Potables, rogándole exprese su conformidad o disconformidad a los efectos de formalización del contrato.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde D. Manuel Fernández Puebla y Ruiz, o quien hiciera sus veces para que en nombre y representación de este Ayuntamiento formalice el oportuno (expediente) pliego, contrato con arreglo a las disposiciones del artículo diez y nueve del Reglamento para contratación de Obras y servicios municipales, previa aceptación de las modificaciones introducidas



por la mencionada Sociedad, sin que haya
 que dar cuenta al Ayuntamiento municipal,
 como de aceptación.

En la adopción de este acuerdo tomaron
 parte catorce señores Caudales, según
 preceptúa el artículo ciento sesenta y cinco
 del Estatuto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
 se levanta la sesión a las catorce horas, de
 todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Manuel Puebla

José Barba

Manuel Barba
Francisco Mejía

Manuel Barba

Alfonso J. Rojas

Juan Gil

Francisco Pedregal

José Aguilera

Juan de los Ríos

Juan Amategui

Sp. Arrieta

Firso Calvo

Francisco Mejía

Francisco Pedregal

Juan Amategui

Sesión ordinaria del Ten las Casas Consistoriales de la
 día 9 de Junio de 1924 } Ciudad de Valdepeñas a las diez

Sr. Presidente
 Sr. Madrid
 Sr. Berlo
 Sr. Sanchez
 Sr. Caminero
 Sr. Amunategui
 Sr. Megia
 Sr. Bastera
 Sr. Garcia - Rojo
 Sr. Rubio
 Sr. Aguilera
 Sr. Fernandez
 Sr. Calvo

y ocho horas treinta minutos del día nueve
 de Junio de mil novecientos veinticuatro
 de; bajo la Presidencia de Sr. Manuel Forman
 de Puebla y Ruiz. Acabado de esta ciudad, asis-
 tido de mi el secretario y con asistencia
 del Sr. Interventor de los fondos municipa-
 les, se reunieron los señores Alcaldes que
 al margen se expresan, para celebrar la
 sesión ordinaria correspondiente al
 día de hoy, primera de las que se han
 de celebrar en el segundo cuatrimestre del
 año actual, previa la oportuna convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
 tras de su orden y el Secretario di lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada por
 unanimidad.

El Sr. Presidente, dice, que antes de proce-
 der a dar cuenta de la orden del día, es ne-
 cesario dar posesión del cargo de Concejal
 a don Beltrán Sanchez Caminero, nombrado
 por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
 vincia, para ocupar la vacante ocurri-
 da por el fallecimiento del Sr. Caravantes.

De orden de la Presidencia se da lectura
 del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil
 participándole ha tenido a bien efectuar
 dicho nombramiento, ordenando se
 de cuenta a la Corporación Municipal.

Presente en el Salón de Sesiones don Bel-
 trán Sanchez Caminero, es invitado por la pre-
 sidencia a ocupar el sitio que por su car-
 go le corresponde, quedando posesionado
 del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento.



El Sr. Presidente se congratula del nombramiento del Sr. Sanchez Carrasero, valioso elemento, cuya cooperacion en la administracion municipal ha de ser seguramente de eficaces resultados.

Los señores Bayza y Megia, dan la bienvenida al nuevo Concejal, haciendo elogios en el sentido de que el nuevo concejalero, dada su inteligencia y laboriosidad, será un infatigable luchador en pro del progreso de Valdepeñas.

El Sr. Sanchez con elocuentes palabras da las gracias a todos los señores Concejales, por el recibimiento que se le hace, prometiendo se a disposicion de todos sus compañeros del Consejo y haciendo manifestaciones de que todo cuanto pueda ser y valga lo pone a contribucion en favor de su pueblo. Dice, quiere hacer constar especialmente un agradecimiento hacia el Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el honoroso cargo que le ha conferido, el que indudablemente hubiera podido recaer en persona de mayores méritos.

El Sr. Bayza, pide, en acto el agrado con que ha visto la Corporacion Municipal, el acierto del Comité de la Union Patriótica, al proponer a nuestra primera autoridad civil en la provincia, los nombramientos de Don Melquí Sanchez Carrasero y Don Juan Amunategui y Consejo, para Concejales en este Ayuntamiento el primero y para Diputado provincial suplente el segundo.

La Corporacion por unanimidad

acordó lo propuesto por el Sr. Baya.

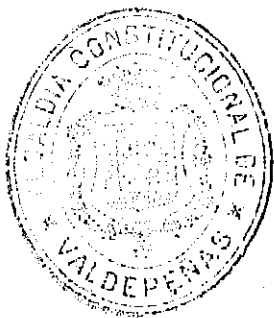
El Sr. Presidente manifestó, que para cumplimiento del artículo ciento veinte y siete del estatuto, era preciso fijar el número de sesiones ordinarias que habrían de celebrarse en este segundo cuatrimestre del año en curso y duración de estas y hora en que habrían de dar principio en los días sucesivos.

La Corporación después de una ligera deliberación, acordó por unanimidad que se celebren las sesiones que sean necesarias sin pasar de diez, dando principio á las diez y ocho hora treinta minutos, con una duración de dos horas para la orden del día y otra media hora más dedicada á ruegos y preguntas.

Se ausenta del salón el Concejal señor Amunátegui.

Se da lectura de una comunicación de Don Emilio Cruz y Merlo, manifestando que debido sus numerosas ocupaciones, le impiden desempeñar el cargo de Concejal con la atención que es precisa, por lo que se le obliga a presentar con carácter de irrevocable la dimisión del mismo.

El señor Presidente dice, que el señor Cruz tiene propósito decidido de renunciar al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, y que todos en tanto esfuerzos ha hecho para disuadirlo de su propósito por ser vano. que es cierto que el señor Cruz tiene numerosas ocupaciones que le impiden prestar la atención que requiere el desempeño de una conce-



jalía, y que por este motivo el rogaba a la Corporación le aceptase la dimisión.

La Corporación por unanimidad haciéndose eco de las manifestaciones de la Presidencia, acordó por unanimidad, aceptar la dimisión del cargo de Concejal propuesta por Don Emilio Cruz y Merlo, y que en este en vista el agradecimiento de esta Corporación por el acierto en la actuación de dicho señor como Concejal de este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de que por la Comisión Municipal Permanente han sido nombrados empleados de este Municipio los siguientes señores: Don Gregorio Fernandez Pintado, practicante auxiliar de la Sala de Cirujía en el Hospital Municipal, propuesto a la Corporación en arreglo a las disposiciones del artículo noveno del Reglamento adicional de dicho establecimiento sanitario, por el Médico Cirujano de dicha sala Don Antonio Bullatoros Aleaide, y finalmente Eugenio Sanchez Cruz, Curul público interino. La Corporación por unanimidad acordó, aprobar todo lo actuado por la Comisión permanente Municipal ratificando dichos nombramientos.

Se dio cuenta del expediente de examen, censura y aprobación provisional de cuentas municipales, correspondientes al ejercicio semestral de mil novecientos veintioisiete que como contra ellas no se ha formulado reclamación alguna. Puestas a discusión no hubo ningún señor Concejal que pidiese la palabra, por cuya razón el Sr. Presidente propuso a la Corporación fueran aprobadas con el carácter provisional que determina

el Estatuto Municipal. La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia.

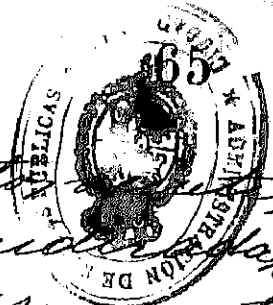
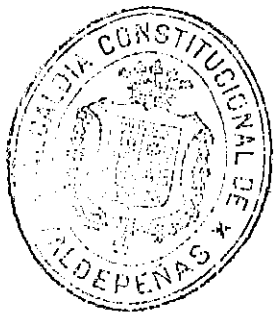
Se dió lectura de una instancia firmada por varios vecinos de la calle de Piz Margall, figurando como primeros firmantes los señores Cortés y Mulo, solicitando se convierta en pasaje el trozo de esta calle comprendido entre la esquina de la Casa Parroquial hasta la primera del Callejón de Aubrey en la casa de D. Joaquín Zebarr.

El Sr. Barza solicita la palabra y manifiesta, que este asunto debe dejarse sobre la mesa para resolver en otra sesión, pero procurando asistir los señores Amategui, Barba y Caro Patón. La Corporación por unanimidad aceptó la proposición del señor Barza, dejándose para otra sesión la resolución de la petición que se formula.

Se dió cuenta de una instancia firmada por Don Joni Palacios y otros señores, vecinos todos ellos de la calle de Piz Margall solicitando se les autorice a la colocación de una tubería para la evacuación de aguas procedentes del aseo doméstico.

La Corporación por unanimidad acordó decretar dicha instancia dejando la petición que se formula.

Se dió cuenta de las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico Administrativo de la provincia, en las reclamaciones formuladas por Don Pedro López Bello y Don Juan Ruiz Landuz contra el impuesto de in-



quilinato en el año mil novecientos
seis, por las votas a los mismos empujados.
Por virtud de dicha resolución, los recurrentes,
solo estan obligados a satisfacer tan solo
la cuota que corresponde a el edificio de
su propiedad que habitan y el resto debe
ser reclamado a los inquilinos. La Corpora-
ción por unanimidad, acordó conformarse
con la resolución del Tribunal Económico
Administrativo provincial, y que
se forme expediente para cobrar a los in-
quilinos que habitan casas de los señores
Don Pedro López Bello y Don Juan Ruiz Sanchez,
las cuotas que por el Impuesto de Inquilina-
to durante el año mil novecientos, quin-
tais, les corresponden satisfacer y las em-
pujadas reclamadas a los mencionados
señores.

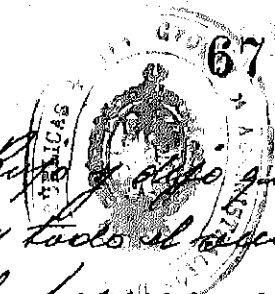
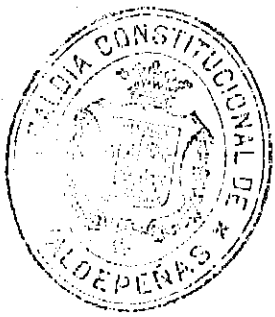
Se dio cuenta del expediente para el anu-
do del transporte de carnes desde el Matadero
al Mercado publico y establecimiento
para su expendición y de que celebrase
un segundo concurso no habia habi-
do licitadores. La Corporación por una-
nimitad acordó que este servicio se haga
por administración municipal, visto que
cumplidos los preceptos señalados por el Re-
glamento para contratación de obras y ser-
vicios municipales, habian transcurrido dos
concursos sin licitadores.

Se dio cuenta de una instancia de Santa
Juana, Santa Inés, Santa Raquel y Santa María
Ternandiz Gang, solicitando en su cali-
dad de dueñas del edificio que este Ayunta-
miento tiene arrendado para Casa Comu-

del de la Guardia Civil, se acuerda proceder a la formalización del arrendamiento con arreglo a las estipulaciones que ya en otros tiempos fueron acordadas por las partes interesadas. Se dio lectura del expediente tramitado para arrendamiento de este edificio y por el señor Secretario se informó a la Corporación del estado de este asunto. La Corporación después de una obtenida discusión y a propuesta del señor Ferrero, acordó por unanimidad, que una comisión compuesta de los señores Rubio, Aguilera, Saubey, Baya y señor Secretario, emitiera un informe de lo que debe acordar esta Corporación.

Se dio lectura de una comunicación del tercer Excmo. de Alcalde don Juan Amunátegui y Cornejo, renunciando su cargo en virtud a haber sido nombrado diputado provincial suplente, cuyo cargo es incompatible con el de Excmo. de Alcalde con arreglo al artículo setenta y nueve del estatuto provincial. La Corporación por unanimidad acordó aceptar la dimisión del Sr. Amunátegui, haciendo constar en este acta el agradecimiento por la actividad y competencia con que ha desempeñado el cargo y que en la sesión de mañana se proceda a la elección del Concejal que haya de sustituirle.

Transcurrida la hora reglamentaria para dar cuenta de la sesión del día, se entró en la media hora de ruegos y preguntas.



Solicita la palabra el Sr. Garcia Pupo y dice que los vecinos de la calle del Linde Junio y todo el vecindario se han elevado en protesta por la forma en que se va desarrollando el replanteo de las obras de adoquinado de dicha calle. Que este replanteo no guarda relacion con el centro de la calle, sino que buscando rectas se acerca o separa de las aceras en perjuicio de los edificios colindantes y del ornato público. Que las advertencias hechas por algunos individuos al director de las obras, no han sido atendidas y de continuar los trabajos que llaman, resultará una calle con mas simonidades que las que hoy tiene. Que de investigaciones que ha hecho, resulta que el trabajo hecho por Obras Publicas en la Jefatura de Ciudad Real guardaba el centro de la calle y a él se sometió el Ayuntamiento para construir la alcantarilla. Que por estos antecedentes estimaba oportuno proponer a la Corporacion que de una manera oficial se dirija a la Direccion del Circuito de firmes especiales protestando de la variacion del trazado y reclamando que la obra se ejecute como la trazó dicha Jefatura, en cuyo cumplimiento este Ayuntamiento contrajo el compromiso del abono del cincuenta por ciento y hacerse cargo de la via para su conservacion y reparacion. La Corporacion, teniendo en cuenta las razones aducidas por el señor Concej al proponente que hace suyas, acordó por unanimidad dirigirse en respetuosa protesta al Circuito de Firmes especiales por la forma en que se hace este replanteo, que

mandando se rectifiquen y la obra se
ejecute segun el traslado de la Jefatura
de Obras Publicas de la provincia sin
variacion ninguna a fin de que, no
sufran perjuicio los vecinos de la calle
y se conserve el ornato publico de que
debe ser fiel guardador el Ayuntamiento,

Habiendo transcurrido las horas regula-
mentarias se levanto la sesion a las
veintitres horas, de todo lo cual yo
el Secretario certifico. =

Manuel Tulla

José Ortega

Alfonso

José Ramón Canis

Alfonso

Francisco

José Aguilera

Juan Madrid

Juan Amunátegui

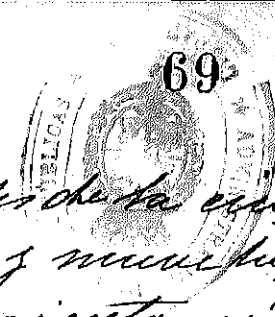
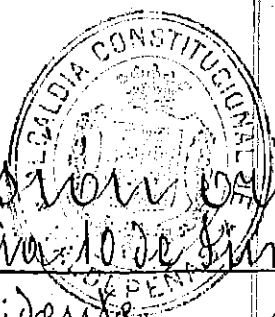
Vicente Calvo

M. Fr. et

Francisco Mejia

Francisco

Francisco



Sesion ordinaria
del dia 10 de Junio de 1929

En las Casas Causistoriales de la villa de Valdepinas a las diez y nueve horas del dia diez de Junio de mil novecientos veintinueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, asistido de mi el Secretario y con asistencia del Sr. Intendente, se reunieron los señores Causajales que al margen se expresan en virtud de lo acordado el Ayuntamiento en pleno para celebrar la siguiente sesion ordinaria de las correspondientes a este segundo cuatrimestre del año actual.

- Sr. Presidente
- Sr. Rubio
- Sr. Aguilera
- Sr. Calvo
- Sr. Sanchez
- Sr. Megia
- Sr. Barea
- Sr. Palacios
- Sr. Merlo
- Sr. Garcia Rojo
- Sr. Pedregal
- Sr. Madrid
- Sr. Barba
- Sr. Ferrayol

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que el primer asunto a resolver era la eleccion de el señor Causajal, que habia de desempeñar el cargo de Fiscal y miembro del Ayuntamiento, vacante por renuncia del Sr. Amunategui. Colocada una urna sobre la mesa Presidencial, se procedio a la eleccion mediante votacion secreta, segun determina el articulo ciento veinte del Estatuto Municipal. Invitados por el señor Presidente, los señores Causajales, para que depositaran cada uno de ellos sus candidaturas y dandose por terminada la votacion, se procedio al escrutinio, dando el siguiente resultado.

Catorce votos a favor de don Juan Baza y Romero.

Habiendo obtenido el señor Baza Romero, la mayoria absoluta que deter-

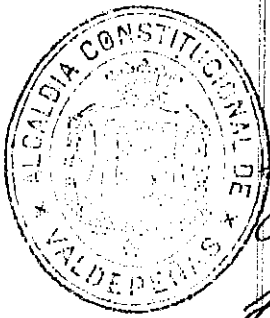
mina el artículo ciento veinte en armonía con el ciento diez nueve del Estatuto Municipal, queda elegido definitivamente dicho señor, César Benicente de Alcalde de este Ayuntamiento, quedándole posesionado en este acto del cargo.

El Sr. Presidente da la enhorabuena al Sr. Baza y felicita a la Corporación por el acierto que ha tenido al elegir a persona de tan relevantes méritos para el desempeño del citado cargo. Manifiesta además el señor Presidente, que el Sr. Baza queda delegado como su antecesor en los servicios de Vías y Obras Municipales.

Hacen uso de la palabra felicitando al Sr. Baza los señores Mulo, Sanchez y Borrero, contestando el elegido a todos ellos dándoles las más expresivas gracias y poniéndose a su plena disposición.

Se dio cuenta de una instancia firmada por Julian Prieto y Luis Santa María y otros varios señores, todos ellos del comercio de esta población solicitando la anulación del Repartimiento general de Utilidades, por considerar que este no está confeccionado legalmente. En el escrito se dice que el Repartimiento está confeccionado exclusivamente por alguno o algunos de los empleados de este Ayuntamiento sin la intervención de la Junta, de ello encargada.

El Sr. Presidente, hace una calurosa defensa de los empleados de este Ayuntamiento a disposición de la Junta del Reparto, manifestando que el Reparto es equitativo.



ordenado por la Junta general ayudada por las Comisiones de evaluación que son las que fijan las utilidades que han de servir de base para determinar la cuota que a cada contribuyente correspondía satisfacer por este concepto.

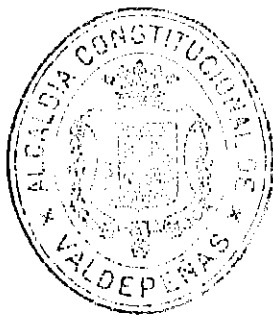
El Sr. Meló Calvo, dice, que si tiene la seguridad, que las firmantes de la instancia no tienen intención de molestar ni de ofender a los empleados de esta casa, debiendo darse por retiradas las frases que fundieren excepciónes como ofensivas, si es además que lo que las solicitantes desean, es que se use la forma de evitar las oscilaciones de riqueza que sirven de base para la confección del repartimiento, teniendo la seguridad, de que si de esta discusión sale un acuerdo que lo garantice para el próximo reparto, los reclamantes se darán por satisfechos.

Hacer uso de la palabra los señores Barza, Barba, Yankiz Caminero, Ferrerol, Megia, Madrid, Garcia Rojo y Rubio, esta blanda se una amplia discusión que duró dos horas próximamente, teniendo por motivo la reclamación que formulan los señores firmantes de la instancia y todas las causas ramificadas de ella puede comprenderse relacionadas con la forma de girar el Repartimiento general de Utilidades.

De orden del señor Presidente informa ampliamente el señor Secretario, exponiendo de los motivos, mas o menos apropiados a su juicio, en que se fundan los reclamantes para formular dicha instancia.

y manifestando que el Ayuntamiento no está facultado para la anulación que se solicita del Repartimiento general de utilidades, pero que como parece ser que lo que se pretende es evitar las oscilaciones de riqueza que sirve de base para girar dicho reparto, ha de salvar la responsabilidad que el pueda tener, asegurando al Ayuntamiento, en el sentido de que la Ordenanza que actualmente está en vigor y por la cual se ha de regir el repartimiento próximo, es necesario ponerla en práctica especialmente en un artículo quinto apartado c) y d) que tratan de la formación del padrón de bovedas.

Dandose por suficientemente discutido este asunto, la Corporación por unanimidad, acordó, que aunque con sentimiento, no puede acceder a lo solicitado por que no es función del Ayuntamiento anular un reparto, mucho más en el caso presente en que ha transcurrido el plazo para reclamaciones, pero que para dar una satisfacción a los firmantes se acuerda que se lleve a efecto inmediatamente, para que surta efecto en el Repartimiento del año próximo, lo establecido en la Ordenanza del Repartimiento sobre aforo de bovedas, en el artículo quinto, apartados C) y D) a cuyo fin se nombra una Comisión compuesta de los señores Concejales don Alfonso García Rojas, don Francisco María Calvo, don Felipe Sánchez Caminero, y Secretario de este Ayuntamiento, para que estudian los datos que obran en el negociado correspondiente



de Secretaría, procedan a la ejecución de este servicio, quedando la Comisión permanentemente facultada para cumplir todos los actos sus partes hasta llegar a la formación del padrón de haciendas y su capacidad, para lo cual podrán servirse de los empleados de este Municipio y de los que estimen necesarios nombrar para una eficaz inversión en todos los ramos de la tributación pública que afectan a los repartimientos.

El señor Presidente manifiesta a la Corporación, que la Diputación provincial ha tomado el acuerdo de solicitar del Gobierno de S. M. la concesión de la Gran Cruz del Merito Civil, para el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia don Juan de los Castillos Manzano. Manifiesta además que la Comisión Municipal permanentemente se ha adherido a lo acordado por la Excmo. Diputación, acordando también dirigir un escrito al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación solicitando se conceda al señor Castillo Manzano el galardón que se pretende, como pago a sus desvelos en favor de toda la provincia de Ciudad-Real, en especial por el pueblo de Valdepenas.

Se da lectura del escrito que con este motivo se dirige al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, redactado por la Comisión Permanente.

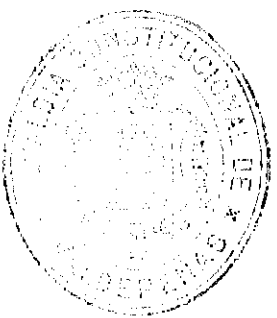
Después de hacer uso de la palabra los señores Bayo, Sanchez y Megia, la Corporación por unanimidad, acordó hacer suyo en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día ocho del actual.

Trascurrida la hora reglamentaria para dar cuenta de la orden del día se pasó a la media hora de ruegos y preguntas.

El señor Bayza dice, que hace breves momentos, un señor Inspector Municipal de Sanidad, viene con el propósito decidido de hablar con todos los señores Banceros, para darles cuenta de haber sido mordidas dos personas más por un perro, casos que se están dando con demasiada frecuencia por lo que es necesario poner pronto remedio para evitarlo. Hace mención del reciente caso de un joven de esta localidad fallecido de hidrofobia.

La Corporación se pronunció por que de una manera enérgica se proceda a la exterminación de los numerosos perros que andan ambulantes por la población, y respecto a los que tengan dueño, se proceda también a su exterminación si no llevan puesto collar y fueren sujetos de su cadena. La Corporación por unanimidad, facultó al señor Alcalde, para que tome todas cuantas medidas sean necesarias en este sentido, imponiendo incluso fuertes multas a los que se opongan a las ordenes que de este Ayuntamiento dimanen, para evitar casos como el que se ha citado de morir de rabia un ser humano.

El señor Merlo pregunta a la Presidencia cuando va a empesar a dar cuencios la Banda Municipal de Música en el Paseo de la Estación, manifestando además que es necesario que dicho Paseo se rieque con alguna mas frecuencia.



El señor Calvo dice, que los conciertos de la Banda de Misica deben tambien darse algunos que otro dia festivo en el Convento y el Sr. Forcayol dice que los Comerciantes de la Plaza que paguen fuertes tributos al Ayuntamiento debe de protegerlos, dando la mencionada Banda de Misica conciertos los domingos por la tarde en dicho sitio para favorecer la concurrencia del publico.

Despues de hacer uso de la palabra los señores Barba y Baya se acuerda por unanimidad facultar al señor Alcalde para que este fije el arden en que la Banda Municipal de Misica haya de dar conciertos los Domingos y dias festivos en aquellos parques y plazas de esta poblacion mas concurridas por el vecindario.

El Sr. Sanchez solicita de la Presidencia que se impriman como en otros años los Presupuestos de este Municipio.

El señor Presidente dice será cumplido el señor Sanchez y una vez impresos se dará un ejemplar a cada uno de los señores Cargajales.

Y habiendo transcurrido las horas reglamentarias se levantó la sesion a las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puebla

Francisco Baya

Manuel Barba

Francisco Baya

Alonso 9º Rey
Francisco Forcayol

[Signature]

José Aguirre *Francisco Madrid*

Francisco Megia

Ferrn Cabro

Francisco Perera

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria } En las Casas Consistoriales de la Ciudad
 Del día 11 de Junio de 1927 } de Valdepeñas a las diez y nueve horas

Sr. Presidente

Sr. Barba

Sr. Rubio

Sr. Madrid

Sr. Megia

Sr. Palacios

Sr. Caminero

Sr. Morlo

Sr. Aguilera

Sr. Barba

Sr. Gil

Sr. Sanchez Caminero

Sr. Caro Paton

del día once de Junio de mil novecientos veintisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Fernández Puebla y Ruiz, asistido de mí el Secretario y con asistencia del Sr. Intendente, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento en pleno, para celebrar esta sesión, tercera de las ordinarias, correspondiente al ayuntamiento creativo de este año actual.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.



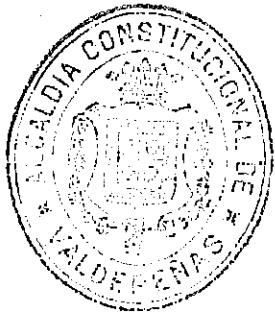
Se dió lectura de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia transcribiendo esta del Sr. Presidente del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo en la que notifica a este Ayuntamiento la sentencia recaída en el pleito seguido por Don Agustin Barahino, reclamando la devolución de doce mil pesetas que habia ingresado indebidamente durante su gestion como arrendatario del arbitrio municipal de Puertos Públicos y Ocupacion de la Via Publica en los años mil novecientos quince y mil novecientos diez y siete.

Dicha sentencia, favorable al Ayuntamiento fue apelada ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, el que con fecha cuatro de Abril ultimo la confirmó en todas sus partes. La Corporacion se dió por enterada.

Se dió lectura de una instancia sucruta por la Sociedad, Petrolos Porto Pi, solicitando se le conceda el permiso necesario para instalar en la esquina de las calles de San de Junio y Pintor Mendosa, casa de Doña Carlota Lopez Vello, viuda de Vivero, un depósito subterráneo con aparato antidor de gasolina, para la venta de combustible. A dicha instancia se acompaña un plan del emplazamiento del depósito, y memoria descriptiva del mismo y del aparato antidor sistema "Bosser". La Corporacion teniendo en cuenta que la calle donde se solicita la instalacion de este depósito pertenece a la tranvía por esta ciudad de la carretera

de Madrid a Cordiz, acordó por una rúbrica, que se eleva este expediente á la Jefatura del Circuito de Firmes Especiales, y cuando venga aprobado por la Superioridad, se concederá la licencia en los extremos que correspondan á la Corporación Municipal.

Se dió cuenta del expediente instruído para proceder a una liquidación general del papel que tenga pendiente de cobro el señor Agente Ejecutivo D. Eduardo Fillof Caminero, por los diferentes arbitrios e impuestos municipales y Repartimiento General de Utilidades. Se dió lectura del informe emitido por el Sr. Interventor de fondos municipales, según el cual, la liquidación practicada resulta conforme, excepto en el papel recaudado desde primero de Julio de mil novecientos veintiseis, que asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas cincuenta y dos pesetas treinta y cinco centinos sin que haya ingresado en la Caja Municipal el cinco por ciento de dicha cantidad, que asciende á mil setecientas veintidos pesetas cincuenta y dos centinos, según el Real decreto de dos de Marzo de mil novecientos veintiseis, reformando la instrucción para la recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado y por virtud de la cual, el primer grado de apremio constará de un diez por ciento de recargo, siendo el cinco por ciento para el Tesoro público, y aplicándose dicha Instrucción á las Corporaciones locales



por disposicion del articulo quinientos y sesenta y dos del Estatuto Municipal vigente.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion las comunicaciones tenidas con el Agente Ejecutivo, e hicieron uso de la palabra los señores Concejales, Melo, Mejia, Barba y Baya. Despues de informar el Sr. Secretario, la Corporacion por unanimidad acordó: que se practique por Intervencion una liquidacion con referencia a la cantidad recaudada por el Sr. Follo desde el primero de Julio de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticinco, para conocer que cantidad, de las treinta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas treinta y cinco centimos, corresponde al ejercicio de mil novecientos veinticinco veintiseis y en el de ejercicios anteriores, y finalmente que se dé cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion que celebre.

Se da cuenta de la instancia susrita por varios vecinos de la calle de Piz Margall, solicitando se convierta en pasaje esta calle, en el trazo comprendido desde la casa Rectoral hasta la calle del Doctor Aubrey esquina de la casa del Sr. Tebar. Entablada discusion sobre este asunto, la Corporacion por unanimidad acordó que se vuelva nuevamente este asunto sobre la mesa para resolver en la primera sesion que celebre el Ayuntamiento en pleno.

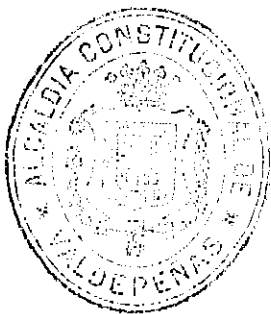
Trascurrida la hora reglamentaria para dar cuenta de la actuacion del dia, se paro a la media hora de ruegos y plegarias.

El Sr. Megia solicita la palabra, para manifestar los siguientes que sería muy conveniente como vía de ensayo, establecer un servicio de cubas que recogiesen á domicilio las aguas sucias, las cuales constituyen para los vecinos de Valdepeñas, un verdadero problema, que no sabe cómo de tirarlas. Que este problema va cada día mas en aumento por lo que el Ayuntamiento debe preocuparse de este asunto, a fin de evitar en lo posible las enfermedades que es lógico se producirían por la acumulación de aguas sucias en las calles ó en los domicilios particulares.

Contesta el Sr. Presidente, estando conforme con el señor Megia, por lo que promete interesarse por este asunto, y hacer en breve tiempo un estudio que resuelva este problema.

El Sr. Sanchez, solicita la palabra; pregunta á la Presidencia si existe dentro de este Ayuntamiento, Comisión de Instrucción pública, contestando la Presidencia, que las Comisiones fueron suprimidas al promulgarse el Estatuto Municipal y asumiendo las funciones que aquellas ejercían, la Comisión Municipal Permanente. Que en la actualidad, todas las cuestiones que surjan sobre enseñanza tienen que entender de ellas la Junta local de Primera Enseñanza.

Continúa el Sr. Sanchez en el uso de la palabra y dice que su pregunta iba encaminada con objeto de poder in-



formarse de diferentes cursos sobre enseñanza, sobre la que a su juicio queda mucho por hacer en Valdepenas, manifestando que en estas sesiones tratará de este problema que él considera de primordial interés sobre todos, porque es la base del progreso de un pueblo el que se adelanta o retrasa según su grado de cultura.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias, se levantó la sesión a las veintinueve horas treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico: -

Manuel Puebla

José Gómez

M. Rubio

José Ramón Cervera Manuel Barba

Francisco Ulla

Juan Gil

José Cantón

José Aguilera

Juan Astoriz

Francisco Megia

Manuel Puebla

Sesión ordinaria } En las Casas Consistoriales de la
 del día 13 de Junio de 1924 } Ciudad de Valladolid a las diez

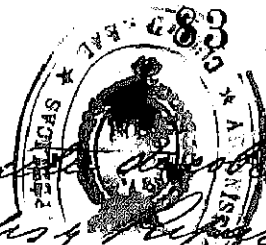
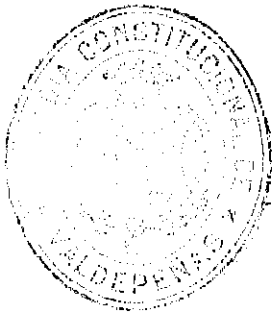
Sr. Presidente
 Sr. Maera
 Sr. Aguilera
 Sr. Sanchez
 Sr. Ferrayol
 Sr. Megia
 Sr. Madrid
 Sr. Caminero
 Sr. Palacios
 Sr. Rubio
 Sr. G^a Mojo
 Sr. Barbra
 Sr. Calvo
 Sr. Pedregal
 Sr. Merlo

y nueve horas del día trece de Junio de mil novecientos veinticuatro; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Fernandez de Puebla y Ruiz, con asistencia de mí el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos municipales, se reunieron los señores que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento en pleno para celebrar la cuarta de las sesiones ordinarias correspondientes al segundo cuatrimestre del año actual.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden yo el Secretario di lectura de acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió lectura de una comunicación de la C. A. Aguas Potables de Valladolid, participando su conformidad a las modificaciones introducidas en las bases que se sometieron a la aprobación del Ayuntamiento en pleno para llevar a efecto un contrato de suministro de aguas para el Parque de esta ciudad. En dicha comunicación se participa también que el Consejo de Administración de dicha sociedad ha acordado autorizar a su Presidente Don Domingo Caminero para que formalice con el Ayuntamiento dicho contrato. La Corporación por unanimidad se dió por enterada.

El Sr. Presidente manifestó que el primer asunto a tratar en esta sesión era el relativo al expediente iniciado para efectuar



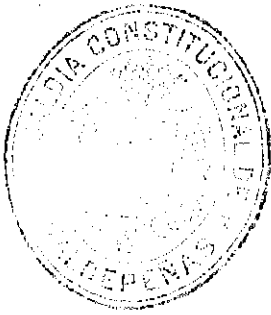
una liquidacion del papel vendido por diferentes arbitrios municipales y por el arbitrio general, en poder del Agente ejecutivo señor Fillos, asunto que quedó pendiente de resolucion en la anterior sesion, para que por el señor Interventor se ocupase en informe sobre la liquidacion practicada.

El Sr. Interventor con la venia de la Presidencia dice: Que en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesion de ayer ha pasado a practicar una nueva liquidacion con objeto de determinar que cantidad de las treinta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas treinta y cinco centimos, recaudadas desde primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintain, corresponde a recibos del ejercicio mil novecientos veintain - veintiseis, y cual a recibos de ejercicios anteriores, determinando tambien el cinco por ciento de cada una de dichas cantidades, que corresponde percibir al Ayuntamiento por virtud de las disposiciones del articulo quinientos sesenta y dos del Estatuto Municipal en armonia con los preceptos del Real decreto de dos de Marzo de mil novecientos veintiseis, modificando la Instruccion para la recaudacion de Contribuciones e Impuestos del Estado. Segun dicha liquidacion, la cantidad recaudada perteneciente a recibos del ejercicio de mil novecientos veintain - veintiseis asciende a diez y siete mil seiscientos y una pesetas dos centimos y la recaudada a los pertenecientes a ejercicios anteriores a diez y siete mil cuatrocientas once pesetas trece

ta y tres centimos. El cinco por ciento que corresponde al Ayuntamiento, según preceptos anteriormente mencionados, asiendo a ochocientas cincuenta y dos pesetas cinco centimos, por la cantidad reclamada perteneciente a los recibos de mil novecientos, veinticinco y veintiseis y la ochocientos setenta y dos pesetas cinco centimos por los correspondientes a ejercicios anteriores.

Ante la discusión sobre este asunto, hicieron uso de la palabra los señores Barza, Ferrerol, Sanchez, Rubio, Barba y Megia, exponiendo todos la opinión de que el Ayuntamiento no puede dejar de percibir el cinco por ciento que le corresponde de la cobranza ejecutiva, y cuya cantidad según la liquidación de que se ha dado cuenta asciende a mil setecientas veintidos pesetas, sesenta y dos centimos, las cuales no han sido ingresadas por el agente ejecutivo señor Tillo, exponiéndose con que solo ha procedido a cobrar el primer grado de apremio con el recargo del cinco por ciento en vez del diez que archiva el Real decreto de dos de Marzo de mil novecientos, veintiseis, cuyas instrucciones ignoraba.

Después de dar algunas explicaciones el señor Presidente se acordó por unanimidad lo siguiente: Que se aprueba la liquidación practicada por el agente ejecutivo don Eduardo Tillo Caminero, y en cuanto a la cobranza del apremio practicada desde primero de Julio de mil novecien-



tas minutas, como quiera que el Ayuntamiento, proceda a su cobranza de los contribuyentes por tratarse de una liquidación practicada con error, pero bien entendido que procederá al ingreso de estas cantidades conforme las vaya cobrando, excepto en el caso que es para por cualquier causa en el cargo. En este caso con la liquidación que se le practique, se le formará el cargo por el total o parte que tuviere sin cobrar y sin ingresar de este cinco por ciento, deduciéndolo de la fianza que tiene prestada, para responder de su gestión.

Acta en el salón el Sr. García Rojas.

Se da cuenta del expediente para construir un pasaje la calle de Piz Marshall, desde la Casa Rectoral hasta la calle del doctor Aubrey, esquina de la casa de D. Joaquín Ebar, cuya resolución quedó pendiente en la sesión de ayer para tomar acuerdo en la de hoy.

El señor Rubio pide la palabra y manifiesta que él no es conforme con que se haga pasaje dicha calle, pero que como se convierte en paseo público durante las primeras horas de la noche, era más conveniente, se suprimiese la circulación de carruajes desde la puesta del sol hasta las once de la noche.

Los señores Baeza, Calvo y Presidente hicieron manifestaciones de aprobación a lo dicho por el señor Rubio.

Entablado debate sobre este asunto hicieron

uso de la palabra, además de los señores men-
 cionados, los señores García Rojas y Aguilera
 mostrándose este último completamente
 disconforme con que dicha calle se
 convirtiera en pasaje ni se suspenda la
 circulación. El señor Melo Calvo y señores Bar-
 ba y Pedregal, se mostraron conformes con
 lo manifestado por el Sr. Rubio, y la Pre-
 sidencia visto no llegaba la Corpora-
 ción a una inteligencia, propiamente se sus-
 pendiera este debate, quedando en sus-
 penso la resolución que hubiere de adop-
 tarse hasta otra sesión con objeto de po-
 der hacer un estudio más detenido has-
 ta llegar a una conclusión definitiva.
 La Corporación por unanimidad acordó
 de conformidad con lo propuesto por la
 Presidencia, quedando sobre la mesa es-
 te asunto para resolverlo en otra sesión.

El Sr. Presidente manifestó a la Corpo-
 ración que no podía discurrirse lo refe-
 rente a la formalización del contrato de
 la casa Cuartel de la Guardia Civil porque
 la Comisión a quien se encargó en se-
 sión celebrada el día nueve del actual
 hiciera un estudio sobre este asunto,
 aun no había retornado sus asuntos
 con referencia a este objeto.

El señor Barza, de dicha Comisión dice
 debe quedar pendiente de resolución para
 otra sesión, pues tanto él como sus compa-
 ñeros de Comisión quieren hacer un es-
 tudio detenido para dar un informe
 exacto de lo que a su juicio proceda
 llevarse a efecto. La Corporación se mos-



tro informe con las manifestaciones del señor
Presidente y Sr. Barza.

Habiendo transcurrido las horas reglame-
ntarias para dar cuenta de la orden del día
se pasó a la media hora de ruegos y pre-
guntas.

Le ausenta del salón el Sr. Barza.

El Sr. García Rojo solicita la palabra y
dice que dada la abundancia de solici-
tudes presentadas a este Ayuntamiento pa-
ra instalación de depósitos y surtidores de
gasolina en la calle del Lirio de Junio, los
cuales se encuentran a distancia de me-
nos de cien metros algunos de ellos, era pre-
ciso acordar que si alguno más se soli-
citaba para establecerlo en dicha calle, a
partir desde el día de la fecha, solo se
autorice su instalación a una distan-
cia mínima de doscientos cincuenta me-
tros unos de otros. Que desde luego el soli-
citado por la Sociedad, Petroleros Porto-Ri-
co no se tenga en cuenta si lo es o no en es-
te acuerdo.

La Corporación por unanimidad acep-
tó lo propuesto por el señor García Rojo.

El señor Presidente dice que en diferentes
ocasiones le expresó D. Antonio Rubio y Go-
mez, donante de los terrenos en que se ha
construido la Escuela Municipal de San
Vicente, el deseo de que a dicho grupo
escolar se le pusiera el nombre de Don
Antonio José Vasco, gran filántropo que
tanto amor demostró en vida por la
enseñanza y que tanto se interesó por
todo aquello que redundase en beneficio

de un pueblo. Igualmente el acaudalado Presidente propuso a la Corporación que al grupo escolar de Bataveros, se le denominase de D. Lorenzo Medina, con objeto de honrar la memoria de tan ilustre Maestro Nacional que tanto hizo por la cultura de este pueblo; y que al grupo escolar de Molino de Tiviar se le impusiera el nombre del Maestro Nacional D. Jesús Baza y Romero, que lleva ejerciendo su profesión en esta ciudad treinta y siete años, y al que tres generaciones de este pueblo deben su cultura y educación. Dice además que D. Jesús Baza es por demás conocido, y nadie ignora los méritos que tiene contraídos para concederle aun mayores honores.

Hicieron uso de la palabra todos los señores Concejales, haciendo grandes elogios de la proposición del Intelectual. La Corporación por unanimidad acordó lo siguiente. Primero. - Que las escuelas Municipales de San Nicolás, se titulen desde hoy del modo siguiente: Grupo Escolar Municipal de San Antonio José Vasco. - Segundo. - Que el grupo escolar de Bataveros se le denomine Grupo Escolar de D. Lorenzo Medina. - Tercero. - Que las escuelas Nacionales de Molino de Tiviar se les ponga el nombre Grupo Escolar de San Luis Baza y Romero. - Y Cuarto. - Que en cada uno de dichos grupos Escolares se coloque una lápida con el nombre respectivo ya acordado, haciendo mención de los méritos contraídos por cada uno de los señores a quienes respectivamente se dediquen.



El señor Sanchez solicita la palabra para decir que ha llegado a sus oídos el que la Diputación provincial se va a encargar de la recaudación de la contribución e impuestos del Estado, por lo que estimo convenientemente debe este Ayuntamiento solicitar recaudar lo perteneciente al término Municipal de Valdepeñas por considerar que con esto se obtendría un ingreso no despreciable para el Municipio.

Enta en el salon el Sr. Barza.

El Sr. Megia contesta al Sr. Sanchez diciendo que él ha oído hablar de algo respecto de dicho asunto en la Diputación, pero que concretamente nada puede decir porque en los Plenos de dicha Corporación nada se ha tratado.

El Sr. Ferrerol dice que únicamente se ha hecho la concesión de recaudar las contribuciones e impuestos del Estado a la Diputación de Barcelona, pero tan solo como vía de ensayo.

El Sr. Presidente dice que cuando haya algo cierto en el asunto tratado por el Sr. Sanchez, se procederá a estudiarlo para ver lo mas convenientemente al Ayuntamiento.

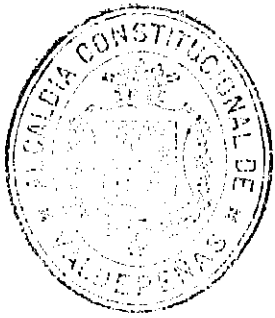
El Sr. Barza pide la palabra y respetuosamente dice lo siguiente: Sr. Concejales; heis hecho una obra, que os voy a decir ni un hombre ni una mujer, que la ciudad entera os aplaudirá. Era D. Louren Medina Moreno, hombre trabajador, culto, digno en concepto suyo y amante cual ninguno de Valdepeñas. Dijo salud y apetitos materiales de mayor riqueza por el cariño que sentía hacia este noble pueblo.

Don Lorenzo Medina, tenía derecho al disfrute de dos pensiones, una municipal y otra por la Caja de Pensiones del Magisterio; es decir, que retirado ganaría más que en activo y jamás quiso ausentarse de la Escuela y en ella murió. Esto demuestra su cariño al pueblo, a la Escuela y al niño. Sr. Alcalde, bien puede asegurarse que esta noche al repasar de sus atareadas formas, propias de su cargo, su conciencia le dirá: Duermes tranquilo: la sombra de tu padre y maestro, velan por ti y están satisfechos de tu obra.

Quiero hablar de Don Antonio José Vasco, Ex. Concejales. Todos conocíamos a Don Antonio José Vasco; era un santo, era un espíritu caritativo en grado sublime, era un ejemplo moral de la Escuela y del niño. Su fortuna, su persona y actividades materiales e intelectuales, estaban con el niño y para el niño razón por la cual cree que se ha hecho poco, por quien tanto merecía.

Respecto a mí, ¿qué me de decir? El honor de que me habéis hecho objeto, me emociona hasta tal punto, que no encuentro palabras suficientes para elmostraros mi agradecimiento.

Me tenéis a vuestra entera disposición. Yo sabré agradecer esta distinción, este honor que me habéis concedido, laborando infatigablemente en pro de la cultura y educación de este noble pueblo de Valdepeñas, que aunque en el no nací, también es mi pueblo. Ese es y ha sido siempre mi mayor orgullo; poder llamarme Valdepeñero.



El Sr. Presidente contesta al señor Baza en nombre de todos los señores Concejales, diciendo que el acuerdo adoptado por la Corporación es premio justo aun cuando insignificante a la labor que en vida realiza don S. Antonio José Tareo y don Lorenzo Medina, Respecto al señor Baza dice, que es un digno continuador de la obra emprendida por su maestro señor Medina en pro de la enseñanza en este pueblo, estimando do supra a aquel en su infatigable labor. El Sr. Baza, dice el señor Presidente, es digno de mayores premios, pero este que el Ayuntamiento ha acordado, aunque de pequeño, es estimable mas que nada, porque es hijo de un dictado de conciencia y por que además sale espontáneamente de la representación del pueblo que en algo quiere premiar la labor incessante del maestro que seguramente lleva educada tres generaciones del pueblo de Valdepeñas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintinueve horas treinta minutos, dando por terminadas las sesiones ordinarias del Ayuntamiento plus correspondientes al acuerdo cuatrimestre del año actual de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Tumblo

Juicio Baza

M. Meribio

José Ramón Emmer

Manuel Barba

Antonio G. G. G.

Francisco G.

~~Franco Ferrugal~~ ~~Reboredo~~
~~José Aguilera~~ ~~Juan Madrid~~
~~Francisco Megua~~ ~~Pedro Calvo~~
~~Francisco Jerez~~

~~Francisco Jerez~~ Francisco Jerez

Sesión extraordinaria } En las Casas Consistoriales de
 Del día 6 de Julio del año 1927 } la ciudad de Valdepeñas, a las
 diez y ocho horas treinta minutos del día seis
 de Julio de mil novecientos veintisiete, bajo la
 Presidencia de D. Manuel Fernando y Puebla y Ruiz,
 Alcalde de esta ciudad, con asistencia de mi
 el secretario y del señor Interventor de Fun-
 dos Municipales, se reunieron los señores
 Concejales que al margen se expresan
 constituyendo el Ayuntamiento en Plé-

- Sr. Presidente
- Sr. Amunategui
- Sr. Aguilera
- Sr. Rubio
- Sr. C^a Rojo
- Sr. Baena
- Sr. Madrid
- Sr. Barbera

Sr. Merlo
Sr. Megia
Sr. Cammiero
Sr. Sanchez
Sr. Pedregal
Sr. G^o. Ferrerol



no de esta ciudad, para celebrar esta sesión extraordinaria a que han sido convocados para el día de hoy.

Abierta la sesión por el señor Presidente de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El señor Presidente manifestó la Corporación que el primer asunto que figura en la orden del día, era el de dar posesión a Don Sebastián Rodero; Megia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para cubrir la vacante producida por dimisión de Don Emilio Cruz Merlo, pero que al ir a notificarle al señor Rodero dicho nombramiento y fecha de la toma de posesión, resultó encontrarse ausente de la población, razón por la cual no podía proceder a posesionarlo del cargo. La Corporación se dió por enterada.

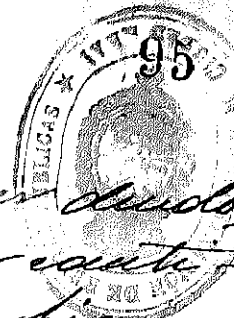
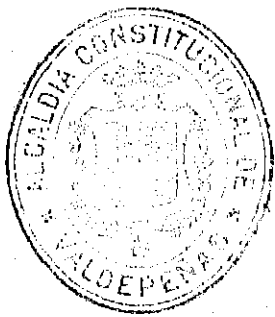
Iguualmente manifestó la Presidencia que el segundo asunto figurado en la orden del día, relativo a una instancia firmada por varios vecinos solicitando la variación de fecha para la celebración de la feria de esta ciudad, no procedía a darse cuenta, por haber comparecido el primer firmante de dicha instancia Don Antonio Rubio y Gamiz, por sí y nombre y representación de los demás firmantes, retirando dicha solicitud. La Corporación se dió por enterada.

Se dió cuenta de una instancia del Sr.

legio de los Sagrados Corasones y de las Ordenes Militares en esta ciudad, solicitando se les asigne conforme ayaan usando, una parte proporcional de las becas que tienen fundadas este Ayuntamiento para la enseñanza de niños pobres de esta localidad.

Después de hacer uso de la palabra el señor Presidente y el señor Paga, e informar el señor Interventor sobre la redacción de la partida correspondiente a dichas becas, figura en el Presupuesto; la Corporación por unanimidad acordó, que aunque lamentándolo mucho no podía accederse a lo solicitado, por la forma especial en que figura redactado en el Presupuesto la partida consignada para la enseñanza de niños pobres de esta población, pero que dicha solicitud sea tenida en cuenta por la Comisión Municipal Permanente al confeccionar el Proyecto de Presupuesto para el año próximo y se sea la forma de variar la redacción mencionada y puedan asignarse al Colegio de los Sagrados Corasones el número de becas que se estime conveniente.

Se dio cuenta de una comunicación del Contratista de las obras de pavimentación con basalto en los laterales del Paseo de la Estación y calle del Pintor Mendoza, don Crisótopo Roldán y Martín de Guzmán, solicitando se acceda a adjudicarle la fianza que como garantía



de dicha obra tiene prestada, por ser deudo
ra esta Corporación Municipal por canti-
dad mayor a la mencionada firma.

Iguualmente se dio cuenta del acuerdo adop-
tado por la Comisión Municipal permanente
en sesión del día veintinueve del mes
de Junio último y por virtud del cual se ha
requerido a dicho Contratista para que pro-
ceda a corregir las deficiencias que existen
en la pavimentación de las menciona-
das calles de Pintor Murolozo y laterales del
Paseo de la Estación.

Después de hacer uso de la palabra el
señor Presidente, el Sr. Baza y señor Mijsa
e informar los señores Secretario e Inter-
vutor, la Corporación por unanimidad
acordó lo siguiente: Que se ratifica el
acuerdo de la Comisión permanente Mu-
nicipal en cuanto al arreglo de los desper-
fectos y deficiencias notadas en el pavim-
mento ejecutado por el recurrente, en la
calle del Pintor Murolozo y laterales del
Paseo de la Estación. En cuanto a la deso-
lución de la firma, como quiera que
no ha llegado el momento de la recep-
ción definitiva y además esta pendien-
te su aprobación de la primera parte
de este acuerdo, se desestima dicha ins-
tancia hasta tanto que reparada la obra
pueda hacerse la recepción definitiva.

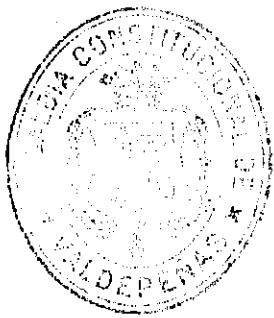
Se dio cuenta del expediente para el
curso de acopio, machaqueo y trundi-
do de piedra para el arreglo con arri-
efe en las calles de esta población y
de que anunciado el segundo concurso

habia espirado el plazo de presentacion de pliegos de proposicion sin haberse presentado licitadores. La Corporacion, visto lo que dispone el Estatuto Municipal y el Reglamento para contratacion de Obras y Servicios Municipales, habiendo transcurrido dos concursos sin licitadores, acordó por unanimidad que las obras necesarias referentes a dicho expediente se ejecuten por Administracion.

Se dio cuenta del expediente para proceder mediante concurso al machaque y tendido de piedra en el arroyo de los camisos de este Territorio Municipal y de que celebrado un segundo concurso y espirado el plazo para la presentacion de pliegos de proposicion para tomar parte en el mismo, no se habia presentado licitador alguno.

La Corporacion, visto lo que dispone el Estatuto Municipal y el Reglamento para Contratacion de Obras y Servicios Municipales y de que han transcurrido dos concursos sin licitadores, acordó por unanimidad que las obras referentes a dicho expediente se ejecuten por Administracion.

Se dio cuenta de un escrito del Agente Ejecutivo D. Eduardo Fillof Camiburo, solicitando recurso de reposicion de acuerdo regulado por el articulo doscientos cincuenta y cinco del estatuto, recurriendo contra el adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesion celebrada en el dia trece de junio ultimo, re-



presente a la liquidación general del papel
pendiente de cobro por los diferentes tribu-
tos e Impuestos de este Ayuntamiento en
poder del mencionado señor Agente.

Después de hacer uso de la palabra el
señor Presidente y los señores, Bazza, Ferrer
y el y Megía, la Corporación adoptó la
siguiente resolución: Que teniendo en
cuenta que este Ayuntamiento no ha
caudado al pago del cinco por ciento
omitido en la cobranza por el Agente ge-
neral, sino que solo le ha dado orden
y comisión para que lo recaude, se
acordó por unanimidad que no ha
lugar a repasar el acuerdo recurrido en
cuanto a este punto, que en cuanto a la
responsabilidad de pago por el Agente,
de este cinco por ciento, en vista de las
razones alegadas, la Corporación acordó
por unanimidad repasar su acuer-
do, quedando redactado en la siguiente
forma: "Que el Agente D. Eduardo
Fillof Carrinero, será responsable del
importe de este cinco por ciento cuando
voluntariamente dejara de ser
Agente Ejecutivo, pero no cuando fuese re-
emplazado del cargo por la Corporación
Municipal, en cuyo caso esta comisionaria
al nuevo Agente para su cobranza".

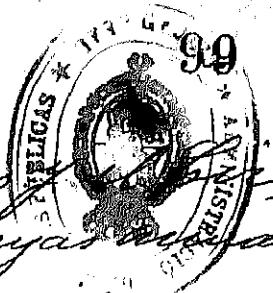
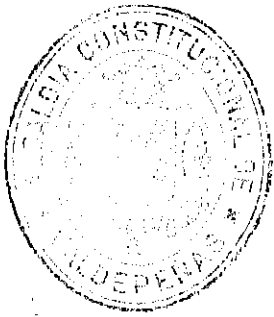
Le dió cuenta de una comunicación del se-
ñor Presidente del Circuito Nacional de Firmes Espe-
ciales, fecha once de Junio último y de cuenta
intermedias sobre necesarios sobre este asunto.

La Corporación acordó por unanimidad:
Que teniendo en cuenta que la constitución

del primer trazo de la Granja por esta ciudad en la Carretera de Madrid á Cádiz, se contrató con el Estado la ejecución de la obra abunando este Ayuntamiento la mitad de su importe en tres anualidades, y en estas mismas condiciones el Estado transfirió este convenio al Circuito Nacional de Firmas Especiales, con el prorrateo de lo que este Ayuntamiento debe abonar cada año, cuyo convenio se reconoce y confirma por dicho Circuito en su comunicado de once de Junio último.

Que por el Circuito Nacional de Firmas Especiales, en comunicado de diez de Septiembre de mil novecientos veintidós, se pone en conocimiento de esta Corporación que el convenio por escrito que debe abonar para la construcción del segundo trazo en dicha Carretera lo deberá hacer en tres anualidades y estableciendo el prorrateo de lo que á cada una corresponde.

Que con fecha catorce de Mayo del año actual dicho Circuito se dirigió á este Ayuntamiento solicitando se depositase en la Caja de este Patronato ciento veintidós mil quinientas ochenta y ocho pesetas, veintidós centavos, suponiendo que esta cantidad es la que falta para el cumplimiento de nuestro contrato, á lo que con fecha veintidós del mismo mes se le contestó diciendo que en cada trazo no tendríamos la obligación de hacer el pago en tres anualidades con el prorrateo



tos de cantidades que por el Estado de
mito se habian establecido, de cuyas canti-
dades teniamos satisfechas la primera
en ambos tramos; para la segunda habia
cantidad consignada en Presupuesto y di-
puso en Caja para hacer el ingreso tan
pronto se nos reclame, pero que del ter-
cer plazo no podiamos hacer ingreso en
atencion a que no habia consignacion
en el Presupuesto, hasta tanto que fuese
aprobado en el año proximo en el que
debia figurar.

Que con fecha once de Junio ultimo
dicho Circuito Nacional se dirijió a este
Ayuntamiento reconociendo la existen-
cia del punto y provisto de cantidades
para pago del primer tramo, pero en cuan-
to al segundo ordena el ingreso en una
sola anualidad de la mitad del impor-
te de este Presupuesto, descontando el pri-
mer plazo ya satisfecho, fundandose en
que la subasta para la construccion de la
obra se ha hecho por un plazo de eje-
cucion de doce meses.

Que las obras ejecutadas hasta el día
se han sido solamente en el primer tra-
mo y que este Ayuntamiento tenia in-
gresados por cuenta de ambos tramos mil
quientos mil ciento quince pesetas sesenta
y seis centavos del primer plazo y en el
día cuatro del mes actual ha ingresado
en la cuenta corriente del Circuito, cua-
tro mil quinientas noventa y tres pesetas,
treinta y cuatro centavos importe de
la segunda anualidad de cada tramo

que representa una cantidad total de nueve mil ciento ochenta y seis pesetas sesenta y ocho centimos, que componen un total de treinta y una mil trescientas dos pesetas treinta y cuatro centimos, recibidos como queda dicho por cuenta de la construcción de ambos tramos.

Que en el segundo tramo aún no se ha empezado su construcción y por tanto no puede haberse liquidado ni abonado ninguna cantidad al Contratista, siendo evidente que teniendo entregada este Ayuntamiento las dichas treinta y una mil trescientas dos pesetas treinta y cuatro centimos, otra cantidad igual ha debido suplir el Circuito, importando entre ambas pesetas y dos mil seiscientos cuarenta y seis pesetas y ochenta centimos, y valiendo la construcción del primer tramo ciento dos mil ciento treinta y cinco pesetas, resulta que el Circuito entre la subvención y sus propios recursos representa el sesenta por ciento en la obra contratada y la ejecutada no llega a la mitad, por lo cual tiene en su poder dinero sobrante para continuar la obra.

Que en dicho comunicado del mes pasado se amenazara con paralizar las obras en el momento que por el Contratista se certifique una cantidad igual al doble de la entregada por el Ayuntamiento, y que así debe estimarlo el Circuito cuando ha procedido a la suspensión de las obras, según nos notifica el Contratista Don José Navarro.



Es procedente se recurra de esta resolución ante el señor Presidente del Patronato, a fin de que rectificando su acuerdo, emita un dictamen que la ejecución de la obra dentro de los compromisos que con el Contratista tenga contraídos, sin que sirva de excusa la falta de entrega de cantidades que este Ayuntamiento no ha llegado el momento en que se le puedan exigir, sin que pueda ser responsable de las obligaciones que con dicho Contratista contrae el Patronato, punto que fueran a ser pagadas de esta Corporación Municipal y sin su ausencia y consentimiento. En el caso que por el Patronato del Bicentenario Nacional de Firmas Especiales no fuera atendida esta demanda, recurrir a la superioridad para hacerle presente que las arcas de suspensión de las obras no obedecen a falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Patronato sin nuestra ausencia y sabiendo los plazos en que tenemos la obligación de satisfacer estas anualidades, cuyo extremo si no se tuvo en cuenta al contratar, no puede crear obligaciones a este Ayuntamiento que modifique para el pacto celebrado con el Patronato sobre la fecha y exactitud de los plazos de la subvención.

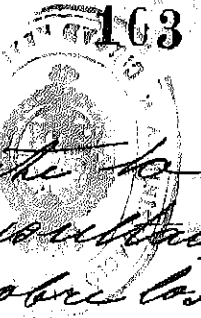
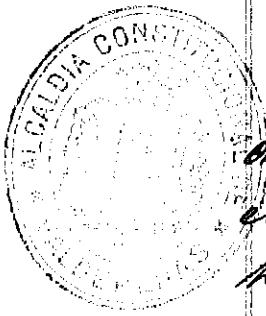
Se dio cuenta de un informe emitido por la Comisión nombrada en sesión del día diez de Junio último, celebrado por el Ayuntamiento en plenos, para poner en ejecución la Ordenanza del Departamento General de Utilidades en los apartados A), C) y D), del artículo quinto en

especial lo relacionado con la formación del Padrón de Bodegas.

Después de una detenida discusión en la que intervinieron los señores Sanchez, Murto Calero y Garcia Rojo, de la Comisión explicando las causas y motivos en que se han fundado para dar dicho dictamen, y los señores Megias y Torreyol, la Corporación acordó por unanimidad:

Primero: Que se aprueba el dictamen emitido por la Comisión, en todas sus partes. Segundo.- Que dentro de este criterio, proceda indicada Comisión a ejecutar cuanto de la Ordenanza se halle pendiente de ejecución, en primer lugar. Tercero. Que para la ejecución de este acuerdo, se ratifica el tomado en sesión de diez de Junio último, por el Ayuntamiento en pleno, dándole nuevamente comisión y encargo para que lo lleve a efecto la misma Comisión nombrada.

Se dio cuenta de una propuesta de Suplemento de Crédito, para el Presupuesto municipal ordinario del presente año, acordada por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día primero de Junio último. Se da lectura del expediente al efecto transmitido, visto el informe de Intervención y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fin, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a las que puede atenderse de conformidad con el artículo segundo del vigente Reglamento



de la Hacienda Municipal, mediante la cantidad de diez y ocho mil pesos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los Pagos del último Presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de Suplemento de Crédito en la forma siguiente:

Ocho mil pesos para reparar el capitulacione, artículo septo, del Presupuesto Ordinario con el fin de poder dotar de agua el Parque municipal.

Diez mil pesos para reparar el Capítulo de Impuestos con el fin de poder hacer frente a las atenciones pendientes y que ocurran.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar que figuren en la convocatoria, se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos, en todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puebla

José Ortega

Juan Amunátegui
W. Robles

José Ramón Carrasco

Manuel Barba

Francisco Vega

Alfonso de Rojas

Manuel

Gerónimo Hidalgo

Juan Machuel

José Aguilera

Francisco Utegia

Francisco

~~Acta~~ Acta

Sesion extraordinaria } En las Casas Consistoriales de la
 del dia 29 de Julio de 1927 } Ciudad de Valdequintas a las diez y ocho
 horas treinta minutos del dia veintinueve de Ju-
 lio de mil novecientos veintisiete; bajo la presi-
 dencia del señor Alcalde, Don Manuel Fernan-
 dez Puebla y Ruiz, con asistencia de mi el Secre-
 tario y del Sr. Interventor de los fondos municipa-
 les se reunieron los señores Concejales que al man-
 da se expresan constituyendo el Ayuntamiento
 en pleno para celebrar esta sesion extraor-
 dinaria, previa la oportuna convocatoria.
 Abierta la sesion por el señor Presidente de
 su orden y el Secretario di lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
 El Sr. Presidente manifiesta a la Corporacion
 que el primer asunto fijado en la orden del
 dia, es el de dar posesion del cargo de Concejal
 a D. Sebastian Padeco Megia, cargo para el

Sr. Presidente

Sr. Barba

Sr. Pedregal

Sr. Palacios

Sr. Caminero

Sr. Madrid

Sr. Sanchez

Sr. Rodero Megia

Sr. G^o Rojo

Sr. Aguilera

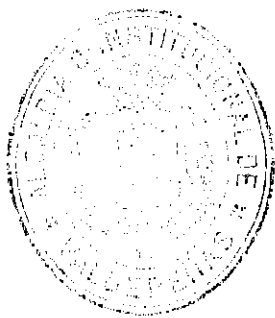
Sr. Armasategui

Sr. Rubio

Sr. Megia

Sr. Ferrer

Sr. Baena



que fue nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según comunicó en oficio dirigido a esta Alcaldía con fecha primero del actual. Presente en el salón el mencionado señor Pedro Negia, se le ordenó por la presidencia para que asistiera en los escrutios de los señores Concejales, verificando lo cual, el señor Presidente citadío, quedaba posesionado del cargo, con todos sus derechos y facultades.

El Sr. Pedro Negia, solicita la palabra y concedida, manifiesta: que da las gracias al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por la distinción de que ha sido objeto e igualmente a sus compañeros de Comité del Partido de la Unión Patriótica, por haber propuesto a dicha autoridad el nombramiento de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, cargo del cual acaba de tomar posesión. Añade que se siente honrado por pertenecer desde este momento a una Corporación Municipal integrada por tan valiosos elementos, poniéndose a disposición de todos sus compañeros de Concejo, prometiendo laborar intusamente en todo aquello que redunde en beneficio del pueblo de Valdepeñas.

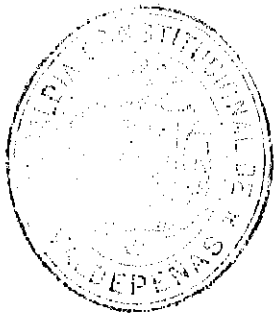
Le contesta la Presidencia, por sí y nombre de todos los señores señores Concejales, dando la bienvenida al señor Pedro, congratulándose de que persona tan capacitada haya unido a formar parte del Ayuntamiento de esta ciudad, felicitando asimismo al Comité de la Unión Patriótica por el innegable acierto que han tenido al proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, el nombramiento

de Concejal á favor de dicho señor Proclero.

Se dió lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha once del actual, comunicando á la Alcaldía, how sido nombrados Concejales suplentes de este Excmo. Ayuntamiento los señores, D. Aurelio Morales Menor, D. Matías Carrasco Muñiz, Don Arturo Espinosa Colorado, Don Andrés Díaz Fernández, D. Vicente García Saucedra, Don Agustín Mora Ortega, Don Blas Navarro Galligo, Don Eusebio Sánchez Abad, Don Domingo Ugo Muñoz, Don Juan José Gómez Cornejo, Don Antonio Cruz Sánchez, D. Camas Delgado Maroto, Don José Miravallas Martín, Don José María Saucedra, Don Domingo Fernández Martín, Don José Camacho Martín Piñero, Don José María Blanco Lirano, Don Antonio Rodero Sánchez, Don Francisco Santa María Recero y Don Pablo Fernández Pérez. Los precitados señores fueron notificados del nombramiento de que how sido objeto, con fecha diez y siete del actual, habiendo todos ellos aceptado el cargo que se les ha conferido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Presentes todos ellos en el Salón, por la Presidencia se les ordenó pasaran á tomar asiento en los escaños de los señores Concejales, verificase lo cual, por el Sr. Presidente se anunció, quedaban posesionados del cargo de Concejales suplentes de este Excmo. Ayuntamiento.

Los señores Navarro, Camacho y Blanco Lirano, hacen uso de la palabra, dando las gracias, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por la distinción de que how sido objeto,



y al Comité de la Unión Patriótica que los ha propuesto para los mencionados cargos.

Contra la Presidencia, haciendo elogio de todos los nombrados, congratulándose de que personas de tanto prestigio hayan sido nombradas para los cargos de Concejales suplentes de este Ayuntamiento.

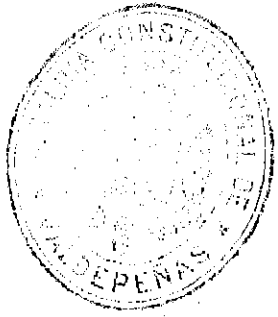
Terminados el acto de la posesión de los señores Concejales suplentes, estos se retiraron del Salón, continuando la sesión con los señores Concejales Titulares representados al margen de este acto.

Se dio cuenta del expediente para construcción de un pabellón en el Hospital Municipal que comprende, la memoria, pliego de condiciones facultativas, plano y presupuesto para la ejecución de la obra y el pliego de condiciones para la subasta. Igualmente se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión permanente en sesión del día trece del actual acordando se proceda a la ejecución de las obras con arreglo a los planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas formulado por el señor Arquitecto Municipal.

La Corporación después de una detenida discusión en la que intervinieron los señores Mejía, Amategui, Baya y Presidente acordó por unanimidad lo siguiente: Primero: Ratificar en todas sus partes el acuerdo de la Comisión Municipal permanentemente adoptado en sesión del día trece del actual. Segundo: Aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones para la subasta de la obra. Tercero: Que se

expungua al público este acuerdo por término de ocho días anunciándolo en la forma y a los efectos del artículo veintiseis del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales y Cuarto: Que una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haber reclamaciones, se proceda por la Alcaldía a fijar la fecha de celebración de la subasta en la obra, con arreglo al pliego de condiciones y el mencionado Reglamento para contratación de obras y servicios municipales.

Se dio cuenta de los siguientes oficios del Colegio Instrucción Moderna de Guantánamo de uno dando cuenta del resultado obtenido por los pensionados del Ayuntamiento en los exámenes del presente curso, comunicando además que los alumnos Julio Ferrero Patino y Vicente Lopez de Heredia Diaz, habian terminado el Bachillerato, pero que habiéndolo hecho en un año nuevo, continuarían disfrutando de la Beca un año mas, durante el cual estudiarían la carrera de Maestría. De otro oficio participando, que por Don Juan Ruiz Huesca, se habia renunciado a la Beca que disputaba su hijo Angel Ruiz Cuvilla, por traslado de residencia. Igualmente se dio cuenta del expediente para la formación de un Reglamento para la adjudicación de las Becas que tiene creadas o pueda crear el Ayuntamiento, y del acuerdo relacionado con todos los otros puntos, adoptado por la Comisión permanente en sesión del día veinte del



actual.

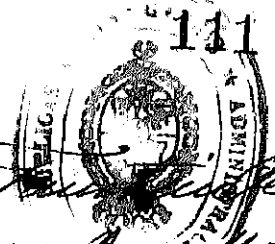
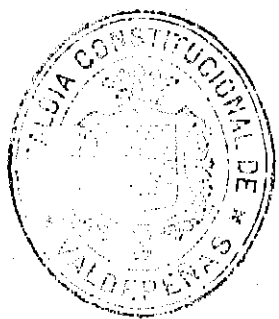
El Sr. Baiza, dice, que en la forma en que se llevan los estudios por los pensionados del Ayuntamiento, y del resultado obtenido por estos en los exámenes de Junio último, puede estar satisfecha la Corporación, puesto que no fue gastado inutilmente el dinero destinado a costear las Becas, pero resulta, que cuando alguno pensionado termina el Bachillerato, se encuentra con unos estudios que para nada le sirven y el Ayuntamiento no ve conseguido su objeto, ó sea el que el pensionado, con los estudios hechos pueda proporcionarse un medio de vida. Dice que el Ayuntamiento debe dar a sus pensionados estudios encaminados a los fines dichos, razón por la cual, en la sesión de la Comisión Permanente se acordó se redactase un Reglamento por el cual se rija la adjudicación de las Becas y estudios que puedan hacer los pensionados, siempre a base de que las carreras que cursen, necesiten a lo sumo tan solo el bachillerato elemental. Hace mención de los pensionados Lopez de Lerma Diaz y Ferrans Palacios, los cuales han terminado el bachillerato en cinco años y solicitan se les conceda un año mas de disfrute de la Beca para estudiar la carrera de Maestría, estimando es de justicia se les conceda, con objeto de que los fines que se propone el Ayuntamiento, se sean conseguidos.

Hacen uso de la palabra los señores Ferrerol, Aguirre y Amunategui, haciendo idénticas m...

infertaciones a las expuestas por el Sr. Baera y agregando el señor Amunátegui que existe un precedente, de haber concedido un año más de disfrute de la Beca a un alumno cuyo nombre no recuerda, por haber terminado también el bachillerato en cinco años.

El señor Pedruzal, dice, que si bien el Ayuntamiento nada se ahorra con que a los mencionados alumnos se les conceda un año más de disfrute de la Beca, puede sin embargo perjudicarse grandemente a otros niños, que están esperando existan vacantes, para optar a ellas. Que no por esto se crea ha de ser un obstáculo a la opinión de los demás señores. Que tal vez también hace suya por estéril de justicia el que a esos muchachos se les da un medio de vida.

Interviene el señor Presidente, y después de hacer algunas aclaraciones, la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo. Primero: Declarar vacante la Beca que disputaba Angel Ruiz Pinilla. Segundo: Que continúen por un año más en el disfrute de la Beca, los alumnos Vicente López de Lerma Díaz y Julio Ferrero Palacios, para que durante dicho año estudien la carrera de Maestro y Tercero: Aprobar todo lo acordado por la Comisión permanente en sesión del día veinte del actual, debiendo formularse un Reglamento por el cual se rija la adjudicación de las Becas creadas o que pueda crear el Ayuntamiento, y estudios que deban hacer los pensionados, a cuyos fines se acuerda que una Comisión



compuesta de los señores Councillales Don Juan de la Cruz Pregel Garcia, Don Jesus Barza y Romero, Don Manuel Barba y Martin y el señor Secretario Don Luis Caminero, se encargue de expedicionar en el plazo de un mes, un Proyecto de Reglamento, del que una vez ultimado se dara cuenta al Ayuntamiento en pleno, para serlo a definitivo.

Se da cuenta del expediente de destitucion del cargo instruido al Agente ejecutivo no Don Eduardo Fillof Caminero y del acuerdo de la Comision Municipal Permanente adoptado en sesion del dia veinte del actual. El señor Presidente dice, que las razones que indujeron a la Alcaldia para decretar la inervacion de expediente, y de destitucion mientras durare su tramitacion, del Agente señor Fillof, son debidas a que este señor, ha hecho un abandono completo del cargo, habiendo dejado de cobrar los descubiertos a favor de este Ayuntamiento, no habiendose hecho cargo de papel alguno desde que se hizo la liquidacion general del que tenia en su poder. Que con esto se perjudicau grandemente los intereses municipales, puesto que no se procede a la recaudacion ejecutiva, aumentando los morosos de dia en dia, en vista de que no se les obliga al pago de sus debitos con el Municipio.

La Corporacion despues de una detenida discusion, acordo por unanimidad lo siguiente: Primero: Ratificar el expediente inervado en virtud de Decreto de la Alcaldia Presidencia, y el acuerdo de la Co-

mision Municipal permanente aceptada
 en sesion del dia veinte del actual, desti-
 nandolo del cargo de Agente Ejecutivo de
 este Ayuntamiento a Don Bernardo Felix
 Caminero. Seguido: Que la vacante que
 se produce de dicho cargo se promova in-
 mediatamente por concurso y cuyas ba-
 ses sean redactadas por una Comision con-
 puesta de los señores Concejales Don Francis-
 co Garcia Ferrerol, Don Juan Amunategui
 Cornejo y Don Francisco Mejia Cornejo, as-
 sorados por el señor Secretario y señor In-
 terceptor de este Ayuntamiento y Berbero.
 Que queda facultada la Comision Muni-
 cipal Permanente, para la aprobacion
 definitiva de las bases por que ha de re-
 girse dicho concurso, el cual se celebra-
 ra cuando la misma acuerde.

Se dio cuenta de que en sesion de la Co-
 mision Municipal Permanente celebrada
 el dia veinte del actual, se habia nombra-
 do interinamente y a reserva de lo que
 acordare el Ayuntamiento en pleno, a
 Vicente Navas Lobos sepulturero del Con-
 cejo Catolico Municipal, para ocupar la
 vacante producida por fallecimiento del
 que anteriormente la desempeñaba, Anto-
 nio Navas. La Corporacion por unanimi-
 dad acordó ratificar dicho nombra-
 miento, interinamente, y que se di cuenta
 a la Junta clasificadora de Destinos
 Civiles para cumplimiento del Regla-
 mento de destinos reservados a las pla-
 zas y sueldos del Ejercito.

Se dio cuenta de una instancia de



Agustin Santos Maramba, solicitando que por el Ayuntamiento le sea abanado el valor de un solar de su propiedad, que hoy conste que la calle Francia del Limon, en parte quedando el resto sin aprovechamiento o utilizacion posible por virtud de la formacion de indicada calle. La Corporacion por unanimidad acordó que una Comision compuesta de los señores, Caudales Don Jesus Baza Romero y Don Alfonso Garcia Rojo, estudien este asunto y emitan dictamen que oriente á la Corporacion sobre lo que sea procedente, quedando en suspenso la resolucion definitiva hasta que por mencionados señores, se cumpla la mision encomendada.

Se dio cuenta de la circular publicada en el Boletin Oficial de la Provincia número ochenta y seis, fecha veinte del actual y en la cual se determinan las cantidades que el Ayuntamiento de Valdepenas debe satisfacer para el sostenimiento de la Brigada Sanitaria. Estas cantidades son las siguientes: Por el ejercicio mil novecientos veinticinco, veintiseis, ocho mil doscientas noventa pesetas, por el ejercicio venidero de mil novecientos veintiseis, cuatro mil ciento veinte pesetas y por el actual año de mil novecientos veintisiete, siete mil cuatrocientas pesetas, haciendo un total de diez y nueve mil setecientas noventa pesetas.

El Sr. Presidente dice á la Corporacion que las cantidades mencionadas estan equivocadas, pues la imposicion

para sostenimiento de la Brigada Sanitaria, se hace con arreglo al total de los Presupuestos Municipales de cada Ayuntamiento, por lo que procede en su caso la reclamación oportuna.

La Corporación por unanimidad acordó reclamar de las cantidades que a este Ayuntamiento se le adjudican para sostenimiento de la Brigada Sanitaria, para lo cual se acompañará con el escrito de reclamación, certificación de los Presupuestos Municipales ordinarios correspondientes a los ejercicios de mil novecientos veinticinco y veintiseis, ejercicio suenastral de mil novecientos veinticinco y del año actual de mil novecientos veintiseis.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos de tarde lo cual yo el Secretario certifico. =

Manuel Puebla

Juan Rodríguez

Manuel Barba

José Amor Coronado

Manuel Barba

Alfonso P. Rojas

Francisco Rodríguez

Sebastián Rodero

Manuel Barba

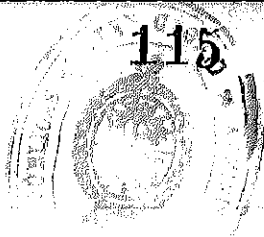
José Benítez

Manuel Barba

Francisco Mejía

Juan Amador

Francisco Mejía



Francisco Jover

Francisco Jover *Milán*

Sesión extraordinaria } en las Casas Consistoriales
 del día 18 de Agosto de 1924 } de la ciudad de Valdepeñas,

Sr. Presidente Sr. M. Regia Sr. M. Berlo Sr. Caminero Sr. Pedregal Sr. Bracho Sr. Gil Sr. Garcia Mojo Sr. Rubio Sr. Aguilera Sr. Animategui Sr. Calvo Sr. Ferrerol	a las once horas treinta minutos del día diez y ocho de Agosto de mil novecientos veint y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcal de D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, con asis tencia de mi el Secretario y del Oficial Mayor de Intervención, en funciones de Interventor accidentalmente, se reunie ron los señores que al margen se exp resan constituyendo el Ayuntamiento en pleno para celebrar esta sesión ex traordinaria previa la oportuna con vocatoria.
--	--

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se
en orden y el Secretario di lectura
del acta de la anterior que fue apro
bada por unanimidad.

El Sr. Baiza solicita la palabra para una cuestión previa y concedida que le fue manifestado: Que en el incendio ocurrido en la calle del Buenaviso en la noche del día de ayer, se puso de manifiesto, los graves perjuicios que pueden ocasionarse por lo deficiente del actual servicio para en caso de incendios, perjuicios que se ven agravados por la ineptitud del personal encargado al efecto. Dice además que gracias a la acertada intervención de los maestros albañiles Juan Francisco Melgado y Francisco Fuentes, auxiliados por don Ignacio Carracon, dando acertadas disposiciones, lograron la extinción del incendio colaborando a ello el empleado municipal perteneciente al Cuerpo de Policía Municipal, Sr. Ramón Rodero Jimenez. Pide que un Concejal se encargue de reorganizar dentro de lo posible el actual servicio de incendios de que se dispone, y llegado un caso en que desgraciadamente hubiere que intervenir, sea el Concejal encargado de dirigir los trabajos encaminados a la extinción, estimando debe nombrarse al Sr. Gil como profesional en materia de construcción.

Pide en este acto el agradecimiento de la Corporación por la acertada intervención de los señores Fuentes, Melgado Sanchez, Sanchez Sanchez, Carracon y el empleado de la Policía municipal mencionando a los que estime debe comunicarse de oficio.

El señor Armarategui haciéndose eco de las manifestaciones del Sr. Baiza, dice



debe tenerse en cuenta al confeccionar el presupuesto, con el fin de disminuir la cantidad al mismo con objeto de proporcionar un servicio de incendios dentro de las posibilidades que concierne la consignación que se fija, y para lo cual podría hacerse un estudio previo por una Comisión nombrada al efecto, la que podría estar integrada por los señores, Causajales don Juan Gilz y don Jesús Bazga.

Después de hacer uso de la palabra los señores Megia, Aguilera y de unas aclaraciones de la Presidencia, se acordó por unanimidad aceptar la proposición del señor Amunátegui, quedando como comisarios los señores Gilz y Bazga para el estudio indicado y encargados además para en caso de incendio de dirigir los trabajos encaminados a la extinción.

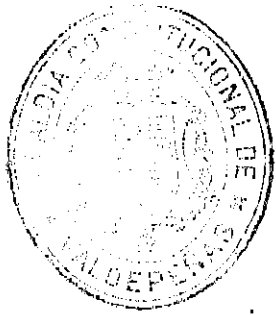
Terminada la discusión de la cuestión previa planteada por el Sr. Bazga se entra en la orden del día.

Se dio cuenta del expediente para proveer la plaza de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento y de las bases por que el concurso de provisión ha de regirse, redactadas por la Comisión al efecto nombrada en sesión del pleno celebrada el día veintinueve del mes de Julio último. La Corporación por unanimidad acordó aprobar dichas bases y que con arreglo a las mismas se celebre concurso de provisión de la plaza de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, y para lo cual se anunciará en el Boletín Ofi-

cial de la provincia, para que durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente de publicación en dicho periódico oficial se puedan presentar solicitudes por los interesados en ocupar dicha vacante, quedando facultada la Comisión Municipal Permanente para proponer al Ayuntamiento pleno, el solicitante que es tiene ofree mayores garantías y ventajas al Municipio.

Se dio cuenta del expediente para la formación de un Reglamento para la adjudicación de las Becas que tiene creadas, o pueda crear este Ayuntamiento, y del Proyecto de Reglamento formulado por la Comisión al efecto nombrada en sesión del pleno celebrada el día veintinueve del pasado mes de Julio. Después de una amplia discusión en la que hicieron uso de la palabra los señores Bayza, Aguilera, Amunátegui, García-Rojas, Caminero y Sr. Presidente, la Corporación por unanimidad acordó, aprobar el mencionado proyecto, elevándolo a Reglamento definitivo, para que por el mismo se rija la adjudicación de las Becas mencionadas y estudios que los Becarios hayan de cursar.

Se dio lectura de una comunicación del Circuito Nacional de Firmas Especiales, consistente al telegrama y oficio de este Ayuntamiento, reclamando sobre la alineación dada al adosado en la calle del Jesús de Junio. La Corporación se dio por enterada. Siendo las catorce horas treinta minutos y habiendo transcurrido las horas regladas.



mentarios, por la Presidencia se propuso la suspension de la sesion para reanudarla a las diez y nueve horas, y la Corporacion por unanimidad, acuerdo de conformidad con la proposicion de la presidencia, levantandose la sesion hasta indicada hora.

Siendo las diez y nueve horas del dia diez y ocho de Agosto de mil novecientos veintiseis, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, con asistencia de mi el Secretario y del Oficial Mayor de Intendencia en funciones de Intendente, se continua la sesion del dia de hoy suspendida a las catorce horas treinta minutos, remitiendose los señores concejales que al margen se expresan.

El Sr. Presidente dice, que por los señores de la Comision correspondiente se iba a dar conocimiento a la Corporacion, de las gestiones realizadas en pro de conseguir se conceda a Valdepinas un Instituto de Segunda ensenanza. Que por dicha Comision se le habia anunciado oportunamente haria uso de la palabra el Sr. Baiza.

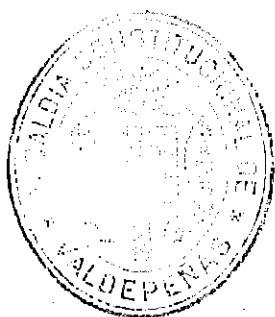
El señor Baiza, explica a la Corporacion la visita hecha por la Comision al señor Ministro de Instruccion Publica al objeto de conseguir para esta ciudad un Instituto de Segunda ensenanza, manifestandole que el recibimiento no pudo ser mas satisfactorio en todos los ordenes, habiendole prometido el señor Ministro, interesarse por el fin indicado, diciendole que lo solicitaran en la misma forma que lo habian hecho otras poblaciones a las que ya

- Sr. Presidente
- Sr. Amategui
- Sr. Aguilera
- Sr. Garcia Rizo
- Sr. Baiza
- Sr. Calvo
- Sr. Rubio
- Sr. Murgia
- Sr. Madrid
- Sr. Caminero
- Sr. Pedregal
- Sr. Muelo Calero
- Sr. Gil
- Sr. Ferreyrol
- Sr. Caro. Paton
- Sr. Barbra

se les había concedido la misma petición que hoy día interesa a este Ayuntamiento. El Sr. Barza, pone su manifiesto ante la Corporación para que esta pueda formar juicio sobre la conveniencia de insistir en que se conceda el Partido, de las cantidades a su juicio aproximadas que el Ayuntamiento de Valdepiños tendría necesidad de gastar. Después se lee la R. D. de conversión del Instituto de segunda enseñanza a Vigo, publicada en la Gaceta de hace unos días.

Hacen uso de la palabra los señores Aguilera, García Rop, Ferrerol, Caro Patón, Megia, Barba y Calvo, sosteniendo opiniones diversas sobre la conveniencia o no conveniencia de la implantación del tan repetido Instituto, interiniendo el señor Presidente, proponiendo que el Ayuntamiento se dirija a las Alcaldías de los Ayuntamientos de Muros, Vigo, Ferrerol, y Ormaiztegui, solicitándoles nos digan los gastos que se les originaron para la instalación del mencionado Centro Oficial de Enseñanza.

El Sr. Barza rectifica, y propone se nombre una Comisión que se encargue de llevar a efecto los estudios necesarios, tanto para ver la conveniencia de solicitar la implantación, como el gasto que con ello se originaría al Ayuntamiento, emitiendo en tiempo oportuno, una vez que se termine la estimen concluida, informe que se someterá a la deliberación del Ayuntamiento en Pleno, y dirigirse en



atenta carta a los Excmos. Sres. Marqueses de Valde-
 eilla, y Conde de Revilla Camargo, exponiendo a
 la Situacion precaria de esta poblacion y por
 lo tanto suplicandolos encierdan a este Ayunta-
 miento un donativo para poder instalar
 si por los Poderes publicos fuera concedida
 el Instituto de Segunda Ensenanza.

Como resultado de la anterior discusion,
 la Corporacion por unanimidad acordó:

Primero.- Dirigirse en atenta carta a los se-
 ñores Alcaldes de Navasa, Vigo, Ferrol y Osma,
 para que digan a este Ayuntamiento los gas-
 tos que se les originaran por la instalacion
 del Instituto de Segunda Ensenanza que les fue
 concedido.

Segundo.- Dirigirse a los Excmos. Sres. Mar-
 quises de Valdeilla y Conde de Revilla de Ca-
 margo, solicitandoles un donativo, pa-
 ra poder sufragar los gastos de instala-
 cion de un Instituto de Segunda Ensenan-
 za en esta poblacion.

Tercero.- Que una Comision compuesta del
 señor Alcalde y señores Barza, Garcia Rojo y Cami-
 nero, se encargue de hacer todos los ex-
 studios y trabajos sean necesarios para llegar
 a un resultado satisfactorio, emitiendo in-
 forme que se someterá a la deliberacion y
 aprobacion del Ayuntamiento en Pleno.

El Sr. Presidente manifestó que otro de los asun-
 tos a resolver en esta sesion, era el referente
 a la cantidad con que este Ayuntamiento
 habria de contribuir para la creacion de la
 ciudad Universitaria. La Corporacion
 por unanimidad acordó contribuir con un
 real por habitante, ascendiendo a la canti-

dad de sus mil cuatrocientas trece suetas, que se harán efectivas con cargo al capitulo de Supremos.

El Sr. Presidente manifestó, que era preciso nombrar de entre los señores Concejales, un Vocal de la Junta local de Prisma en Guzman. La Corporación por unanimidad acordó a dichos efectos nombrar a don Alfonso Garcia Rojo.

Se dió lectura de una circular de la Presidencia del Consejo de Ministros publicada en el Boletín Oficial de la provincia, y de una carta del Excmo. Sr. General Sanjurjo, dando las gracias por la felicitación que este Ayuntamiento ha hecho, por el termino de la campaña de Marruecos. La Corporación se dió por enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Manuel Puella

José Daza

M. Puella

José Ramón Comino

Alfonso 1º Rojo

Francisco

Juan Gil

Justina Hernandez

José Cortés

José Aguilera

Juan Esteban



Juan Amunátegui Fierro Calvo

Francisco Megia

~~Francisco Fierro~~

Frederico Venturo

Milenciano

Sesión extraordinaria del día 14 de Septiembre de 1924

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas a las diez horas treinta minutos del día diez y siete de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, con asistencia de mí el Secretario, y del Sr. Intendente de Fomento Municipal, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, en el Ayuntamiento en Pleno, para celebrar esta sesión extraordinaria a que han sido convocados para el día de hoy.

- Sr. Presidente
- Sr. Amunátegui
- Sr. Carrasco
- Sr. García Rojo
- Sr. Maera
- Sr. Palacios
- Sr. Rodero
- Sr. Pedregal
- Sr. Megia
- Sr. Rubio
- Sr. Madrid
- Sr. Aguilera
- Sr. Sanchez
- Sr. Ferrerol
- Sr. Gil
- Sr. Ruiz de León

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se le dio cuenta y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del expediente para proveer mediante concurso la plaza de Agente Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento y

del acuerdo de la Comisión Municipal permanente adoptado en sesión celebrada el día nueve del actual, para resolución de dicho concurso. Dada lectura de dicho acuerdo resultó se presentaron cuatro concursantes por el orden siguiente: D. Hilgino Martín Valero, ofreciendo una garantía de quince mil pesetas y presentando la documentación completa. Otra de D. Adriaño Alcobilla Jimenez ofreciendo una garantía de ocho mil pesetas en metálico y otras ocho mil pesetas en hipoteca sobre una o dos fincas urbanas en la forma que dispone la condición segunda apartada d), del concurso, renunciando al beneficio de la condición cuarta, presentando la documentación incompleta. Otra de Pedro Torres Diaz ofreciendo una fianza de siete mil quinientas pesetas en metálico y el resto en hipoteca de dos fincas urbanas y una ristia presentando la documentación incompleta, pero renunciando al beneficio de la condición cuarta. Y otra de D. Manuel Galan Sanchez Molero, ofreciendo una fianza en metálico de diez mil cien pesetas. La Comisión Municipal permanente, visto que por tres de los concursantes se presentaba incompleta la documentación necesaria a este concurso, acordó concederles un plazo hasta el día de hoy, con objeto de que pudieran aportar todos los datos, documentos, fueren necesarios, habiéndolo presentado los que les faltaban los señores Galan Sanchez Molero y Alcobilla Jimenez y el señor Torres Diaz presentó una carta renunciando



el concurso y pidiendo sea retirada
toda documentación que presentada a los
efectos.

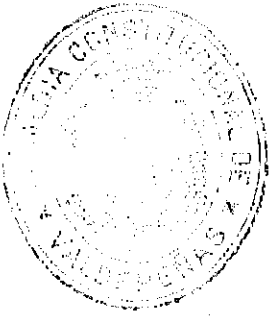
Se dió lectura de que por la Comisión per-
manente en su penúltima sesión se había
fijado el siguiente orden de preferencia de
los señores concursantes. Primero: D. Manuel
Galán Sanjurjo Molero. - Segundo: D. Feliciano Ma-
tín Valero. - Tercero: D. Adriano Alcobilla Gim-
enez. - Cuarto: D. Pedro Torres Díaz, el cual
queda fuera del concurso a petición pro-
pia según precedentemente se expresó.

X
El Sr. Presidente dice a la Corporación que
los tres concursantes que quedan optando
a ocupar la vacante de Agente Ejecutivo
ofrecen iguales garantías, a su juicio, por
cuyo motivo y aun en el supuesto de que
alguno de ellos ofreciera mejor fianza, la
Corporación debe atender más a la garan-
tía que para los procedimientos ejecuti-
vos en la cobranza de los atrasos, ofrecen
los concursantes, estimando, que el que me-
jor condiciones reúne para desempeñar
la plaza de Agente Ejecutivo es D. Adriano
Alcobilla Gimenez. La Corporación haie-
do en cuenta de las manifestaciones de la Presi-
dencia acordó por unanimidad nom-
brar Agente Ejecutivo de este Excmo. Ayun-
tamiento a D. Adriano Alcobilla Gimenez,
al que se le notificará este acuerdo, de-
biendo formalizarse todo cuanto sea
complementario al mismo con arreglo al
pliego de condiciones del concurso en los
plazos convenientes, y concurrendo el Sr. H-
cedor D. Manuel Fernández Puebla y Priegoquin

hiciere sus usos en el acto del otorgamiento de la escritura de hipoteca para aceptarla en nombre de este Ayuntamiento.

Se dió lectura de una instancia de Francisco Fuentes Sanchez, Contratista de las Obras del Mercado, solicitando la rescisión del contrato de las mencionadas obras, en atención a que habiéndose adquirido nuevos solares para uso de dicho Mercado, era necesario hacer nuevas replantaciones y variar por completo el primitivo proyecto objeto de la subasta á que concurreó y por virtud de la cual se efectuó dicho contrato. A petición del Concejal señor Baeza informa el señor Secretario sobre la legalidad de rescisión de este contrato, manifestando que dicha rescisión es legal, siempre que sea de común acuerdo entre ambas partes contratantes, no existiendo responsabilidad alguna por el y considerando además es legal su rescisión al señor Fuentes, todo cuanto solicita en su instancia en lo que respecta a la recepción definitiva de las obras, devolución de la fianza definitiva que tiene prestada y el abono proporcional de los gastos que se le ocasionaron por escritura del contrato, derechos reales, Contribución industrial, etc.

La Corporación visto lo procedente de la solicitud, el informe del señor Secretario y de que la rescisión solicitada es tan conveniente y necesaria al Municipio como al Contratista, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por

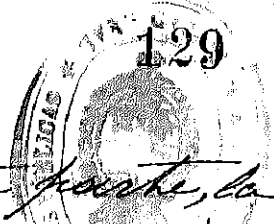
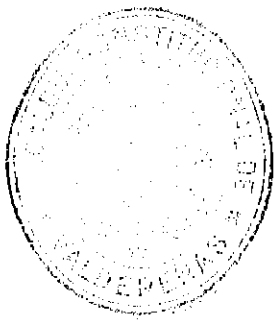


Dn Francisco Fuentes Sanchez, al cual se le supone la obligacion de que recurra ante la Direccion de Hacienda de la Provincia solicitando la devolucion proporcional por las obras no construidas, de aquellos cantidades que por Matricula Industrial tiene aportadas al Erario publico como contratista de las obras del Mirador, y en caso de que se fallare a su favor, queda comprometido a ingresar en las Arca Municipal la cantidad que se le abunare por haberse sido entregada previamente por este Municipio.

Por el Sr. Alcalde se dijo que todos los señores Concejales conocieran el pleito pendiente entre la Comunidad de Religiosos Agustinos, de San Diego y la Parrquia instalada en la Iglesia de este Convento, por el cual se pretende que esta abandone la Iglesia y deje de dar culto en ella. Que la Iglesia del Convento y sus dependencias, a ella anejas, como propiedad exclusiva de este Ayuntamiento, por escritura publica otorgada ante el Notario de esta ciudad D. Juan Benito Molina, en diez y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete, fue cedida a dicha Comunidad en uso, con la condicion de que la Comunidad se dedicara a la educacion de jovenes de esta ciudad, y en la Iglesia se diera culto con el esplendor necesario que permitiera que el publico pudiera asistir a el, puesto que la Iglesia en la parroquia no era suficiente para el numero de fieles. Que el purrquiento de aquel Ayuntamiento se vio confirmado con la cesacion

de la nueva Parroquia y que como esta se instaló en la Iglesia del Convento, los Ayuntamiento en aquella fecha nada dijeron por que no se vulneraba el principio condicional de la cesión. Hoy las cosas han cambiado: La Comunidad ni se ha dedicado a la restauración ni cumple este fin, y el culto pretende dejarlo incumplido con el desahucio de la Parroquia. Crea por tanto esta Presidencia que ha llegado el momento que se ponga en conocimiento del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, de los hechos que informan el derecho de este Ayuntamiento sobre dicha Iglesia, a fin de que su autoridad no sea desconocida y si lo fuere pueda hacer sentir sobre la Comunidad, imponiéndole las obligaciones que contiene la cesión y si no se cumple, que anule esta cesión canónica y se entregue la Iglesia a este Municipio para que se cumpla el acuerdo del mismo y la ley del contrato de cesión.

La Corporación informada de los principales extremos de este asunto, acordó por unanimidad, que en primer lugar se solicite atentamente del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis su intervención en este pleito y obligue a la Comunidad a que cumpla todas y cada una de las condiciones de la cesión, quedando autorizada de una manera legal la situación de la Parroquia dentro del Convento, con perpetua delimitación de la propiedad de la Comunidad, y de es-



te Ayuntamiento, para que en esta parte, la
Pobres, mientras subsista, pueda eje-
er el culto sin estar sometido a condi-
ciones que trate de imponer la Comunidad
o personas estroñeras, y sin que este acuerdo
impugne usión ninguna. ni favor de nadie
de los derechos de dominio y propiedad que
este Ayuntamiento tiene sobre indicada Igle-
sia y edificio y dependencias a ella anejas
descritas en la escritura de usión. Y en el
caso que la autoridad de S. N. fuere des-
conocida por la Comunidad y no pudie-
re cumplirse este acuerdo, que se instrua
ya el expediente oportuno por Secreta-
ria, en la forma que ordena el Estatuto,
para entablar contra la Comunidad
el pleito que fuere necesario de nulidad
del contrato de usión y reivindicación
de la Iglesia y dependencias anejas que
el mismo comprende, ante la autori-
dad Eclesiástica o Civil a quien correspon-
da, previo el informe de Leñados, que or-
dena el Estatuto, facultando al Sr. Presi-
dente para designación en los que han
de informar la pertinencia en esta re-
clamación.

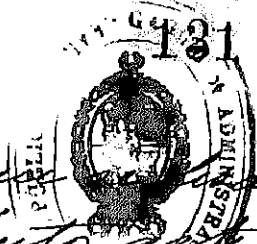
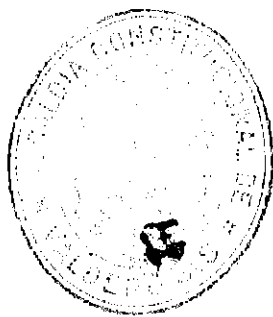
Le dió cuenta del Real decreto, número
no mil quinientos veintitres, fecha treinta
y uno del pasado Agosto, publicado en
la Gaceta del día tres del actual, determi-
nando las facultades de las Juntas Loca-
les de Primera Instancia.

El Sr. Barza hace uso de la palabra
explicando detenidamente las facul-
tades que a dichas Juntas se conceden,

ampliadas grandemente con relacion a lo anteriormente legislado, proponiendo a la Corporacion que el Ayuntamiento conjuntamente con la Junta Local de Primera Enseñanza, recabe del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes concedida a la Junta de esta ciudad las atribuciones extraordinarias de que se hace mención en el artículo segundo y siguientes del mencionado Real Decreto, para la designación de Maestros de las Escuelas Nacionales cuando existan vacantes. La Corporacion por unanimidad se dio por enterada de tan repetido Real Decreto y acordó por unanimidad aprobar la proposición del Sr. Bago.

Se dio cuenta de dos fallos del Tribunal Económico de la Provincia, como resultado de los recursos interpuestos contra el Padrón de Caseros y Circulos de Ricos por la Sociedad Circulo de la Confianza y Sociedad Circulo Republicano. Dichos fallos son favorables al Ayuntamiento desestimando el recurso interpuesto por los recurrentes. La Corporacion se dio por enterada.

Se dio cuenta de que por la Comisión Municipal permanente en sesión celebrada el día siete del actual, y a propuesta de los señores de la Comisión nombrada para ordenar el avalúo de utilidades que han de estimarse en el Repartimiento General, se había nombrado con carácter de interinos y transitorios a los señores D. Juan Vicente Camarero Guzmán y Landalio Ruiz Olivares Mejía, Inspectores de Abitricos de este Ayuntamiento con el haber anual de



dos mil doscientas quince pesetas que se abonará con cargo al capítulo quinto, artículo primero del Presupuesto siguiente. La Corporación por unanimidad acordó confirmar dichos nombramientos, ratificando el mencionado acuerdo en todas sus partes, debiendo darse cuenta a la Junta Declaradora de Distritos Civiles, de la creación de dichas Plazas y nombramientos efectuados.

Se dio cuenta del expediente para provisión de una plaza vacante de barrendero en el grupo escolar de San Bayaz de esta en el de Silvestre Barra, y de que la Comisión Municipal permanente en las sesiones celebradas el día treinta y uno del mes de Agosto último y siete del actual había nombrado en la primera de las sesiones y para el primero de los grupos mencionados a Juana Pedrero Pinot, y en la segunda sesión y para el segundo grupo a Dolores Martín Cautera; ambas con carácter de interinas, hasta que por el pleno se resolviera definitivamente. La Corporación por unanimidad acordó elevar a definitivo los nombramientos mencionados, aprobando en todas sus partes lo acordado por la Comisión permanente.

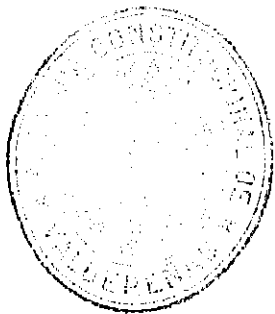
El Sr. Presidente dice a la Corporación que por los señores de la Comisión correspondiente se va a dar cuenta de las gestiones y trabajos realizados enaminados a conseguir la concesión a esta ciudad de un Instituto de Segunda Enseñanza.

Da un voto de la palabra por la Comisión

los señores Paez y Garcia Rojas, cuando en esta detallada de los gastos que se originarian a este Ayuntamiento con la implantacion de dicho Centro de manutencion, solicitando de la Corporacion se tome en esta sesion el acuerdo de solicitarlo del Ministerio de Instruccion Publica en la forma conveniente.

Abierta amplia discusion sobre este asunto, hicieron uso de la palabra todos los señores Concejales presentes en la sesion y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporacion por unanimidad acordó dejar este asunto para hacer un estudio detenido de ello y que de una manera definitiva se traiga para resolucion en las sesiones ordinarias cuatrimestrales proximas del Ayuntamiento en Pleno, a la vez que se discute y se apruebe el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el proximo año de mil novecientos veintiocho, y consignar en él las cantidades que se estimen convenientes y puedan llevarse para los gastos que se originasen con el establecimiento del Instituto en esta ciudad, caso de que el Ayuntamiento acuerde solicitarlo.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que otro de los asuntos a tratar, es el de acordar sobre la provision de la vacante de una beca de las creadas por este Ayuntamiento y de que los actuales becarios puedan acceder al recientemente aprobado Reglamento por que han de regirse los estudios de los pensionados, pero sin perjuicio respetando los derechos anteriormente adquiridos. La Corporacion por unanimidad acordó: Primero. que la beca



vacante se promueva con arreglo al Reglamento
previsto y que la Comisión que preside
su artículo noveno, queda compuesto por los
señores Catedráticos D. Juan Baza y Romero, D. Juan
Antonio Rodríguez García y D. Melquíades Sánchez Carras-
co. - Segundo: Que los actuales pensionados
que cursen estudios del Bachillerato, pue-
den libremente si así es su deseo, acogerse
al nuevo plan de estudios establecido por es-
ta Ayuntamiento. Y tercero: Que este acue-
do se comuniqué de oficio al señor Director
del Colegio, Institución Moderna de Lase-
nansa para conocimiento de los pen-
sionados.

El señor Presidente dice que el último
asunto que figura en la orden del día es
el nombramiento de entre los señores Con-
cejales de un Comprovisorio que tome
parte como elector en la elección que ha
de verificarse en Ciudad Real para nom-
brar el Representante de los Ayuntamientos
de la provincia en la Asamblea Nacional.
Pero que no habiéndose recibido archivos ni
citas de la forma en que dicho nombra-
miento debía efectuarse, procedía por lo
tanto no tratar de este asunto ni tener acue-
do alguno. La Corporación acordó por una-
nidad de conformidad con las mani-
festaciones de la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levantó la sesión a las tres horas y men-
ta y cinco minutos, de todo lo cual yo el
Secretario certifico. -

Manuel Tulla

Juan Baza

Francisco Mejia
 M Rubio
 Alfonso 9º Rojo
 Juan Gil
 Jori Aguilera
 Juan Rodero
 Juan Roby
 Francisco Jarama
 Jose Barron Caminos
 Juan Antonio Pedregal
 Sebastian Rodero
 Juan Amunategui
 Juan Amunategui

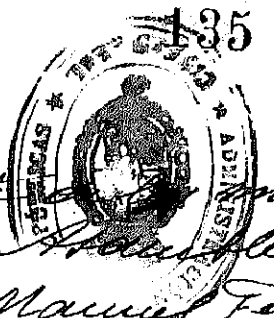
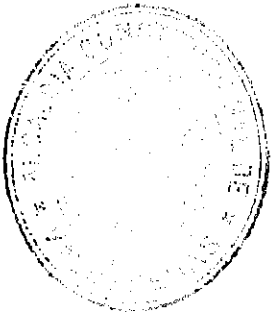
Sesion extraordinaria } En las Casas Consistoriales
 del Dia 7 de Octubre de 1927 } de la ciudad de Valdepeñas

- Sr. Presidente
- Sr. Amunategui
- Sr. Aguilera
- Sr. Rubio
- Sr. Carr. Pakon
- Sr. Garcia Rojo
- Sr. Gil
- Sr. Ruiz de Leon
- Sr. Baena
- Sr. Rodero
- Sr. Sanchez
- Sr. Pedregal
- Sr. Palacios
- Sr. Calvo
- Sr. Barba
- Sr. Ferrerol

a las diez y nueve horas treinta minutos del
 dia siete de octubre de mil novecientos
 veintisiete, bajo la Presidencia del señor
 Alcalde D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz,
 con asistencia de mi el Secretario y del
 Sr. Interventor de los fondos municipales,
 se reunieron los señores que al margen
 se expresan constituyendo el Ayunta-
 miento en pleno, para celebrar esta se-
 sion extraordinaria, previa la oportu-
 na convocatoria.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
 se le da su orden y el Secretario di-
 tura del acta de la anterior que fue
 aprobada por unanimidad.

El Sr. Barza solicita la palabra para
 una cuestion previa, y concedida que se
 fue, manifiesta que el pueblo de Valdepe-
 ñas tiene hoy dia la gran satisfaccion de



haber visto elegido para representantes en los Municipios de la provincia en la Asamblea Nacional, a nuestro Alcalde D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz. Que por este motivo solicita de la Corporacion en este en acta la satisfaccion de los señores Concejales de ser elevado al Sr. Puebla hasta el dicho cargo. La Corporacion por unanimidad acordó de conformidad con la proposicion del Sr. Baza.

El Sr. Puebla da las gracias por la deferencia que con el tienen los señores Concejales, siendo una persona muy del afecto que le profesan.

El Sr. Garcia-Rojó solicita tambien la palabra pida una cuestion previa manifestando debe constar en acta el agradecimiento de la Corporacion hacia el Sr. Baza, por los trabajos que intensamente ha realizado con objeto de que el Alcalde D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, ostentare en la Asamblea Nacional la representacion en los Municipios de nuestra provincia. La Corporacion por unanimidad acordó de conformidad con la proposicion del Sr. Garcia-Rojó, dando las gracias el Sr. Baza el cual se ausentó del salón durante la adopcion de acuerdos.

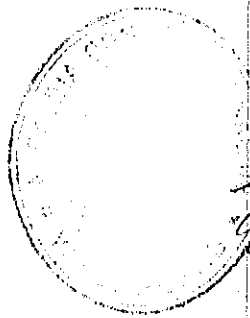
El Sr. Presidente solicita de la Corporacion se acuerde en acta el sentimiento originado por el trágico accidente automovilista ocurrido el día cuatro del actual, y por causa del cual perdió la vida el Subdito Portuqués D. Diego Xavier de Silva, y herido

sus compañeros Dr. Pinto Barriga, D. José Gaetano Pires y D. Ruy Lavieir de la Silva. La Corporación por unanimidad aceptó la proposición del Sr. Presidente, acordando además, se dé el pliego de oficio al Excmo Sr. Embajador de Portugal en Madrid, y que este acuerdo se comuniqué a los interesados inmediatos y familiares del fallecido.

Se entró a dar cuenta de la orden del día.

El Sr. Presidente dijo, que aun cuando el Ayuntamiento pensaba resolver la cuestión de interés local que representa la creación en esta ciudad de un Instituto Nacional de segunda enseñanza, en las sesiones ordinarias del pleno, teniendo en cuenta que una de las cuestiones previas que la Asamblea Consultiva ha de resolver es la formación del Presupuesto del Estado para el año próximo, no ha dudado en citar a esta sesión extraordinaria a fin de que, de una manera concisa se resolviera tan importante acuerdo. En su virtud proponía a la Corporación solicitar del Gobierno de S. M. la creación en esta ciudad de un Instituto Nacional de segunda enseñanza, con el compromiso por nuestra parte de cumplir todas las obligaciones que han comprometido los Ayuntamientos de Vigo, el Ferrol y Osuna.

Se dió lectura del Real decreto de veintidos de Junio de este año creando dicho



Instituto en Vigo y de los decretos de quince de Agosto último creando el del Ferrol y el de Orense.

La Corporación estudió estas obligaciones y estimando que una vez hecha la concesión, tiene elementos propios para formular el correspondiente presupuesto para satisfacer estas atenciones, después de una detenida discusión en que intervinieron los señores Baiza, Aguilera y Ferrer, este último dando se por satisfecho con las explicaciones de la Presidencia en atención a que puede prescindirse de gravar el presupuesto ordinario, se acordó por unanimidad: Que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes la concesión a esta ciudad de un Instituto Normal de Segunda enseñanza, comprendiéndose este Ayuntamiento, al igual que los de Vigo, El Ferrol y Orense a entregar un edificio para la instalación de este Centro, sufragando en lo sucesivo los gastos de reparación y conservación del mismo, quedando encargados de realizar las modificaciones y reformas que requieran las exigencias pedagógicas o higiénicas y el mobiliario necesario. Igualmente entregará este Municipio el material necesario para los servicios docentes. Se abonará una cantidad anual de dos o tres mil pesetas en destino a la Biblioteca. Se obliga también al Ayuntamiento a adquirir

rir y entregar un solar para Campo de Deportes. Y finalmente, en tanto que no figuren las partidas correspondientes en los Presupuestos generales del Estado serán satisfechos los haberes del personal docente por este Ayuntamiento con cargo a su presupuesto Municipal.

La Presidencia, como una cuestión de carácter urgente, propone al Ayuntamiento que conste en acta su satisfacción por el recibimiento entusiasta hecho en Africa a S. G. M. M. en el viaje que en la actualidad realizan. La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia y que se felicite a S. G. M. M. y Excmos. Sus Presidentes del Consejo de Ministros y Generalísimo por el éxito de esta expedición.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Manuel Pueblo

Juán Ortega

M. Rubio

Manuel Barba

[Signature]

Alonso Rojas

Juan Gil

Juan Antonio Rodríguez

Sebastián Rodero

Juan Antonio Rodríguez



José Aguilera

Juan Robles

Juan Amategui

Fisro Calvo

Procurador

[Signature]

Quinsumin

Sesion extraordinaria } En las Casas Consistoriales
del dia 7 de Noviembre 1927 } de la ciudad de Valdepeñas

- Sr. Presidente
- Sr. Amategui
- Sr. Barba
- Sr. Rubio
- Sr. Mojo
- Sr. R. de Leon
- Sr. Barcena
- Sr. Rodero
- Sr. Calvo
- Sr. Sanchez
- Sr. Caminero
- Sr. Pedregal
- Sr. Aguilera

a las diez y seis horas treinta minutos del día siete de Noviembre de mil novecientos veintisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos municipales, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento en pleno para celebrar esta sesión extraordinaria previa la oportuna convocatoria.

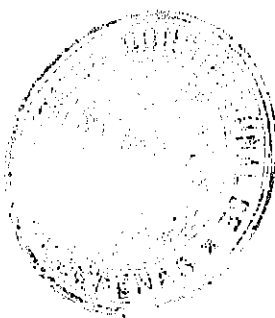
Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Baera dice que para una curtiduría, solicita la palabra, antes de que se entre en la orden del día, y cuando le fué, dice, que para en caso de que se curtiduría en Valdepeña, el Instituto de Segunda Enseñanza que se tiene solicitado, se ponga a igual el nombre de Instituto de Bernardo de Salbuena. La Corporación acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Baera.

Se entra en la orden del día.

El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación que el primer asunto a tratar es el de acordar sobre la forma en que ha de mandarse el próximo año el arbitrio sobre Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes. La Corporación por unanimidad acordó, solicitar del Ilustrísimo Sr. D. Delyado de Hazienda en esta provincia, conceda la autorización necesaria, para que el mencionado arbitrio pueda este Ayuntamiento hacerse efectivo, por el sistema de patente con arreglo al artículo septo de la Ley de doce de Junio de mil novecientos once, y no en la forma que determina el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Estatuto que produciría grandes trastornos en la localidad dado su carácter esencialmente agrícola.

El Sr. Presidente, manifiesta que el segundo asunto era para solicitar del Ilustrísimo Sr. D. Delyado de Hazienda en esta provincia



autorización para presenciar del Presupuesto de Inquilinato en el próximo presupuesto del año mil novecientos veintiocho. La Corporación por unanimidad acordó solicitar dicha autorización, en razón a que durante los ejercicios en que se celebró, quedó demostrada su necesidad en esta población.

El señor Presidente, dice, que el último asunto que figura en la orden del día, es el relacionado con solicitar del Ilustre Ayuntamiento de Hacienda en esta provincia, autorización para establecer el Reparto trienio general de utilidades, hasta cubrir el déficit del Presupuesto para el año mil novecientos veintiocho.

La Corporación por unanimidad acordó, solicitar dicha autorización, en razón a que en posibilidad y necesidad, está demostrada plenamente en años anteriores, sin que hayan variado en nada en la actualidad. las condiciones peculiares de esta localidad, que pudieran ocasionar su supresión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y siete horas veinte minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Manuel Puebla
 Manuel Bonta
 Juis Bonta
 Membre
 Alfonso Rojas
 Juis Bonta Comisario

Juan Antonio Pedregal Ramos
José Aguilera Manuel Roldán
Juan Amategui José Calvo

Interventor Muñoz

Sesión ordinaria del / En las Casas Consistoriales de la
 día 16 de Noviembre de 1927 / Ciudad de Saltillo, a las diez
 y siete horas treinta minutos del día
 diez y seis de Noviembre de mil novecientos
 veintisiete; bajo la Presidencia de D. Ma-
 nuel Fernando Puebla y Ruiz, Alcalde de
 esta ciudad, con asistencia de mi el Ge-
 neral y del Sr. Interventor de fondeos Mu-
 nicipales, se reunieron los señores que al

Sr. Presidente
 Sr. Amategui
 Sr. Aguilera
 Sr. García Rojo
 Sr. Muñoz de León
 Sr. Baerza
 Sr. Calvo

Sr. Camarero
Sr. Sanchez
Sr. Pedregal
Sr. Megia



margin se expresan, constituyéndose el Ayuntamiento en pleno, para celebrar la primera de las sesiones ordinarias correspondientes al tercer cuatrimestre del año actual, previa la oportuna convocatoria.

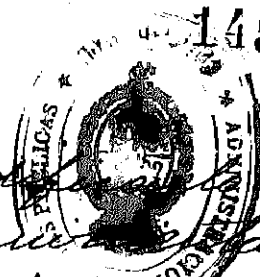
Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dijo que esta convocatoria tenía por objeto la celebración de las sesiones del actual cuatrimestre y por lo tanto como cuestión previa, era procedente que por la Corporación se acordara el número de sesiones que se han de celebrar, la hora y su duración. La Corporación acordó por unanimidad: Que se celebren como maximum diez sesiones o las que sean preciso para resolver los asuntos pendientes: Que estas se celebren a las diez y siete horas y que duren tres horas, de las cuales media se destinará a ruegos y preguntas. Por el Sr. Presidente se dijo que siendo la discusión del Presupuesto una cuestión de verdadera urgencia, se había permitido ponerlo en primer lugar en la orden del día.

En su vista por el Sr. Interventor se dió lectura del Presupuesto formulado por la Comisión Municipal permanente con el carácter de ordinario para el año de mil novecientos veintiocho, para el régimen económico de este Ayuntamiento. Se dió lectura del Presupuesto de gastos. Se dió cuenta del capítulo primero sin

do modificandolo en la forma siguiente: En el artículo tercero se suprime la pensión de Pablo Leon Delgado por haber fallecido. Se dio cuenta de una instancia de Teresa Abel Corretán, viuda de Pablo Leon Delgado, solicitando un diario para atender a las necesidades de su casa. La Corporación considerando que la pensión que disfrutaba el marido era un acto de liberalidad del Ayuntamiento, que no puede producir derechos de viudedad acordó por unanimidad desestimar esta instancia.

En el artículo cuarto, se reduce la consignación para pago del aumento de obras en la alcantarilla de la calle del Glorioso Junio a veinte mil pesetas, produciendo una baja de cinco mil pesetas. Se dio cuenta de una instancia de D. Carlos Delgado y D. Francisco Ruiz, solicitando un aumento en lo convenido por aforo de las henajas y bodegas de esta ciudad. Visto el informe de la Comisión encargada de este servicio, la Corporación acordó por unanimidad desestimar esta instancia por creer que con las tres mil pesetas que en este artículo se reconocen están bien pagados los servicios prestados por estos señores. Se dio cuenta de una instancia de Ramón Delgado Sanchez meritorio sin sueldo en esta Secretaría, solicitando una gratificación por los servicios prestados durante este año. La Corporación acordó por unanimidad concederle una gratificación de doscientas cincuenta pesetas.



En el artículo sexto, se acordó modificar el monto de una consignación de tres mil quinientas quinientas pesetas veinte centimos, importe de una anualidad de los atrasos de este Ayuntamiento con la Excmo. Diputación Provincial, quedando fijada la cantidad a pagar a la Diputación en el año de mil novecientos veintiocho por setenta y cinco mil trescientas ochenta pesetas, treinta y seis centimos.

En el artículo décimo se hace un aumento de mil pesetas en la partida para alquiler del Cuartel de la Guardia Civil, la que se redactará del modo siguiente: Para pagar el importe del alquiler de la Casa Cuartel para la Guardia Civil, una vez que se formalice el contrato y se proceda al finiquito de la finca, se fija como cantidad para cubrir su importe en el año de mil novecientos veintiocho, siete mil pesetas.

En su virtud el capítulo primero queda fijado en trescientas tres mil ciento veintiseis pesetas ochenta y tres centimos, siendo aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta del capítulo segundo en el cual no se hizo ninguna modificación, quedando fijado en tres mil pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Se dio lectura del capítulo tercero:

Se dio cuenta de una instancia de los individuos del Cuerpo de Policía Urbana solicitando aumento en su jornal. La Corporación acordó por unanimidad destinarse esta instancia.

Artículo segundo, Servicio de incendios. Se aumenta mil quinientas pesetas

tas para bocas de riego y se crea una emigracion de quinientas pesetas para gratificar al personal que preste servicio en los incendios en la forma en que este servicio lo organice la Comision Municipal.

Queda fijado este capitulo en sesenta y una mil doscientas treinta y ocho pesetas veinticinco centimos, siendo aprobado por unanimidad.

Se dio lectura del capitulo cuarto: en el articulo octavo, se aumenta el sueldo del Guarda del Parque hasta mil doscientas pesetas, lo que supone un aumento de doscientas ochenta y siete pesetas cincuenta centimos.

Queda fijado este capitulo en cincuenta y una mil seiscientos cuarenta pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Se dio lectura del capitulo quinto en el cual no se introdujo ninguna modificacion quedando fijado en veintinueve mil quinientas pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

En este estado, habiendo transcurrido de las horas reglamentarias y no habiendo ningun señor Concejil que pidiese la palabra para ruegos y preguntas, se levanto la sesion a las veinte horas treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico. -

Manuel Puebla
 José Ramón Comino
 Alfonso 9.º Progo
 Jesús Dorrego
 Juan Antonio Rodríguez



Manuel José Guzmán

Juan Amunátegui

Juan Robles

Francisco Megía

Firso Calvo

Manuel Ferrer

Sesión ordinaria del } en la ciudad de Guadalupe y
 día 14 de Noviembre de 1924 } en las Casas Consistoriales a las diez

- Sr. Presidente
- Sr. Aguilera
- Sr. García Rojo
- Sr. Amunátegui
- Sr. Baena
- Sr. Ruiz de León
- Sr. Calvo
- Sr. Sánchez
- Sr. Caminero
- Sr. Megía
- Sr. García Ferrer

y siete horas treinta minutos del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia de Sr. Manuel Ferrer y Ruiz, Alcalde de esta ciudad con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de fondos municipales, se reunieron los señores que al margen se expresan, Councilleros propietarios de esta Ayuntamiento, para celebrar esta sesión ordinaria segunda de las correspondientes a este tercer cuatrimestre del año actual.

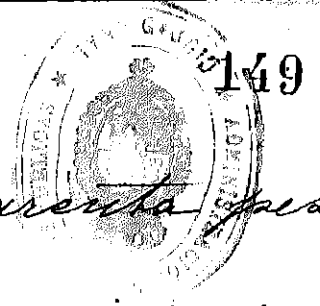
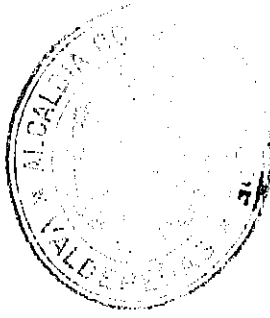
Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de un orden jo el Secretario di' lectura del acta de la anterior que fue aproba- da por unanimidad.

De orden de la Presidencia se conti- nua la discusion del Presupuesto de gastos para el año proximo.

Se dio cuenta del capitulo sexto. Des- pues de una amplia discusion y de dar cuenta de las reclamaciones for- muladas por Florencio Garcia Pina y Florencio Filabert, Auxiliares de esta Secretaria, por Antonio Marquez Rodero, meritorio de la misma y por Juan de Dios Jimenez Ballastero, Postero de esta Casa Capitular, se acordó por unani- midad introducir en el proyecto de la Comision permanente las modifi- caciones siguientes:

Articulo primero; Que los sueldos de los cin- co Auxiliares de Secretaria y el de Inter- vencion, queden con igual sueldo que disfrutaban actualmente, lo que supone una baja al proyecto de mil quinien- tos pesetas. Que se aumente el sueldo del meritorio de Secretaria en doscientas cincuenta pesetas, y que cuando venga esta plaza quede amortizada. Que se aumente el sueldo del Sr. Secretario en mil quinientas pesetas; y que la parte- da de dos mil pesetas para temporeros de oficinas Centrales quede fijada en quinientas pesetas, produciendo una baja de mil quinientas pesetas.

Queda fijado el Capitulo sexto en



setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres
 sesenta y tres centavos.

Pasado a ruegos y preguntas pidió la
 palabra el Sr. García Ferrerol solicitando
 se vigile la recogida de puros apoyando
 la el Sr. Negica.

El Sr. Anunátegui solicita se cumpla
 lo acordado por esta Corporación sobre
 circulación de camiones en las calles del
 Centro y limitar la velocidad de automó-
 viles al paso por la ciudad. La Corpora-
 ción acordó por unanimidad se ponga
 en ejecución indicado acuerdo y que
 dentro de la ciudad se limite la veloci-
 dad de los automóviles y motocicletas
 y demás vehículos a un máximo de ve-
 locidad de quince kilómetros por hora
 anunciándose así en la entrada de
 todas las carreteras bajo el maximum
 de multa que pueda imponerse por
 este concepto.

El Sr. García Rojas se quita del volta-
 je de la Luz eléctrica para alumbrado
 público que no es el convenido y el Sr.
 Presidente promete enterarse del asunto.

El Sr. Anunátegui solicita que la
 Presidencia requiera a la Empresa de
 la Luz eléctrica, limpie las tubijas
 de los focos del alumbrado en calles.
 La Presidencia promete hacer lo.

Y habiendo transcurrido las horas re-
 glamentarias se levantó la se-
 sión a las veinte horas
 treinta minutos, de to-
 do lo cual yo el Secre-

hario certipio =

~~Manuel Tuello~~

~~José Baraja~~

~~José Ramón Capinon~~

~~Alfonso 1º Rojas~~

~~José Aguirre~~

~~Pando~~

~~Juan Koles~~

~~Juan Arumetzi~~

~~Francisco Mejia~~

~~Fidre Calvo~~

~~Francisco Garcia~~

~~Francisco~~ Guerra

Sesión ordinaria del Ayuntamiento en la ciudad de Valdepeñas y
 día 18 de Noviembre de 1924 sus Casas Consistoriales a

- Sr. Presidente
- Sr. Amunátegui
- Sr. Aguilera
- Sr. García Rojo
- Sr. Ruiz de León
- Sr. Bovea
- Sr. Calvo
- Sr. Carrinero
- Sr. Sánchez
- Sr. Marco Calero
- Sr. Pedregal
- Sr. Megía
- Sr. García Funejal

las diez y siete horas treinta minutos del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veinticuatro; bajo la Presidencia de D. Manuel Fernández Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, con asistencia de mí el Secretario de la Corporación y del Sr. Interventor de fondos de la misma, se reunieron los señores que al margen se expresan, Cuyales propietarios de este término. Acordamos, para celebrar esta sesión ordinaria, tercera de las correspondientes a este tercer cuatrimestre del año actual.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y o el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

He orden de la Presidencia se continúa la discusión del Presupuesto de gastos para el año próximo.

Se dio cuenta del capítulo séptimo en el cual se introdujeron al proyecto, las siguientes modificaciones.

Las partidas de construcción del Cementerio Civil y construcción de nichos y sepulturas y reparación de los cementerios municipales forman una sola por cantidad de ocho mil pesetas.

La cuota para el sostenimiento de la Brigada Sanitaria se aumenta en doscientas doce pesetas cincuenta céntimos.

Se crea una partida de mil doscientas noventa pesetas para pago de diferencias de años anteriores en la

enota de la Brigada Sanitaria.

Queda fijado el Capitulo septimo en sesenta y dos mil cuatrocientas noventa pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta del capitulo octavo.

La partida correspondiente a cinco practicantes de Medicina, se acuerda con la obligacion de hacer servicio de guardia en la Casa de Socorro.

El articulo tercero partida primera, Casa de Socorro se redactara del modo siguiente:

Para sueldo de cuatro Medicos que tengan a su cargo la asistencia permanente diurna y nocturna de la Casa de Socorro, en la forma que se establece en el oportuno reglamento, nueve mil pesetas.

Gratificacion a un portero auxiliar, setecientas cincuenta pesetas.

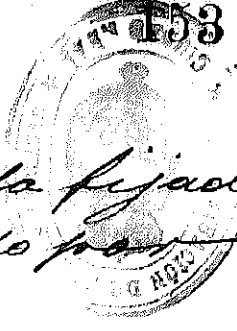
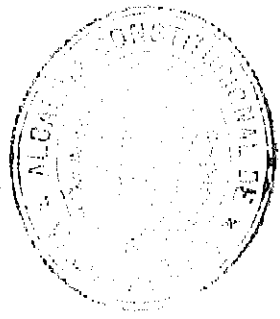
Para gastos de material, efectos de cura y limpieza, mil pesetas.

Para gastos de instalacion, mil pesetas.

Que suman un total de esta partida de once mil setecientas cincuenta pesetas, que representa un aumento sobre el proyecto de la Comision de seis mil setecientas cincuenta pesetas.

Queda fijado este capitulo en ochenta y ocho mil cuatrocientas cinco pesetas cincuenta y tres centavos, siendo aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta del capitulo noveno y no introduciendose en el ningun modificado.



cion al proyecto de la Comision, queda fijado en seis mil fueros, siendo aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta del capitulo ochavo.
Se dio cuenta de una instancia de D. Laustre Yarra y Camara solicitando aumento de alquiler por el edificio que tiene arrendado para el grupo escolar de la calle de su nombre.

Se procedio a la discusion de esta solicitud y habiendo transcurrido las horas reglamentarias sin haber llegado a concretarse acuerdo, se suspendio la discusion.

Y no habiendo ningun señor Concejal que hiciera uso de la palabra, para ruegos y preguntas, se levanto la sesion a las veintinueve horas, en todo lo cual yo el Secretario certifico: -

Manuel Pueblo
 José Ramón Cominera
 Francisco Uru
 Francisco Pedregal
 José Aguirre
 Juan Amategui
 Francisco Uru
 Alfonso Oropesa
 Juan Robles
 Francisco Uru

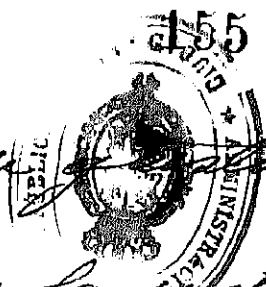
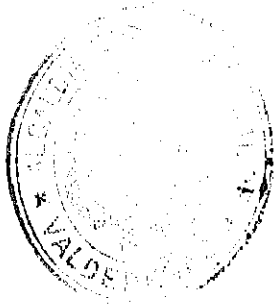
Fisco Calvo

Tratamiento mancomunado

Sesión ordinaria del / En la ciudad de Saldepuera, y sus
 Día 19 de Noviembre de 1927 / sesos Censitoriales, a las diez y siete ho-
 ras treinta minutos del día diez y nueve de
 Sr. Presidente / Noviembre de mil novecientos veintisiete, ba-
 Sr. Amunátegui / jo la Presidencia de D. Manuel Fernando Puel-
 Sr. Aguilera / bla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, con asis-
 Sr. Rubio / tencia de mí el Secretario de la Corporación
 Sr. García Rojas / y del Sr. Intercutor de fondos municipales,
 Sr. Barera / los, se reunieron los señores que al margen
 Sr. Calvo / se expresan, Concejales propietarios de es-
 Sr. Sánchez / te cuerpo. Acordaron, para celebrar esta
 Sr. Merlo Calvo / sesión ordinaria, en esta de las correspondien-
 Sr. Caminero / tes a este tercer martes del
 Sr. Pedregal / año actual.
 Sr. Megía /

Abierta la sesión por el Sr. Presiden-
 te de su orden y el Secretario ori lectura
 del acta de la anterior que fue aprobada
 por unanimidad.

De orden de la Presidencia se continuó



La discusión del presupuesto de gastos para el próximo año.

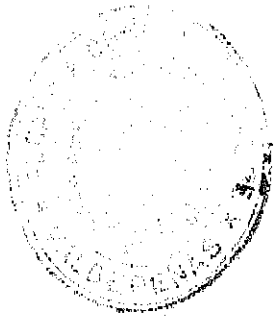
Continúa la discusión sobre la instancia de D. Silvestre Parra, siendo discutida en cuanto al aumento de renta y limpieza, por estimar la Corporación que guarda relación absoluta con los otros arrendamientos similares y aprobándose en cuanto a que se formalice el contrato.

El artículo cuarto partida primera se redactará: Para subvencionar los estudios, libros, Matriculas y gastos de examen de ocho niños pobres como minimumos, que designen la Comisión Municipal permanentemente con arreglo al Reglamento que existe para este servicio aprobado por el Pleno.

Se dio cuenta de una instancia de D. Francisco Sanchez Carrasco en solicitud de copia de relación de dicha partida. La Corporación enterándose de que petuosa en su forma, acordó por unanimidad no haber lugar a exhibirla y que se devuelva al interesado, dándole por no recibida.

Se dio cuenta de una instancia presentada por el Presidente de la Casa del Pueblo y los de otros graneros, solicitando la creación de una Escuela de Artes y Oficios. La Corporación, teniendo en cuenta que en este presupuesto se lleva ocho becas para alumnos pobres que representa una partida de tres mil pesetas, a cuya provisión pueden incontinentemente concurrir

las clases media y obrera: Que se lleva otra
 partida para gastos del Instituto de Segunda
 enseñanza, cuya vacación se tiene solicitada
 y representará un gasto al que habrá
 de recurrirse en presupuesto extraordinario
 y a cuyo Instituto tienen acceso gratuito
 la clase media y obrera: Que en el pre-
 supuesto de mil novecientos veintinueve,
 hay una partida para adquisición de
 terrenos para construcción de una escuela
 Municipal, para lo cual habrá de recu-
 rirse también en un presupuesto extraor-
 dinario: Que este Municipio sostiene vein-
 tinueve Maestros Nacionales y cuatro mu-
 nicipales en el actual presupuesto, en
 los gastos de sueldo y vivienda gravada
 este Presupuesto municipal: Que se
 sostiene una Banda de Música con
 Academia diaria donde reciben ins-
 trucción varios obreros, para ser capaces
 músicos de esta Banda que retribuye
 este Ayuntamiento: Que en las Escuelas
 municipales se instruye en algunas de
 ellas a los niños pobres en solfeo: Que
 en este Presupuesto se consignaron ochocientos
 mil quinientas pesetas para las fi-
 tas del libro, que también destinaron a
 parar a la instrucción de los obreros: Que
 en la Ordenanza del Repartimiento los
 obreros, que no tienen rutas propias no
 se les grava con cuota alguna
 y finalmente que en este presupe-
 sto se llevan consignaciones para obras
 por valor de ciento veintiseis mil tres-
 cientos cincuenta pesetas, para dar



Trabajo durante el año a la clase
este Municipio considere perpetuamente
cumplidas las obligaciones que le impone
el artículo doscientos, quince del Estatuto
Municipal y las morales de protección al
obrero para conjurar las crisis del
trabajo.

La Corporación de fin de año aceptó
más el cumplimiento de sus obligaciones
se acordó por unanimidad e incluyó
en este artículo una partida de mil
pesos para auxiliar establecimientos
de enseñanza profesional técnica o te-
légrafica, para la formación especializa-
da de los habitantes de esta población
en la forma que después acordó la
Comisión permanente.

En el artículo octavo se crea una
partida de dos mil quinientos pesos
para la pista y fomento del libro.

En el artículo noveno se consigue
una partida de diez mil pesos para
iniciar la suscripción ciudadana
para erigir en esta ciudad una es-
tatuilla a D. Bernardo de Balbuena.

Queda fijado el capítulo diez en
noventa y tres mil ciento noventa y
una pesos cincuenta céntimos, sien-
do aprobado por unanimidad.

Se da lectura del capítulo once,
siendo aprobado por unanimidad
el proyecto de la Comisión permanen-
te, sin modificación, quedando
fijado en ciento noventa y tres
cientos cincuenta pesos.

Se da lectura del capitulo trece:
 en el articulo tercero partida segunda
 se aumentan cincuenta pesetas por sub-
 vencion a la Hermandad de Nuestra
 Señora de Consolacion.

Queda fijado el capitulo trece en dos
 mil quinientas cincuenta pesetas, sien-
 do aprobado por unanimidad.

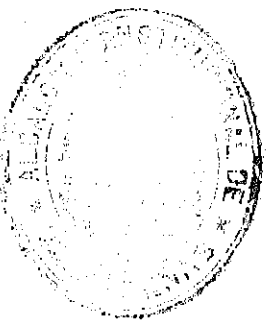
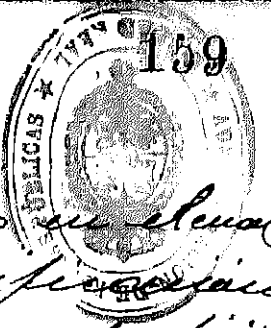
Se dio lectura del capitulo diez y
 siete, siendo aprobado por unanimi-
 dad el proyecto de la Comision, queda-
 do fijado en seis mil cuatrocientas cuarenta
 pesetas sesenta centimos.

Se da lectura al capitulo diez y nueve:
 La partida para gastos suplevados
 se aumenta en setecientas diez y nueve
 pesetas ochenta centimos. Queda fija-
 do este capitulo en ocho mil tresien-
 tas veintiseis pesetas cuarenta y seis
 centimos, siendo aprobado por una-
 nimidad.

En su virtud quedo aprobado y
 fijado el presupuesto de gastos de es-
 te Ayuntamiento para el año mil no-
 vecientos, ochientos, en el concepto de
 ordinario en novecientas veintitres
 mil pesetas, por unanimidad.

Acto seguido y de orden de la Pre-
 sidencia se procedio a la discusion
 del presupuesto ordinario de ingresos.

Se dio lectura del capitulo prime-
 ro siendo aprobado por unanimi-
 dad el proyecto de la Comision y fija-
 do en nueve mil novecientos veinti-
 siete pesetas sesenta y un centimos.



Se dio cuenta del capitulo quinto en el cual no se introduce ninguna modificacion al proyecto de la Comision, quedando fijado en veinte mil pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta del capitulo sexto, siendo aprobado por unanimidad el proyecto de la Comision permanente y fijado en mil pesetas.

Se dio cuenta del capitulo septimo, siendo aprobado por unanimidad el proyecto de la Comision quedando fijado en mil pesetas.

Se dio cuenta del capitulo octavo.

Se dio lectura de una instancia de Juan Simundo Lopez y Rodriguez, Rematante del Arbitrio de Pisos y Medias, Puertos, Puertos de Venta, Ocupacion de la Via Publica y Construcción y Reformas de ferrocarriles, solicitando nulificacion de su contrato por sus meses mas.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias, se suspendio esta discusion y se levanto la sesion a las veinte horas treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Manuel Pueblo

Juan Bercega

M. Rubio

Jose Ramon Carreras

Alfonso J. Rojas

Francisco Mula

Francisco Bercega

~~Francisco Mejia~~ ~~José Aguilera~~

~~Francisco Mejia~~

~~Juan Amategui~~
~~Filso Calvo~~

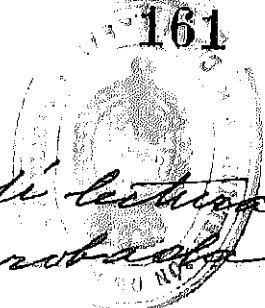
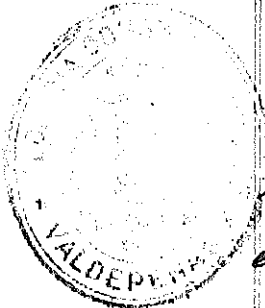
~~Francisco Mejia~~ ~~Juan Amategui~~

Sesión ordinaria del Ayuntamiento en la ciudad de Valdepeñas y sus Ca-
 dia 21 de Noviembre de 1924 Sesiones Ordinarias a las diez y siete horas

Sr. Presidente
Sr. Aguilera
Sr. Rubio
Sr. Garcia Rojo
Sr. Ruiz de León
Sr. Barba
Sr. Rodero
Sr. Calvo
Sr. Sanchez
Sr. Caminero
Sr. Pedregal
Sr. Mejia
Sr. Barba
Sr. Amategui

y treinta minutos del día veintinueve de
 Noviembre de mil novecientos veinticuatro; ba-
 jo la Presidencia de D. Manuel Fernandez
 Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, y
 con asistencia de mi el Secretario y del
 Sr. Interventor de fondos municipales,
 se reunieron los señores que al margen
 se expresan, Concejales propietarios
 de este Excmo. Ayuntamiento, para
 celebrar esta sesión ordinaria (segun-
 ta de las corras) digo, quinta de las
 correspondientes a este tercer cuatr-
 nante del año actual.

Abierta la sesión por el Sr. Presiden-



de de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion la necesidad de nombrar tres empleados temporales para la Administracion de arbitrios, porque se ha reclamado con urgencia por el Sr. Administrador por haber empezado la matanza de uvas en grande escala en los dominios particulares y es necesario hacer en tal forma las operaciones precisas para la investigacion y abono de derechos. La Corporacion acordó por unanimidad nombrar para este cargo a Alfonso Castellano, Castellano, Joaquin Fernandez Serrano y Alfonso Abad Dominguez, con el haber diario de cuatro pesos, que se abonara con cargo a la emigracion que para este servicio hay establecida en el Presupuesto.

Por el Sr. Presidente se dijo que continuaba la discusion que quedo pendiente en el dia de ayer sobre la solicitud de D. Guersimo Lopez y Rodriguez.

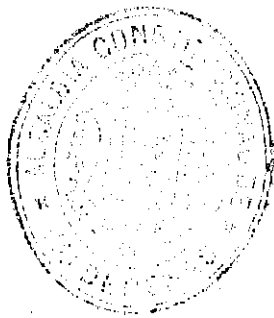
Se proscribio a una discusion determinada en que tomaron parte la mayoria de los señores Concejales presentes, y teniendo en cuenta que no hay precepto legal alguno que prohiba que esta prerrogativa pueda concederse, ni tampoco expresa el que lo autorice, queda sujeta la cuestion a determinar los Beneficios o perjuicios que al Municipio pueda producir la prerrogativa solicitada.

ba
may
se
; ba
s
z
el
ho,
se
os
a
uar
es
tri
deu

Es evidente que desde el punto de vista económico, sosteniendo el criterio que una purpura lógica aparece en el Proyecto formulado por la Comisión permanentemente, desde primero de Julio próximo la renta de Pisos y Medidas para de uso forzoso à uno voluntario, pues por razones de índole legal este arbitrio diez y seis en día se viene haciendo más gravoso a causa del número de industriales que teniendo su contribución industrial corriente, con el pago de diez y seis que representa la apreciación de sus Pisos y Medidas se encuentran en perfectas condiciones de ejecución de este arbitrio. Esto ocasiona un déficit inicial en el Presupuesto de ingresos de más de doce mil pesos.

Terminado el contrato en treinta de Junio próximo, déficit incide en las demás rentas arrendadas, igualmente de un modo menos sensible, pero perjudicial al fin, siempre y cuando que no se procediere à un arrendamiento, pues aún el arbitrio de Puestos públicos que es el de mayor rendimiento en el régimen nuevo del año, es indudable que al recaudarse por administración no llegaría nunca a lo que se obtiene por arrendamiento.

Existe este arrendamiento que en la parte más que faltan para la terminación del contrato, los excedentes rendimientos de las Rentas arrendadas, que como queda dicho por

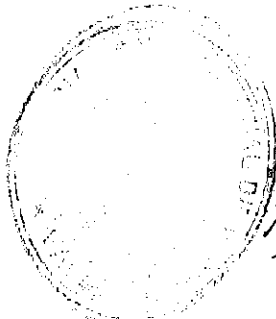


de un tener su rescate dentro de esta fecha, y las mil dificultades que dejarnos a voluntad del arbitrio de Pedro y Medinas, si con el riesgo de una quiebra mas o menos voluntaria del arrendatario, de absoluta insolencia personal, y hasta evasivas y evasivas, en un nuevo arrendamiento, si se hallare renata, la recaudacion en propia su propiedad que no se rescate en la incertidumbre de la fianza.

Quiendo en cuenta que el contrato actual vence en el mes de Junio, se establece para el nuevo, si se hiciera, una mala marcha, para la recaudacion y la evasibilidad, porque coincidiendo su duracion con el año economico, siempre en el año que le correspondiera terminara tendriamos el mismo conflicto que se ha presentado en el actual?

Por otra parte las leyes vigentes sobre evasibilidad, tienen ordenado que los contratos de esta especie se anulen al año natural para mayor facilidad en su determinacion y para llegar a este costume, seria preciso para mediados del año proximo hacer un contrato por una evasibilidad de años mas el medio de mil novecientos veintiocho, y para hacer un contrato en estas condiciones el mismo resultado da la ampliacion fructuosa, los beneficios obtendria aquel que este renata y la misma seria la situacion del Ayuntamiento.

La Corporación teniendo en cuenta las
 razones apuntadas, fiel reflejo de lo
 expuesto por los señores concejales que
 intervinieron en esta discusión, acor-
 do por unanimidad acceder a lo pre-
 tendido por Gumerindo López y Rosari-
 guz, prorrogando el contrato que tie-
 ne con este Ayuntamiento para la
 cobranza de los arbitrios de Pesas y
 Medidas, Puertos Públicos de Puerto, Em-
 parrío de la Vía Pública y Construc-
 ción y Reforma de fachadas, que comen-
 cen y terminan el día treinta de
 Junio de mil novecientos veintiocho,
 hasta treinta y uno de Diciembre del
 mismo año, sin establecer modi-
 ficación de ninguna clase en las
 cláusulas de este contrato. Que se
 notifique este acuerdo al fiador,
 dueño de la fianza constituida a
 la responsabilidad de este contrato
 para que expresamente manifi-
 este su conformidad con esta
 prórroga, sin cuya aquiescencia
 no se estimará concedida. Y fi-
 nalmente queda autorizado el
 Sr. Alcalde para si lo estima
 oportuno reclamar y gestionar
 con el reclamante constituya un
 aumento de fianza en la con-
 dición que estime conveniente
 y que no sea superior a la dife-
 rencia entre la fianza prestada
 y el importe de dos mensualida-
 des de este arrendamiento.



El Sr. Presidente manifiesta que en virtud de la autorización, se va a proceder a emitir para la discusión del Presupuesto de ingresos.

Se da lectura del Capítulo octavo, de gastos y bases, el cual figura en el Proyecto con una consignación total de ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos.

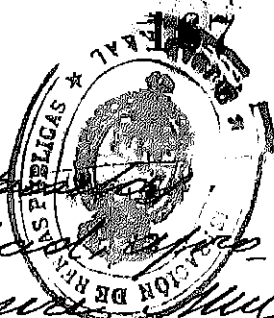
El Sr. Presidente manifiesta que por virtud del acuerdo anteriormente adoptado, prorrogando el contrato que este Ayuntamiento tiene con D. Guersindo López para la cobranza de los arbitrios de Pesos y Medidas, Puertos Públicos de Tuta, y sobre construcción y Reforma de ferrocarriles, debia por lo tanto desaparecer la segunda partida del capítulo octavo que dice, Pesos y Medidas (uso voluntario), tan solo en lo que concierne a su redacción pero no así a la cantidad consignada que reglamentará a la partida primera, debiendo esta ser aumentada sobre lo consignado más la suma de la segunda en la cantidad de doce mil doscientos setenta y cinco pesos treinta y siete centavos. Así mismo manifiesta y por parecidas o idénticas razones debe ser aumentado la consignación de la partida de Puertos Públicos en mil novecientos noventa y cinco pesos.

mos. La Corporación atendiendo a las razones expuestas por la Presidencia aprobó las modificaciones propuestas, aprobándose la totalidad del Capítulo octavo del Presupuesto de ingresos con una consignación de cinco cincuenta y siete mil noventa y una pesos ochenta y dos centavos.

Se pone a discusión el capítulo noveno: Cuotas, Recargos y Participaciones en Tributos Nacionales, que figura con una consignación de cinco treinta y tres mil cuarenta y tres pesos noventa y dos centavos, siendo aprobado por unanimidad.

Se pone a discusión el capítulo de cinco: Imposición Municipal, el cual figura en el proyecto con una consignación de quinientas noventa y una mil doscientas dos pesos ochenta centavos.

El Sr. Presidente dice, que por virtud de las modificaciones introducidas en el proyecto de gastos y vistas las hechas en el de ingresos, era necesario aumentar lo consignado en la partida correspondiente al Departamento General de Utilidades en ocho mil setecientas treinta y cuatro pesos quince centavos, para cubrir convenientemente el déficit existente entre el presupuesto de gastos y el de ingresos, siempre que se aprueben las demás partidas de este capítulo y la correspondiente al capítulo once: Mil

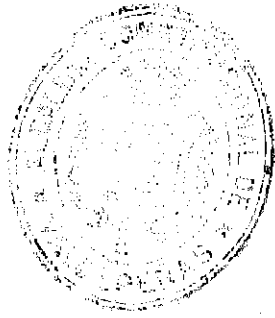


tas, cuya consignación es de mil pesetas.
 La Corporación por unanimidad aprobó lo consignado en el capítulo octavo de las, y el capítulo décimo Suposición Municipal se aprueba igualmente por unanimidad, aumentando la partida Repartimiento General de Utilidades en ochocientos setenta y tres pesetas, quince cuartos, haciendo un total de consignación en este último capítulo de quinientas cincuenta) digo, noventa y nueve mil novecientas treinta y seis pesetas noventa y cinco cuartos.

Queda aprobada por unanimidad la totalidad del Presupuesto de ingresos que asciende a novecientas veintidós mil pesetas, igual al de gastos.

Se dio lectura de la Ordenanza del Arbitrio sobre los perros siendo aprobada por unanimidad y cuya tarifa es de cinco pesetas por cada perro de cualquier clase y una peseta por cada medalla que se entregue en justificación del pago.

Se dio lectura de la Ordenanza para la creación de la Contribución especial sobre construcción de aceros y en la cual por unanimidad acuerda la Corporación se introduzca la modificación siguiente: Ampliar el artículo segundo de dicha Ordenanza, añadiéndole "que cuando el dueño del edificio, cuya fachada se acere por primera vez, haga también las obras de instalación por su cuenta, el Ayuntamiento le abonará una peseta veinticinco cuartos por cada me-



no cuadrado su equivalencia del coste de la colocación.

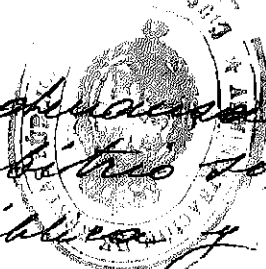
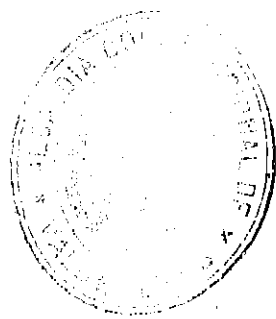
Iguualmente y por unanimidad se acuerda agregar a dicha ordenanza un artículo mas con el mismo texto y cuya redacción será la siguiente: "Para la construcción de aceras, habrán de someterse los interesados a las condiciones que acuerde la Comisión Municipal Permanente, con el fin de que sea igual el estado de toda la calle".

Se dió lectura de la Ordenanza del arbitrio sobre Pisos y Medidas aprobandose por unanimidad.

Se dió lectura de las Ordenanzas y Tarifas para los arbitrios sobre Certificaciones, Emble Municipal y legalizaciones que fueron aprobadas por unanimidad sin introducir modificaciones.

Se dió lectura de la Ordenanza y Tarifa del arbitrio de conducción de Charcos, cuya tarifa aparece fijada por la Comisión en quince mil setecientos o sea en cinco mil setecientos mas que el año anterior, por kilo de carne transportada, siendo así aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de las Ordenanzas para la cobranza de los arbitrios de Puertos Públicos de Venta, Ocupación de la Vía Pública, Degüello de reses y Camioneros, siendo aprobadas por unanimidad sin ninguna modificación sobre la redacción anterior.



Se dió lectura de la nueva Ordenanza y tarifa para la especie de los arboles sobre Puertos y aparatos en la Via Pública y sobre cables que vuelen sobre la misma redactada por la Comisión Permanente que fija las siguientes tarifas:

Canon anual por cada columna de Hierro o cemento colocada en la Via Pública, dos pesetas. Idem idem cuando sea de madera, cinco pesetas. Idem idem por cada aparato de vuelta de gasolina veinte pesetas. Idem idem por cada bota de agua diez pesetas. Idem idem por cada elemento de línea aérea de alta tensión una peseta cincuenta centimos. Idem idem por cada idem de baja tensión cincuenta centimos. Idem idem por cada acometida de línea aérea a los edificios, cincuenta centimos. Idem idem por cada elemento de línea aérea de cualquier otra clase cincuenta centimos.

Se dió cuenta de las Ordenanzas para la especie de los Impuestos sobre Casinos y Circulos de Recreo, sobre el Consumo de Gas y Electricidad, del recargo sobre la Contribucion de Utilidades, del recargo sobre las licencias de Casa y Uso de Armas, del arbitrio de Carnes, Frutas y Verduras, Volateria y Casa menor, sobre bebidas espirituosas, Liqueurs y Alcohol, sobre Producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias, siendo aprobadas por unanimidad sin modificación alguna sobre las siguientes.

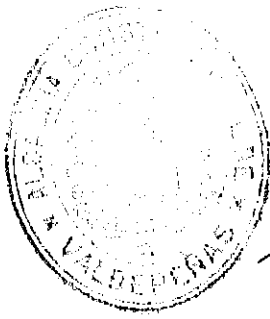
Se dió lectura de la Ordenanza y Tarifa

fo para la exaccion del arbitrio sobre Carrajes de lujo, que aparecen redactada por la Comision Municipal permanente, suprimiendo el gravamen sobre los automoviles y otros vehiculos de traccion mecanica incluyendo en la tarifa a las bicicletas con quince pesetas de canon anual por cada una de ellas, ya sean de particulares o de industriales que se dediquen al alquiler. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar dicha Ordenanza.

Se dio lectura de la Ordenanza para la exaccion y cobranza del Repartimiento General de Utilidades, siendo aprobado por unanimidad sin modificacion alguna sobre la redaccion de la vigente.

El Sr. Baya solicita la palabra y con la venia de la Presidencia dice que acaba de llegar en union del Sr. Alcalde y otros señores Concejales de la capital de la provincia, de saludar al señor Gobernador Civil, nuevamente nombrado Sr. Marquis de Guerra y proponer al Ayuntamiento se acuerde felicitarlo oficialmente poniendolo inmediatamente en su conocimiento. La Corporacion acordó por unanimidad lo propuesto por el Sr. Baya.

Se dio cuenta del expediente para subasta de obras para construccion de un pabellon en el Hospital Municipal y de que celebradas dos subastas consecutivas no habiendo paeter en ninguna. La Corporacion



teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y cuatro, número quinto del Estatuto Municipal, acordó por unanimidad, que se exceptuara de subasta estas obras y se realicen por administración dentro de los planos y en las mismas condiciones que han servido de tipo para dicha subasta.

Se dio cuenta de una instancia de Agustín Santos Mansueto solicitando que le abran una calle abierta en un solar de su propiedad, que constituye parte de la finca del Limón. La Corporación teniendo en cuenta que la adquisición de esta finca por el recurrente fue hace más de quince años y que la apertura de la calle se hizo con anterioridad a su compra, acordó por unanimidad discontinuar esta instancia.

Se dio cuenta de la liquidación practicada por Secretaria de los débitos a este Ayuntamiento por quinquenios de ocupación temporal de nichos en este Cementerio por los señores en Ana Morales Prieto, Paula Sanchez Bolaños, Eugenio Lopez Jello, Jose Brinda Camara y Gregoria e Tridra Valiente y Garsalez. La Corporación acordó por unanimidad que estas liquidaciones se notifiquen a los señores, de estos señores para que en plazo de ocho días satisfagan los créditos resultantes en las mismas y si no los satisficieren que se pasen al agente ejecutivo para que los tra-

ga efectivos por la via de apremio.

Se pasa a la media hora de ruegos y plegarias por haber transcurrido las horas reglamentarias para dar cuenta en la orden del dia.

Por el Sr. Migia se manifestó que deseaba saber las cantidades que querlaban pendientes de gasto del actual presupuesto para calles y caminos, tanto del dicho, como del presupuesto extraordinario para saber si se podia pavimentar la plaza como se tenia pensado.

Por el señor Amunategui y el señor Baya, se contestó que su deseo era terminar la pavimentación de la plaza pero que habia sido necesario llevarse a los extremos de la población las obras necesarias para servicio de todos los vecinos.

Por el señor Alcalde se anunció que se tienen en proyecto el arreglo de la calle de Francisco Morales, desde la calle de la Virgen a la del Señor de Julio, pero que para esta obra se ha de necesario elevar la rasante mas de cuarenta centímetros, y que tan pronto se marque la rasante, como algunas casas han de quedar necesariamente mas bajas que el pavimento, se hará la obra si estan conformes los vecinos y en caso contrario quedarian las cosas como estan.

El señor Sanchez Caminero sali-



esto del Sr. Alcalde que prohibe las
casas de unocio la venta de
se de bebidas que contengan alcohol
en cualquier cantidad. El nuevo
de promitio hacerlo asi.

Y habiendo trascurrido las horas
reglamentarias se levantó la sesion
a las veintuna horas, de todo lo
cual por el Secretario certifico. =

Manuel Pueblo

José Barba

Manuel Barba
José Ramón Carreras

Manuel Barba

Alfonso J. Rojas

Sebastian Rodero

Francisco Rodriguez

Manuel

José Aguirre

Roberto

Juan Amunátegui

Francisco Mejia

Pablo Calvo

Prohoriet

Manuino

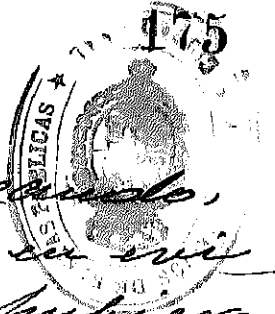
Sesión ordinaria del Concejo de las Cajas Consistoriales
 día 22 de Noviembre de 1927 de la ciudad de Valdepeñas

Sr. Presidente
 Sr. Aguilera
 Sr. Rubio
 Sr. García Raso
 Sr. Rodero
 Sr. Calvo
 Sr. Ferrerol
 Sr. Sánchez
 Sr. Ruiz de León
 Sr. Basca
 Sr. Amunátegui
 Sr. Megoza

a las diez y siete horas treinta minutos,
 del día veintidos de Noviembre de
 mil novecientos veintisiete, bajo la Pre-
 sidencia del Primer Teniente, D. Manuel
 Barba Martín, en presencia del Alcalde
 por ausencia del titular, con asistencia de
 mí el Secretario y del Sr. Interventor de los
 fondos municipales, se reunieron los se-
 ñores Concejales que al margen se expresan
 constituyendo el Ayuntamiento en pleno
 para celebrar la sexta de las sesiones or-
 dinarias correspondientes a este tercer cua-
 trimestre del año actual.

Abierta la sesión de orden de la Pre-
 sidencia, yo el Secretario di lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada
 por unanimidad.

Se dió lectura de una comunicación
 remitida por el Sr. Jefe de Telégrafos en
 esta ciudad. Transcribiendo otra que a
 la Jefatura de la Sección Administrativa
 de Telégrafos en Ciudad Real, ha remiti-
 do la Dirección General, diciendo se ha
 concurrido a la Alcaldía de esta ciudad
 se ha anunciado concurso de propie-
 tarios para arrendamiento de un lo-
 cal por cuenta del Estado, en donde
 instalar las oficinas y central de telé-
 grafos en esta localidad, y solicitán-
 do, se diga, si este Ayuntamiento
 está dispuesto a continuar sufra-
 gando el alquiler de la casa que ocu-
 pa las oficinas ocupadas en la actuali-



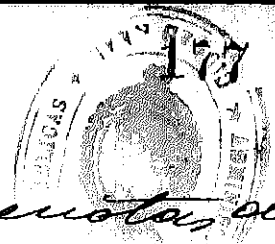
dad, en la parte que viene pagando, hasta que se pueda desalojar, en su totalidad de que en caso extremo hubiera que clausurar la estación para dejar libre el tan mencionado local que hoy ocupa.

Después de hacer uso de la palabra por los señores Baiza, Amunátegui, Aguilera y Ferrerol, la Corporación por unanimidad acordó, que mientras se celebra el concurso de referencia y se encuentra nuevo local donde instalar las oficinas de Telégrafos en esta ciudad, el Ayuntamiento sufragará el alquiler en la parte que le correspondiere, siempres y cuando que el tratado no rebase de un plazo de tres meses a contar desde primero de Enero de mil novecientos veintiocho, y pasado dicho plazo terminará el cumplimiento de este Ayuntamiento que se adquiere por virtud de este acuerdo, el cual se comunicará de oficio al Jefe de Telégrafos de esta localidad, acompañado de certificación especial por Secretario.

Se dio lectura de una comunicación del Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento diciéndose existían en su poder todos los recibos pertenecientes al Departamento General, correspondientes a los ejercicios de mil novecientos diez y nueve inclusive, pertenecientes a cuotas impuestas a contribuyentes vecinos de Membrillo

para perseguir a los cuates, el Agente Sr. Vicedal, que fue de este Ayuntamiento, instruyó expediente. Dice además que siendo el auxiliar del señor Vicedal, se intentó diferentes veces el cobro de esos recibos, no consiguiéndolo, por manifestarse en el Ayuntamiento de dicha villa, que los mencionados contribuyentes estaban sujetos en virtud de un compromiso mutuo de los dos Ayuntamientos. Dice además, que en los años posteriores, no han encontrado dificultad alguna para el cobro de las cuotas correspondientes a los siguientes repartimientos. Solo lo expuesto lo remite a la consideración de el Ayuntamiento para que acuerde el procedimiento a seguir con dichos valores.

El Sr. Baya solicita explicaciones sobre el compromiso de que se habla en la comunicación del Agente Ejecutivo, y el señor Secretario con la unión de la Presidencia informa a la Corporación, diciendo: Que desde que el cargo de Secretario de esta Corporación viene siendo ejercido batallando el cobro de los mencionados recibos, que él no tiene mas autoridad que la que ha sido de palabra a el Secretario de Membrilla el cual viene pre que se intentaba cobrarlos se iba a reducir en compromiso de que se habla entre los dos Ayuntamientos y por virtud del cual, este



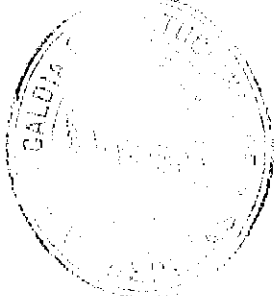
Simultaneamente no debia poner en votacion el
Repartiniento a los terratenientes ve-
cinos de Membrilla y aquel no lo efectua-
ria con los de este termino municipal
que en aquel tuvieran propiedades.
Dice que aun cuando esto existiese
una immoralidad, es facil compro-
bar si existio o no ese compromiso,
viendo si en Membrilla en los repartos se
formaron cuotas contributivas a los vecinos
de esta localidad con propiedades en
dicho pueblo durante los años que se han
mencionado. Puede tambien hacerse
una informacion publica para ver si
algun vecino de Valdepinos se le cobro
Raparito, y si fuera negativa y nada se
hubiera recordado, entonces logico es
que se tenga con aquellos terratenien-
tes de Membrilla sujetos a tributacion en
este Municipio la misma atencion.

Hicieron uso de la palabra los Se-
ñores Baya, Ferrerol, Ruiz de Luna, Sanchez
Camisero y Amurategui, y la Corporacion
una vez oidas las manifestaciones de
estos señores y el informe del Señor Se-
cretario acordó por unanimidad, que una
comision compuesta de los señores Conce-
jales D. Francisco Ferrerol y D. Delfin Sanchez y
el señor Secretario, instruyeran el expediente
comunitario en averiguacion de todo lo
que hubiere relacionado con este asun-
to, dando una vez ultimada su ges-
tion, cuenta al Ayuntamiento en plé-
no para la resolusion que sea pro-
cedente.

Se dió lectura de una instancia de
 eléctrica Centro España, Sociedad Anóni-
 ma, suscrita por D. Luis Figueroa y
 Alonso Martínez, Conde de la Ribera de Ve-
 layos, en su calidad de Presidente de
 dicha sociedad, solicitando mo-
 dificación al contrato de suministro
 de fluido eléctrico para alumbrado
 público y particular que tiene con-
 este Ayuntamiento. La Corporación
 por unanimidad acordó no adop-
 tar resolución alguna sobre este
 asunto, en espera de que regrese a es-
 ta población el Alcalde D. Manuel
 Fernández Puebla y Ruiz, por si pudie-
 ra tener pensado algo sobre ello, sien-
 do convenientemente oír su opinión.

No habiendo más asuntos, se que-
 dará en esta en la orden del día, se
 enta en la media hora de ruego
 y preguntas.

El Sr. Ferrerol solicita la palabra
 y concedida la palabra, manifiesta que
 según puede deducir de manifesta-
 ciones hechas en la sesión del día de
 ayer, parece que el arreglo de las calles
 que componen lo que se conoce por
 la rotonda, queda reducido nada-
 más que a la pavimentación de la
 calle de Francisco Morales, desde la
 calle del Lis de junio a la calle de la
 Virgen. Estima que dicha pavimen-
 tación debe continuarse en to-
 das las calles que componen la rotan-
 da, por ser todas ellas de gran



Tráfico.

El Sr. Baza, Quinto Alcalde, Delegado de los servicios de Vías y Obras Municipales, contesta al Sr. Ferrerol diciendo, que las obras de pavimentación de las calles que escapan de la redonda, se dará principio a ellas por la calle de Francisco Morales por ser la mas necesitada de arreglo, encontrándose en la actualidad intrascitable. Que esto no quiere decir que se omitan las obras tan pronto se ultime la pavimentación de dicha calle, las que se continuaran por ser en el plan trazado por la Comisión Municipal permanente, siempre que las disponibilidades municipales en las Areas Municipales lo permitan.

El Sr. Mejía, ruega a la Presidencia se den las ordenes oportunas para que por la policía municipal, se de cuenta de las bombillas de luz eléctrica del alumbrado público que se encuentran apagadas, siendo muchas en la actualidad las que se encuentran estropeadas sin que hasta la fecha hayan sido reemplazadas con grave perjuicio del vecindario.

El Sr. Presidente dice dará las ordenes oportunas inmediatamente para que se reemplacen las bombillas que no estén en condiciones de prestar servicio de alumbrado.

El Sr. Rojas solicita la palabra para manifestar que nada se ha hecho respecto a la estatua que ha

erigirse a Bernardo de Talbuna, esti-
mando que se nombrase una Comi-
sion que con verdadero interes se ocu-
pe de este asunto. Bautista la Presi-
dencia rogando se espere a que re-
grase el Sr. Alcalde para entonces
acordar lo que proceda siendo toma-
do en consideracion y acordandose asi
por unanimidad.

El Sr. Ferrerol hace uso de la pa-
labra y manifiesta que hace ya bastante tiempo se tuvo el acuerdo de
variar el nombre de los Grupos Es-
colares, convocados por Batallones
y Molinos de Vivar, poniendoles los
nombres de Lorenzo Medina y Juan
Baya. Que igualmente se acordó
poner a la Escuela Municipal el nom-
bre de Antonio Jose Vasco, debiendo
colocarse en todas ellas una lapida
que asi lo indicara. Dice que na-
da se ha hecho, estimando es hora
de que se cumpla dicho acuerdo.

El Sr. Calvo hace algunas manifestaciones del Sr. Ferrerol y pide que
entre los marmolistas que existen
en la localidad se habia un cen-
surro para la construccion de las
lapidas, las cuales deben de ser gran-
diseños deben ser artisticos.

Despues de hacer uso de la palabra
el Sr. Baya y el Sr. Prichutti, a pro-
puesta del Sr. Ferrerol se acuerda por
unanimidad que una Comision
con amplios poderes y compuesto

por los señores Concejales D. Eusebio Calvo, Don Sebastian Rodero Megia y D. Alfonso Garcia Rojas, tiene a efecto todos los trabajos necesarios para cumplimiento lo acordado, debiendo esperar el regreso del Sr. Alcalde D. Manuel Fernandez Puebla para ponerse en inteligencia con el, por si algo tuviera pensado y con ello pudiera ilustrar a la nombrada Comision.

El Sr. Amunategui dice, que otro asunto que esta sin cumplimiento es el referente a la colocacion de placas indicadoras en la forma en que ha de llevarse la circulacion en determinadas calles de esta poblacion. Consta a la Presidencia, manifestando que la Alcaldia se ocupa de este asunto, esperando que el Sr. Amunategui vera pronto convertido en realidad lo que son deseos de todos.

El Sr. Megia, solicita de la Presidencia, ordenar al Sr. Interventor que excite de las cantidades que quedan por invertir en el Presupuesto ordinario y en el extraordinario, para el arreglo de calles y caminos.

De Orden de la Presidencia el Sr. Interventor dice que esas cantidades ascienden a unas diez mil pesetas aproximadamente entre el Presupuesto ordinario y el extraordinario.

El Sr. Megia insiste en las manifestaciones hechas en la sesion de ayer, respecto a que debe de procederse inmediatamente a invertir las cantidades que quedan de

prohibidos en los arreglos que sean necesarios tanto en calles como en caminos.

El Sr. Presidente contestó diciendo que las manifestaciones del Sr. Megia en estas partes no eran de todos. Que desde hoy en adelante se entraría en una gran actividad, puesto que en esta fecha se le ha dado posesión al mecánico y conductor de la máquina apuro-madora, constándole que el señor Balsa, Geniente delegado en los servicios de Vías y Obras, ha ordenado acopio de piedra en aquellas calles que han de ser arregladas con arcife.

El Sr. Baza dice, no puede activarse más el arreglo de las calles en esta población, estando en la actualidad invertida la brigada de obreros en reparar la calle que va desde la de la Virgen a la carretera en la salida de Santa Cruz en la trinita de la Virgen de la Cabeza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dieron por terminadas las sesiones ordinarias del Ayuntamiento en pleno correspondientes a este tercer cuatrimestre del año en curso, levantándose la sesión a las veinte horas treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

Manuel Barba

Juán Baza

Manuel Barba Alfaro y Pardo



Sebastián Rodero ~~Alcalde~~

José Aguirre

Juan Amunátegui

Francisco Leyva

Felipe Calvo

Francisco Pareja

~~Sebastián Rodero~~

Quilamunio

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Valdepeñas a las diez y siete horas treinta minutos del día siete de Diciembre de 1927

- Sr. Presidente
- Sr. Aguilera
- Sr. Rubio
- Sr. Caro Patón
- Sr. Rojo
- Sr. Gil
- Sr. Baena
- Sr. Rodero
- Sr. Sanchez
- Sr. Pedregal
- Sr. Murguía
- Sr. Amunátegui
- Sr. Bourba
- Sr. Mberlo
- Sr. Calvo

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez y siete horas treinta minutos del día siete de Diciembre de mil novecientos veintisiete, bajo la Presidencia de D. Manuel Ferran de Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del señor Interventor de fondos Municipales, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, constituyendo el Ayuntamiento en Pleno de esta ciudad, para celebrar esta sesión extraordinaria a que han sido convocados para el día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se archiva y el Secretario da lectura del acta de la anterior que fue apro-

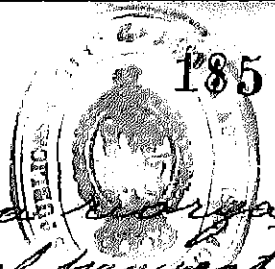
Sr. Caminero
Sr. Ferrerol

basada por unanimidad.

Se dio cuenta de una instancia presentada por el Presidente de la Sociedad Anónima Eléctrica Centro de España, solicitando la modificación de algunas cláusulas del contrato de arrendamiento para el servicio de alumbrado de esta ciudad. La Corporación acordó por unanimidad, en todas sus partes, forma y fondo, el escrito presentado por la S. A. Eléctrica Centro de España y el Ayuntamiento se atiene en un todo, forma y fondo, calcalice y redacción, al contrato celebrado con fecha once de Octubre de mil novecientos veintiseis, con la S. A. Burguía Eléctrica del Centro de España.

Se dio cuenta del expediente para arrendamiento de una Casa Cuartel para la Guardia Civil y del informe en el emitido por la Comisión nombrada por este Ayuntamiento en Pleno en tres de Junio último. La Corporación acordó por unanimidad se requiera al Sr. Arquitecto Municipal para que proceda al justiprecio en la parte de finca de las señoras Jáñez que está afecta a este servicio, para poder fijar el valor del arrendamiento y a la vez que se requiera a las propietarias para que expresándoles el día que ha de hacerse el aprecio, pueda intervenir en su nombre por el Maestro de obras Sr. Bado. No o estas partes en conformidad al aprecio del Sr. Arquitecto.

Se ausenta el Sr. Caminero:



Se dio cuenta del expediente para la adquisición de la Casa de Socorro y del proyecto de Reglamento redactado por el Comunal Delegado de Beneficencia Sr. Pedregal para el régimen de este Establecimiento, así como de un proyecto de bases para el concurso de Médicos que pudiesen prestar su servicio en el mismo.

Después de una detenida discusión, fueron ambos proyectos aprobados por unanimidad, así como que inmediatamente se proceda al concurso de los señores Médicos.

Por el Sr. Presidente se dijo: Que en virtud de la situación por que atraviesan las gestiones para la construcción de un Mercado, había encargado al Sr. Arquitecto un proyecto que sirviera de base para formar juicio el Ayuntamiento si era conveniente llevar a cabo esta edificación. Que ya los señores Concejalos conciben, y unirse de la mesa estaba el croquis formado por dicho Sr. Arquitecto y en la carta que se dio entera, calcula la obra en doscientos diez y ocho mil pesetas y los abmascos que dan a la calle de Patancos una mil y cinco mil pesetas, que forman un total de trescientos trece mil pesetas.

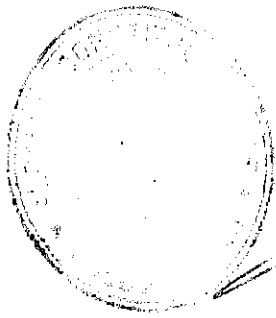
Que para la confección de este proyecto se hace precisa la adquisición de la casa de Juan Antonio Martín Sánchez, sobre cuyo punto se tiene hecha gestión y está dispuesto a cobrarla en veintiseis mil novecientas treinta y una pesetas en arrendamiento.

ta y dos centinos

Después de una detenida discusión en que tomaron parte todos los señores Concejales presentes, por varias veces, se acordó por unanimidad:

Primero: Autorizar al Sr. Alcalde Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, para que en nombre del Ayuntamiento adquiriera la casa calle de Bataveros número tres duplicado, propiedad de D. José Antonio Martín Sanchez, por la cantidad de veintitris mil novecientos treinta y una pesetas ochenta y dos centinos en que está tasada por los Peritos Municipales Alfonso Sanchez y José Brujillo, con fecha doce de Agosto de mil novecientos veintitris, dándole facultades para que otorgue la correspondiente escritura a favor de este Municipio, tomando posesión de ella en nombre del mismo. Segundo: Que se tome en consideración el proyecto de Mercado presentado por el Sr. Arquitecto y en su virtud que se proceda por el mismo a la formación del proyecto definitivo con pliego de condiciones facultativas, planos, presupuestos y cuantos datos sean necesarios para la ejecución de este expediente.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levanta la sesión a las veintiseis horas, de todo lo cual



yo el Secretario certifico =

Manuel Puello

M. Rubio

Jose Melmon Casimiro

Francisco...

Juan...

Justino...

...

Juan Amunátegui

Firso Calvo

...

...

José...

Manuel Barba

...

Alfonso 9.º Rojas

Juan...

Sebastián Rodero

...

José Aguilera

Francisco Megia

...

Sesión extraordinaria en las Casas Comunitarias
 del día 12 de Diciembre de 1924 en la ciudad de Valdepeñas

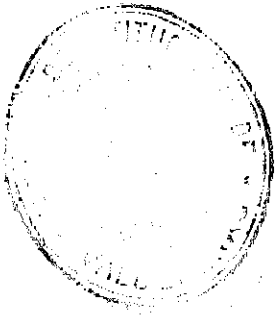
Sr. Presidente
 Sr. Rubio
 Sr. García-Rojas
 Sr. Muñoz Calero
 Sr. Barea
 Sr. Rodero
 Sr. G. Ferrerol
 Sr. Caminero
 Sr. Megina
 Sr. Pedregal
 Sr. Calvo

a las once horas treinta minutos del día
 doce de Diciembre de mil novecien-
 tos veinticuatro, bajo la Presidencia de
 don Manuel Barba Martín, primer te-
 niente Alcalde, en funciones de Alcal-
 de por ausencia del propietario, con
 asistencia de mí el Secretario y del
 Sr. Interventor de fondos Municipa-
 les, se reunieron los señores Concejá-
 les que al margen se expresan
 para celebrar esta sesión extraor-
 dinaria a que han sido convocados
 por el Ayuntamiento en plé-
 no, para el día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr.
 Presidente, se leyó en voz alta el Sr.
 Secretario de lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada
 por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente para in-
 stalación en esta ciudad de una Estación
 Olivarera.

Por el Sr. Presidente se dijo, que en la
 tramitación de este expediente se había
 hecho cuantas gestiones fueron necesarias
 para determinar si era oportuno tener
 en arrendamiento el terreno para este
 servicio o comprarlo, para que en el
 estado pudiera instalarse este servicio.
 Que de cuantas gestiones se habían prac-
 ticado con intervención y conformi-
 dad del Sr. Ingeniero Jefe del servicio
 Agronómico provincial e Ingeniero Agrón.



normo al frente de esta Entación Geológica
resulta que no es conveniente el arrenda-
miento, siendo preferible la adquisición
definitiva de la finca.

Que de este efecto se habieren hecho gestio-
nes para compra de una que llamo to-
das las condiciones a juicio de indise-
dos señores Ingenieros, que existe en un
pedazo de tierra termino de esta ciudad
sitio camino del Cristo, que mide dos he-
tareas ochenta y dos areas diez y ocho cen-
tiavos, lindante al Saliente con el dicho
Camino, que es propiedad de Doña Concep-
cion Murlo y Murlo, cuya finca aparece ins-
rita en el Registro de la propiedad a
su nombre, se halla libre de cargas y la
tiene amillorada tambien a su nom-
bre. Que esta finca se ha convenido
en precio de mil trescientas cincuenta
y ocho pesetas setenta centimos, la he-
tarea, que en total arroja el de tres
mil ochocientas treinta y tres pesetas
noventa y siete centimos toda la finca.

La Corporación, teniendo en cuenta
las razones expuestas por la Presidencia
y que esta finca ha sido apreciada por su
dueño, así como que es de la aceptación
del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronó-
mica Provincial y que hay conformidad
presupuestada y bastante para su
adquisición, acordó por unanimi-
dad se adquiriera esta finca para
cederla al Estado para la instalación
de una Escuela Olivarera en este ter-
mino Municipal, abonando por ella

el precio estipulado, pero solamente en la cantidad que importe una vez que se proceda a su medida tal cual hoy se encuentra a razón de mil trescientas cincuenta y ocho pesetas setenta centinos por hectárea de terreno, autorizar al Sr. Alcalde D. Manuel Ferrnandez Puebla y Ruiz para el otorgamiento de la correspondiente escritura de adquisición, abarcando en el acto el precio resultante, tener posesión de ella a nombre de la Corporación y proceder a continuación a otorgar los correspondientes documentos privados o públicos que sean necesarios para resolver al fin de este asunto durante el tiempo que se halla establecido este servicio.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesión a las tres horas veinte minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Barba

~~Manuel Barba~~

Mercurio

Juan Antonio Rodríguez

Sebastián Rodero

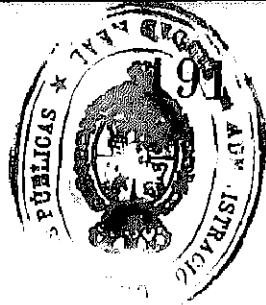
Francisco Megia

José María

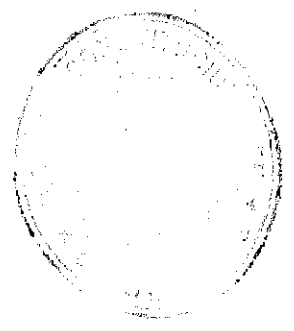
José Ramón Carreras

Francisco Ullá

José Cabre



Francisco Ferrer



Excmo. Sr. D. Juan

Resolución extraordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de
dia 26 de Diciembre de 1927

Sr. Presidente	Valdepeñas a las doce y treinta minutos, del día
Sr. Aguilera	veintiseis de Diciembre de mil novecientos veintisiete,
Sr. Rubio	bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel Fer-
Sr. Garcia Pujo	nandez Puebla y Ruiz, con asistencia de mi el Sec-
Sr. Ruiz de Rivas	retario del Ayuntamiento y del señor Interventor de
Sr. Barea	los fondos Municipales, se refirieron los señores concejales
Sr. Sanchez	que al margen se exponen, constituyendo el Ayuntamiento
Sr. Ortega	pleno, para celebrar esta sesión ex-
Sr. Merlo	traordinaria, a que han sido convocados para el
Sr. Caminos	día de hoy.
Sr. Barba	

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dispuso el acta de una instancia suelta por don Juan Manuel Pons Sanchez, doña Angela Velasco Conquernade, doña Genoveva Velasco Ferris, asistida

de su esposo Esteban Hortaldo Corro, proponiendo al Ayuntamiento la adquisicion de un solar que en esta ciudad, sitio Enfronera del Cuero, sea numero, en el Barrio de San Juan, de tres mil ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados, los correspondientes en precio de una peseta cada metro, para su futura cuenta al Ayuntamiento en compra para construccion de un Consejo Municipal. -

Por el señor Presidente se dijo que debia ver las oportunas oportunos para la adquisicion de esta finca, una vez que, para ella debia caudal presupuestada y bastante en el Presupuesto correspondiente del año actual que oia que el Ayuntamiento debia adquirir en terreno para de tener que amortizar esta cantidad, una vez que no habiendo presupuesto en el año siguiente no podria cumplirse este permiso. -

La Corporacion, teniendo en cuenta las razones expuestas por la Presidencia y que esta finca ha sido ofrecida por sus dueños, así como que hay cantidad presupuestada y bastante para su adquisicion, acordó por unanimidad, adquirir esta finca en la cantidad de tres mil ochocientos treinta y cuatro pesetas, a razon de una peseta metro cuadrado; autorizar al señor Alcalde don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz para el otorgamiento de la correspondiente escritura de adquisicion, abauando el precio en el acto, y tomar posesion de ella a nombre de la Corporacion. -

En no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesion a las trece horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Manuel Puebla Manuel Barba



Alfonso J. Rojas
Alfonso J. Rojas

M. Buleo
José Aguilera

Francisco Megia

José Bague

José Ramón Casanova

José Torres

Luis Carrero

Resolución extraordinaria } de las causas causistarias
del día 5 de Enero de 1928 } de la Ciudad de Valdepeñas

Sr. Presidente	en las diez y siete (once treinta minutos del día cinco
Sr. Parba	de Enero de mil novecientos veintiocho, bajo la Presi-
Sr. Pardo	dencia de don Manuel Fernando Puella y Ruiz, Alcalde
Sr. Pedregal	de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario y
Sr. Aguilera	del señor Intermutor de fondos Municipales, adre-
Sr. Madrid	miran los autos causales que al momento se ex-
Sr. Cominero	ponen, constituyéndose el Ayuntamiento de nuevo, para
Sr. Megia	celebrar esta sesión extraordinaria que con caracte-
Sr. Gil	ter de urgente ha sido convocada para el día
Sr. Castro	de hoy.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por el señor Presidente se dijo que en la pasada noche había fallecido el Capujal de este Ayuntamiento don Comodoro Palacio y García y que con este motivo había citado a la Corporación con carácter de urgente, para acordar los actos que esta Corporación debe ejecutar con tan triste motivo.

que era indudable que el Ayuntamiento
 había perdido uno de sus más colaboradores en
 la administración de este Pueblo en los cuatro
 años sacros que hizo que fue nombrado. La
 Presidencia y el Ayuntamiento le deben gratitud
 por su comportamiento como Concejal, en cuyo cargo
 siempre estuvo a devoción de la justicia y de
 los intereses locales.

Que su virtud proceda que el Ayunta-
 miento acordara las honras que debía mere-
 cer como último tributo a un patriota y amigo.

Los señores Concejales proclaman por admi-
 ra los hechos a las palabras pronunciadas por la
 Presidencia estimando que ésta debe trazar
 el programa que el Ayuntamiento debe seguir
 en este triste caso.

Por el señor Presidente se propuso a la
 Corporación:

Primero.- que conste en acta el sentimiento de
 la Corporación por el fallecimiento del Concejal
 señor Palacios, que se transmita a su viuda
 y hermanos y toda su familia.

Segundo.- que al entierro y funeral asista
 la Comisión permanente Municipal acompañada
 del Secretario de la Corporación, con carácter
 oficial y se invite a todos los señores Concejales
 para que se una a ella el que lo fuere
 oportuno.

Tercero.- que con cargo a los fondos Municipa-
 les, Capital de diez y ocho, artículo único del
 Presupuesto, se satisfagan los gastos de
 entierro y funeral de primera clase simple.
 Cuarto.- que en mismo y a tenor de lo dis-
 puesto en el artículo octava y siete del Regla-
 mento para régimen y administración del



Concutorio Catalico, una vez que el finado haya se-
pultura de su propiedad, que se soliciten los dere-
chos de inhumacion: -

Quinto.- que se abone el importe del feretro en
que ha de ser enterrado sus restos, con arreglo
a mencionada partida del Presupuesto. -

Sexto.- que se pague al feretro cuatrocientos
dos que don Juan si nombre de la corporacion lo
beneficio con los Garcia Ropi y los Ocaso, reservan-
do las otras dos a disposicion de su familia. -

La corporacion aprueba por unanimi-
dad lo propuesto por la Presidencia y que estos
gastos se satisfagan del mencionado articulo
y capitulo del Presupuesto siguiente. -

Y no habiendo otro el objeto de esta
consecucion, se levanto la sesion a las diez y
ochos horas, de todo lo cual yo el Secretario
certifico. -

<u>Manuel Puebla</u>	<u>Manuel Berba</u>
<u>José Aguilera</u>	<u>José Barbat</u>
<u>Ferre Calvo</u>	<u>Alfonso Rojas</u>
<u>Juan Medrano</u>	<u>Juan Paez</u>
<u>Francisco Mejia</u>	<u>José Antonio Carreras</u>
<u>Juan Gil</u>	
<u>Pedro...</u>	<u>...</u>

Sesión extraordinaria }
 del día 9 de Enero de 1928 } de la Ciudad de Valdepeñas a

Sr. Presidente
 Sr. Gil
 Sr. Aquilera
 Sr. Rubio
 Sr. Sánchez
 Sr. Madrid
 Sr. García Pajo
 Sr. Mejía
 Sr. Pansa
 Sr. Calvo
 Sr. Godoyal
 Sr. Rodrigo

En las horas causatorias
 las quince horas del día nueve de Enero de
 mil novecientos veintiocho, bajo la Presidencia
 de don Manuel Tomasa Puebla y Ruiz,
 Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de
 mi el Secretario y del señor Interventor
 de fondos Municipales, se reunieron los se-
 ñores que al margen se expresan, cavatitas.
 yendo el Ayuntamiento y Pleno, para
 celebrar esta sesión extraordinaria a que
 han sido convocados para el día de hoy. —

Abierta la sesión por el señor Presi-
 dente, de su orden yo el Secretario di lectura
 del acta de la anterior, que fue aprobada
 por unanimidad.

Se dio cuenta del recurso de reposi-
 ción interpuesto por la S. A. Eléctrica
 Centro de España, del acuerdo de este ayun-
 tamiento y Pleno de siete de diciembre último.
 Después de una detenida discusión la Corpora-
 ción acordó por unanimidad, que teniendo
 en cuenta lo comunicado a esta Corporación por
 el recurrente en oficio firmado por Madrid
 a reuniones de febrero de mil novecientos veinti-
 siete por los Presidentes de la S. A. Gen-
 gía Eléctrica del Centro de España y S. A.
 Eléctrica Centro de España, donde se comunicó
 que la primera medida a la segunda el
 contrato celebrado con este ayuntamiento en
 once de octubre de mil novecientos veintiseis
 para alumbrado de esta Ciudad, con toda
 la amplitud a que le marque la legislación
 contractual, que peflega el acuerdo referido, no
 ha lugar a repararlo en ninguna de sus partes.



Por el señor Presidente se hizo presente a la Corporacion que era necesario proceder a la designacion de los Vocales Rectores de las Comisiones que han de ejecutar el Departamento en el presente año.-

A este fin se colocaron sobre la mesa todos los documentos contributivos que obran en el dia en esta oficina de Secretaria y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto Municipal, se procedio a la designacion de Vocales del modo siguiente:

Para la parte Fiscal del Departamento:
Primer contribuyente por Renta, don Tadeo Ruiz de la Cruz y Maria.

Primer contribuyente por Urbana, don Pedro Lopez Cello y Morla.

Primer contribuyente por Industria y Comercio, don Manuel Gomez Merlo.

Acordado forastero, el ayuntamiento designa a don Enrique Ochoa y Quintero, de Ormaiztegui.

No se hace designacion de Representante de las Empresas Mineras, porque en este termino no existen.

que se designe un Representante de las Compañias Anonimas en arreglo al articulo trescientos ochenta, letra c) del Estatuto.

que se designe otro Representante por los Sindicatos Agrarios.

Para la designacion de estos Vocales que se aplica a las solicitudes interpuestas para que libremente paguen la designacion.

Parte Ferramental - Ferreria de Nuestra Señora de la Nunciacion.

Para el Ferramental - don Ricardo Celso Moraleda.

Mayor contribuyente por Justicia, don Silvestre Ferrera y Gamara. -

Mayor contribuyente por Urbana, don Eduardo Carranques Carranques. -

Mayor contribuyente por Industria y Comercio, don Manuel Parra y Montiel. -
Parroquia del Santo Cristo - cura Parroco don Vicente Quintan Larra. -

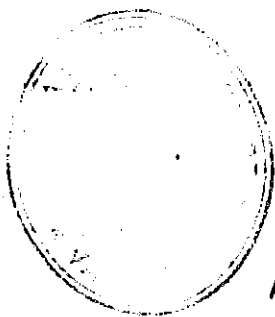
Mayor contribuyente por Justicia, don Antonio Madrid Morales. -

Mayor contribuyente por Urbana, don Domingo Moreno Gomez. -

Mayor contribuyente por Industria y Comercio, don Luis Felipe Sanchez. -

La Corporacion por unanimidad acordó aprobar estos nombramientos y que se publicasen en la forma ordinaria, que las autoridades sean notificadas para que paguen la designacion de los que los corresponden y que constituyan las Comisiones a la mayor brevedad posible, a fin de que procedan a la designacion de los Vocales Electivos. -

El señor Baena con la ruina de la Presidencia dijo, que aun cuando no aparecia en la correspondencia, porque era un hecho acaecido con posterioridad a ella, se atrevia a proponer a la Corporacion que era procedente felicitar al Excmo Sr. Ministro de Hacienda por el resultado tan satisfactorio para la Nacion que habia tenido la liquidacion del Presupuesto del Estado en el año pasado, asi como por la distincion de que le ha sido objeto el Gobierno concediendole por esta causa la gran Cruz de Carlos III. La Corporacion



acordó por unanimidad de conformidad con lo
propuesto por el señor Pareda, y que por la Presidencia
de telegrafía a este efecto, expresándole la
satisfacción de este Ayuntamiento por ambos sucesos.

Y no viendo otro el objeto de esta comu-
nicación, se levantó la sesión a las diez y cinco
minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

<u>Manuel Puebla</u>	<u>José Aguilera</u>
<u>Juan Antonio Pedregal</u>	<u>Alfonso Rojo</u>
<u>M. Rubio</u>	
<u>Firso Calvo</u>	
<u>Juan Manuel</u>	<u>José Baeza</u>
<u>Sebastián Rodero</u>	<u>Francisco Mejía</u>
<u>Juan Ruiz</u>	<u>Rosendo</u>
<u>Antonio</u>	<u>Guillermo</u>

Resolución extraordinaria } En las bases Constitucionales de la Ciudad de

Sr. Presidente	Naldipueñas, a las once y treinta minutos del
Sr. Aguilera	día quince de Enero de 1928
Sr. Amategui	tiempo, bajo la Presidencia de don Manuel el
Sr. Rubio	Danta y Martín, Primer Benito alcalde, en
Sr. Calvo	funciones de Alcalde por ausencia del Propie-
Sr. Rodero	tario, con asistencia de mí el Secretario y del
Sr. Pareda	señor Interventor de fondos Municipales, se
Sr. Sanchez	reunieron los señores que al margen se expresan,
Sr. Pedregal	conviniendo el Ayuntamiento en Pleb, para
Sr. Amategui	celebrar la sesión extraordinaria a que estaba

Dr. Murguía.-
Dr. Projo

convocados para el día de hoy. -

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad. -

Se dio cuenta del expediente para el armiento mediante concurso del servicio de transporte de carnes desde el Matadero Público al Mercado y Establecimiento para su expudición, y lectura de dicho expediente del pliego de condiciones formulado por la Corporación Permanente Municipal para proceder a su celebración del mencionado. Igualmente se dio cuenta de que expuesto al público el mencionado pliego de condiciones por término de ocho días no se había producido reclamación de clase alguna. La Corporación por unanimidad acordó aprobar dicho expediente y pliego de condiciones, y que en arreglo al mismo se proceda al concurso para armiento del servicio citado. -

Se dio cuenta del expediente de concurso de promoción de cuatro plazas de Médicos para la Casa de Socorro en esta ciudad y de que celebrado dicho concurso la Comisión Municipal permanente en uso de las facultades que para ello se le tenían concedidas, adjudicó dichas plazas en sesión del día once del actual, a los señores únicos concursantes, Melio en ejercicio en esta localidad don Ciriano Huertas Miñica, don Pedro Lara Gimeno, don Magdalena Martes Pizarro Larice y don Antonio Bastien
continúa al folio 1.º del tomo 51. -